



# BOLETÍN DIARIO

## MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXV - 15.760 - 10/05/12

## OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

## Títulos de Renta Fija Fuente: MerVaRos

**RA13**  
 CI 15:05 3.500,0000 525,000% 18.375,00

## Resumen estadístico MerVaRos Fuente: MerVaRos

	Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Títulos de renta fija	3.500	18.375,00
Cauciones	239	12.215.874,60
<b>Totales</b>		<b>12.234.249,60</b>

## Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$

Fuente: MerVaRos

Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro
7	18/05/2012	10,32	145	7.087.952,54	7.101.985,02
10	21/05/2012	10,56	19	1.125.774,99	1.129.033,36
11	22/05/2012	10,00	51	2.985.182,40	2.994.178,86
28	08/06/2012	11,00	2	128.557,00	129.641,81
31	11/06/2012	12,00	2	43.900,00	44.347,42
34	14/06/2012	11,78	20	807.823,00	816.688,13
<b>Totales:</b>			<b>239</b>	<b>12.179.189,93</b>	<b>12.215.874,60</b>

## Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MerVaRos

Totales Operados		11/05/2012						
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
04/06/2012	24	14,00	14,00	14,00	10.450,00	10.346,82	1	
05/06/2012	25	12,40	12,40	12,40	8.290,00	8.214,65	1	
07/06/2012	27	14,00	14,00	14,00	10.450,00	10.327,21	1	
09/06/2012	29	12,40	12,40	12,40	45.752,01	45.244,77	1	
10/06/2012	30	18,00	18,00	18,00	16.528,27	16.263,60	1	
14/06/2012	34	14,00	14,00	14,00	10.450,00	10.299,88	1	
15/06/2012	35	12,40	12,40	12,40	17.062,75	16.839,63	2	
19/06/2012	39	12,40	18,00	15,20	11.219,26	10.999,67	2	
21/06/2012	41	14,00	14,00	14,00	10.450,00	10.272,69	1	
22/06/2012	42	12,40	12,40	12,40	10.000,00	9.846,13	1	
25/06/2012	45	18,00	18,00	18,00	15.087,25	14.745,48	1	
30/06/2012	50	18,00	18,00	18,00	32.529,83	31.686,02	2	
04/07/2012	54	18,00	18,00	18,00	11.146,75	10.847,19	1	
13/07/2012	63	17,00	17,00	17,00	11.250,00	10.909,56	1	
14/07/2012	64	12,75	12,75	12,75	2.400,00	2.344,31	1	
17/07/2012	67	18,00	18,00	18,00	15.000,00	14.506,39	1	
18/07/2012	68	17,00	17,00	17,00	11.250,00	10.894,80	1	
02/08/2012	83	12,75	12,75	12,75	4.031,77	3.912,86	1	
07/08/2012	88	18,00	18,00	18,00	15.030,00	14.391,26	1	
10/08/2012	91	17,50	17,50	17,50	12.000,00	11.477,24	1	
15/08/2012	96	14,50	14,50	14,50	2.910,80	2.801,72	1	
25/08/2012	106	18,50	18,50	18,50	10.000,00	9.471,91	1	
27/08/2012	108	18,50	18,50	18,50	10.000,00	9.471,91	1	
28/08/2012	109	18,50	18,50	18,50	20.000,00	18.934,73	1	
29/08/2012	110	14,50	14,50	14,50	2.507,27	2.400,47	1	
30/08/2012	111	15,00	18,50	16,75	23.300,00	22.049,53	2	
02/09/2012	114	13,00	13,00	13,00	4.031,77	3.870,48	1	
12/09/2012	124	15,00	15,00	15,00	2.910,80	2.767,50	1	
19/09/2012	131	15,00	17,50	16,88	43.113,00	40.561,49	4	
24/09/2012	136	17,50	17,50	17,50	29.094,00	27.288,47	1	
26/09/2012	138	15,00	15,00	15,00	2.507,27	2.370,86	1	
30/09/2012	142	15,00	15,00	15,00	4.050,00	3.822,24	1	
17/10/2012	159	15,50	15,50	15,50	2.910,80	2.724,52	1	
10/11/2012	183	13,25	13,25	13,25	8.592,00	8.045,82	1	
14/11/2012	187	15,50	15,50	15,50	2.910,81	2.694,55	1	
09/12/2012	212	13,50	13,50	13,50	8.592,00	7.959,09	1	
03/01/2013	237	13,75	13,75	13,75	18.500,00	16.960,22	1	
12/01/2013	246	13,75	13,75	13,75	8.592,00	7.852,47	1	
03/02/2013	268	14,00	14,00	14,00	18.500,00	16.758,08	1	
10/02/2013	275	14,00	14,00	14,00	8.592,00	7.764,11	1	
03/03/2013	296	14,25	14,25	14,25	18.500,00	16.566,18	1	
					<b>530.492,41</b>	<b>507.506,51</b>	<b>48</b>	



## Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

11-5-12

## Acciones Líderes

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
ALUA	72 hs.	17:00:0	2,410	1,26	2,380	2,380	2,440	2,350	176.164	422.668	79
APBR	72 hs.	16:59:0	59,500	0,17	59,400	60,100	60,400	59,500	11.853	709.077	59
BMA	72 hs.	17:00:0	8,960	2,6	8,730	8,730	9,060	8,730	399.777	3.584.270	189
CEPU2	72 hs.	17:00:0	12,300	-8,89	13,500	12,900	13,100	12,150	61.985	772.733	178
COME	24 hs.	16:42:0	0,645	-5,84	0,685	0,645	0,645	0,645	34.500	22.252	1
COME	72 hs.	16:57:0	0,685	2,24	0,670	0,670	0,685	0,640	1.000.610	654.895	76
EDN	72 hs.	16:59:0	0,750	-5,06	0,790	0,780	0,783	0,735	1.117.488	852.241	141
ERAR	72 hs.	16:59:0	1,350	-1,46	1,370	1,380	1,380	1,350	566.504	774.694	139
FRAN	72 hs.	16:56:0	8,400	-1,18	8,500	8,650	8,850	8,400	91.883	793.473	43
GGAL	48 hs.	16:18:0	3,020	1,34	2,980	3,020	3,020	3,020	10.000	30.200	1
GGAL	72 hs.	17:00:0	3,000	-0,99	3,030	2,990	3,110	2,970	1.745.987	5.286.479	314
MOLI	72 hs.	16:59:0	21,050	5,3	20,000	20,500	21,600	20,400	42.380	894.142	129
PAMP	72 hs.	16:59:0	1,340	-1,47	1,360	1,360	1,360	1,340	951.056	1.280.282	67
PESA	72 hs.	16:55:0	6,030	-1,79	6,140	6,120	6,170	5,950	49.301	297.958	53
TECO2	72 hs.	16:59:0	15,600	-0,95	15,750	15,700	15,750	15,400	305.695	4.763.833	150
TS	72 hs.	16:54:0	100,600	1,62	99,000	98,000	101,000	98,000	27.785	2.772.035	103
YPDF	24 hs.	16:49:0	88,000	-4,45	92,100	88,000	88,000	88,000	355	31.240	2
YPDF	48 hs.	11:59:0	90,000	4,65	86,000	90,000	90,000	90,000	600	54.000	1
YPDF	72 hs.	16:59:0	89,300	-0,22	89,500	89,000	91,500	88,000	58.167	5.225.330	341

## Panel General

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
AGRO	72 hs.	16:48:0	2,700	-1,82	2,750	2,700	2,700	2,660	6.374	17.237	9
AUSO	72 hs.	16:59:0	0,920	0,55	0,915	0,920	0,920	0,920	1.118	1.028	1
BHIP	72 hs.	16:49:0	1,150	-2,54	1,180	1,190	1,190	1,120	48.320	55.984	22
BOLT	72 hs.	16:59:0	2,160	-6,90	2,320	2,200	2,230	2,130	57.520	126.179	33
BPAT	72 hs.	16:48:0	3,070	0,66	3,050	3,070	3,070	3,070	2.699	8.285	2
BRIO	72 hs.	16:17:0	5,850	0,00	5,850	5,750	5,850	5,750	7.953	46.355	12
CADO	72 hs.	16:59:0	4,980	-0,40	5,000	4,900	4,980	4,850	3.250	15.926	8
CAPX	72 hs.	16:24:0	3,850	-1,28	3,900	3,850	3,850	3,850	1.000	3.826	2
CARC	72 hs.	16:41:0	1,210	0,00	1,210	1,200	1,210	1,180	30.457	36.294	13
CECO2	72 hs.	15:49:0	2,040	2,00	2,000	2,040	2,040	2,040	1.480	2.947	4
CELU	72 hs.	16:59:0	3,280	-2,09	3,350	3,280	3,280	3,250	10.849	35.414	17
CRES	72 hs.	15:46:0	5,400	0,00	5,400	5,400	5,400	5,400	770	4.158	2
DYCA	72 hs.	16:56:0	4,700	-2,08	4,800	4,700	4,700	4,600	4.441	20.633	8
EMDE	72 hs.	16:51:0	1,590	-11,7	1,800	1,590	1,590	1,590	750	1.192	1
FIPL	72 hs.	16:46:0	1,520	-0,65	1,530	1,520	1,520	1,510	32.948	49.873	9
GAMI	72 hs.	17:00:0	16,000	3,23	15,500	15,500	16,000	15,200	7.191	112.922	19
GARO	72 hs.	16:57:0	6,350	0,79	6,300	6,300	6,350	6,200	18.106	113.334	18
GBAN	72 hs.	15:39:0	2,200	-4,35	2,300	2,200	2,200	2,200	500	1.100	1
GRIM	72 hs.	16:43:0	3,500	6,06	3,300	3,450	3,500	3,450	670	2.326	2
INDU	72 hs.	16:59:0	1,610	2,55	1,570	1,600	1,620	1,570	132.625	211.615	43
INTR	72 hs.	16:50:0	3,240	8,00	3,000	2,950	3,240	2,950	750	2.320	2
IRSA	72 hs.	16:07:0	4,500	7,14	4,200	4,300	4,530	4,300	7.577	33.798	11
JMIN	72 hs.	16:09:0	3,750	1,35	3,700	3,750	3,750	3,750	2.221	8.317	2
LEDE	72 hs.	16:43:0	4,900	-1,80	4,990	4,940	4,940	4,800	35.299	170.156	23
LONG	72 hs.	16:41:0	2,100	1,5	2,070	2,060	2,100	2,060	7.288	15.033	6
METR	72 hs.	16:38:0	0,570	-1,72	0,580	0,570	0,570	0,570	10.000	5.700	2
MIRG	72 hs.	17:01:0	60,750	3,85	58,500	58,000	61,100	58,000	2.962	178.261	36
PATA	72 hs.	16:48:0	27,500	0,00	27,500	27,500	27,500	27,500	1.000	27.500	2
PERK	72 hs.	16:50:0	0,680	4,62	0,650	0,670	0,680	0,670	4.000	2.700	2
PSUR	72 hs.	16:54:0	0,830	3,75	0,800	0,830	0,830	0,830	11.142	9.271	5
ROSE	72 hs.	16:59:0	1,110	0,91	1,100	1,100	1,110	1,090	11.045	12.129	3



## Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

11-5-12

## Panel General

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
SAMI	72 hs.	16:45:00	18,500	-1,07	18,700	18,500	18,700	18,450	2.009	37.237	13
SEMI	72 hs.	16:46:00	1,450	2,84	1,410	1,430	1,450	1,430	2.250	3.238	2
STD	72 hs.	16:24:00	36,500	4,29	35,000	35,000	36,500	35,000	25.116	901.644	5
TEF	72 hs.	15:28:00	81,900	-0,12	82,000	82,000	82,000	81,900	4.575	374.710	3
TGNO4	72 hs.	16:59:00	0,560	-0,89	0,565	0,565	0,565	0,550	36.143	20.180	8
TGSU2	72 hs.	16:57:00	2,900	0,00	2,900	2,950	2,950	2,880	21.446	62.683	11
TRAN	72 hs.	16:59:00	0,738	-3,91	0,768	0,768	0,768	0,730	319.760	238.988	37

## Renta Fija

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
AA17	72 hs.	16:59:00	462,000	1,54	455,000	455,000	462,000	454,001	4.363.381	19.944.480	180
AE14	72 hs.	16:40:00	102,900	-0,24	103,150	103,000	103,150	102,900	8.426.300	8.679.625	22
AJ12	72 hs.	16:12:00	104,500	0,00	104,500	104,500	104,500	104,500	220.000	229.900	1
AS13	72 hs.	16:56:00	560,000	0,36	558,000	558,000	560,000	550,000	271.896	1.517.749	14
BAPX9	72 hs.	16:11:00	470,000	0,00	470,000	470,000	470,000	470,000	530.000	2.491.000	2
BCOR3	72 hs.	16:42:00	82,000	0,00	82,000	82,000	82,000	82,000	56.048	45.959	3
BDED	72 hs.	16:50:00	506,000	1,30	499,500	498,500	506,000	498,000	49.354	247.345	20
BP15	72 hs.	16:54:00	504,000	0,60	501,000	499,000	504,000	499,000	800.000	4.012.000	5
BP18	72 hs.	16:32:00	405,000	2,53	395,001	405,000	405,000	405,000	100.000	405.000	1
BPLD	48 hs.	16:16:00	190,500	-4,75	200,000	190,500	190,500	190,450	2.000.000	3.809.750	3
BPLD	72 hs.	16:59:00	193,500	-2,27	198,000	198,000	198,000	192,050	178.167	344.416	21
BPLE	72 hs.	14:34:00	268,000	0,00	268,000	268,000	268,000	268,000	7.884	21.129	1
DIA0	72 hs.	16:37:00	485,000	-0,21	486,000	488,000	491,000	485,000	201.903	988.648	12
DICP	72 hs.	16:49:00	130,050	-0,35	130,500	131,000	131,000	130,050	80.669	104.948	2
DIY0	72 hs.	16:37:00	501,000	0,00	501,000	501,000	501,000	501,000	4.088	20.480	1
FORM3	72 hs.	15:06:00	440,000	1,15	435,000	440,000	440,000	440,000	1.250	5.500	1
GJ17	72 hs.	16:23:00	530,000	0,76	526,000	528,000	530,000	528,000	44.500	235.450	3
NF18	72 hs.	16:54:00	242,000	0,42	241,000	241,000	243,000	241,000	581.081	1.406.785	28
NRH2	72 hs.	12:00:00	522,150	-1,48	530,000	522,150	522,150	522,150	606.000	3.164.229	1
PARA	72 hs.	16:54:00	167,500	0,90	166,000	167,000	168,000	167,000	230.601	385.820	17
PARP	72 hs.	16:21:00	39,500	-2,35	40,450	39,750	40,000	39,500	275.776	109.581	5
PR12	72 hs.	16:54:00	295,200	0,48	293,800	293,800	295,250	293,800	741.755	2.189.138	18
PR13	72 hs.	16:57:00	108,500	0,74	107,700	107,700	109,250	107,700	4.560.136	4.962.846	73
PR14	72 hs.	16:46:00	94,600	-0,42	95,000	94,750	95,000	94,600	2.250.881	2.133.468	40
PR15	72 hs.	16:54:00	85,400	0,18	85,250	85,000	85,400	84,750	4.497.860	3.839.918	26
PRE9	72 hs.	16:18:00	212,500	0,24	212,000	212,000	212,500	212,000	17.606	37.335	5
PRO7	72 hs.	16:56:00	86,000	-1,15	87,000	86,000	86,000	86,000	6.877	5.914	1
RA13	72 hs.	16:56:00	526,000	0,00	526,000	526,000	527,000	525,500	151.250	796.736	17
RG12	24 hs.	15:44:00	560,750	1,59	552,000	560,750	560,750	560,750	562.500	3.154.218	1
RG12	48 hs.	16:44:00	558,000	2,95	541,992	560,850	560,850	558,000	1.037.500	5.808.536	7
RG12	72 hs.	16:55:00	561,500	1,54	553,000	554,000	561,500	553,000	2.548.600	14.206.186	61
RO15	24 hs.	12:07:00	503,650	-0,09	504,100	503,050	503,650	503,050	1.450.000	7.300.225	2
RO15	48 hs.	15:26:00	507,000	0,60	504,000	505,500	507,000	505,500	90.860	460.615	3
RO15	72 hs.	16:59:00	508,000	0,69	504,500	505,000	509,000	504,500	2.799.886	14.191.638	119
RS14	72 hs.	16:17:00	185,500	-0,27	186,000	185,500	185,500	185,500	14.375	26.665	2
TUCS2	72 hs.	16:59:00	428,000	0,71	425,000	429,000	430,000	425,000	38.155	162.794	10
TVPA	72 hs.	17:00:00	63,200	-1,40	64,100	64,050	64,050	63,000	1.958.574	1.239.764	71
TVPP	48 hs.	16:39:00	12,380	-2,90	12,750	12,380	12,380	12,380	500.000	61.900	1
TVPP	72 hs.	16:59:00	12,450	-2,05	12,710	12,700	12,750	12,350	125.165.195	15.658.078	526
TVPY	72 hs.	16:59:00	62,700	-2,26	64,150	64,000	64,000	62,600	27.079.175	17.097.007	198
TVY0	72 hs.	16:59:00	62,600	-2,19	63,999	63,900	63,900	62,220	671.100	420.890	36



Cheques Autorizados para Cotizar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados											Fonte: MerVaRos
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto	
Avalado	44512	GARA1506005	GALICIA	007	108	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2012	48hs	1.000,00	
Avalado	44513	GARA2206003	NACION	011	444	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2012	48hs	10.000,00	
Avalado	44514	GARA0506002	HSBC	150	655	Sin Inf.	Sin Inf.	05/06/2012	48hs	8.290,00	
Avalado	44515	GARA1506005	CREDICOO	191	85	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2012	48hs	16.062,75	
Avalado	44516	GARA1407002	CREDICOO	191	281	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2012	48hs	2.400,00	
Avalado	44517	GARA1906002	MACRO	285	731	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2012	48hs	1.296,00	
Avalado	44518	GARA0906001	SANTA FE	330	38	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2012	48hs	45.752,01	
Avalado	44519	PUEN1508000	GALICIA	007	COR	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2012	48hs	2.910,80	
Avalado	44520	PUEN1209000	GALICIA	007	COR	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2012	48hs	2.910,80	
Avalado	44521	PUEN1710000	GALICIA	007	COR	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2012	48hs	2.910,80	
Avalado	44522	PUEN1411000	GALICIA	007	COR	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2012	48hs	2.910,81	
Avalado	44523	PUEN2908000	GALICIA	007	COR	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2012	48hs	2.507,27	
Avalado	44524	PUEN2609000	GALICIA	007	COR	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2012	48hs	2.507,27	
Avalado	44525	ACPY0301000	NACION	011	VIRR	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2013	48hs	18.500,00	
Avalado	44526	ACPY0302000	NACION	011	VIRR	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2013	48hs	18.500,00	
Avalado	44527	ACPY0303000	NACION	011	VIRR	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2013	48hs	18.500,00	
Avalado	44528	ACPY1011001	BAPRO	014	PTE.	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2012	48hs	8.592,00	
Avalado	44529	ACPY0912000	BAPRO	014	PTE.	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2012	48hs	8.592,00	
Avalado	44530	ACPY1201001	BAPRO	014	PTE.	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2013	48hs	8.592,00	
Avalado	44531	ACPY1002002	BAPRO	014	PTE.	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2013	48hs	8.592,00	

Cheques Autorizados para Cotizar - Sección III: de pago diferido directos											Fonte: MerVaRos
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto	
Garantizado	44493	97918463	MACRO	285	339	2000	11/05/2012	07/06/2012	48hs	10.450,00	
Garantizado	44494	97918464	MACRO	285	339	2000	11/05/2012	14/06/2012	48hs	10.450,00	
Garantizado	44495	97918465	MACRO	285	339	2000	11/05/2012	21/06/2012	48hs	10.450,00	
No Garantizado	44496	70753938	GALICIA	007	267	2000	11/05/2012	17/07/2012	48hs	15.000,00	
No Garantizado	44497	80692128	SUPERVIL.	027	999	1036	27/03/2012	04/07/2012	48hs	11.146,75	
No Garantizado	44498	55138769	SANTA FE	330	001	2000	18/04/2012	25/06/2012	48hs	15.087,25	
No Garantizado	44500	80692129	SUPERVIL.	027	999	1036	27/03/2012	19/06/2012	48hs	9.923,26	
No Garantizado	44501	42912974	BAPRO	014	052	1768	09/04/2012	30/06/2012	48hs	12.529,83	
No Garantizado	44502	54960735	SANTA FE	330	001	2000	16/04/2012	10/06/2012	48hs	16.528,27	
No Garantizado	44503	43366723	CREDICOO	191	032	1437	26/03/2012	30/06/2012	48hs	20.000,00	
Garantizado	44504	97918467	MACRO	285	339	2000	11/05/2012	04/06/2012	48hs	10.450,00	
No Garantizado	44506	00000099	SANTANDE	072	410	2520	02/05/2012	13/07/2012	48hs	11.250,00	
No Garantizado	44507	00000098	SANTANDE	072	410	2520	02/05/2012	18/07/2012	48hs	11.250,00	
No Garantizado	44508	55352038	SANTA FE	330	054	2643	09/05/2012	25/08/2012	48hs	10.000,00	
No Garantizado	44509	55352036	SANTA FE	330	054	2643	09/05/2012	27/08/2012	48hs	10.000,00	
No Garantizado	44510	55352035	SANTA FE	330	054	2643	09/05/2012	28/08/2012	48hs	20.000,00	
No Garantizado	44511	55352033	SANTA FE	330	054	2643	09/05/2012	30/08/2012	48hs	20.000,00	

## TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	4,4000	4,4400
Libra esterlina (*)	7,0690	7,1466
Euro (*)	5,6817	5,7445
Franco Suizo	473,2339	478,1926
Yen	5,5026	5,5601
Dólar canadiense	440,5730	445,1114
Corona danesa	76,3819	77,5295
Corona noruega	74,9474	76,1188
Corona sueca	63,1186	64,1837

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (\*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	4,4000	4,4400
USD Bco Central Referencia	4,4380	
USD Interbancario	4,4375	4,4400
USD Mayorista bancos	4,4375	4,4425
USD Mayorista casas cambio	5,1600	5,1800
USD Minorista casas cambio	4,4200	4,4700
USD Valor hoy mercado	5,7700	5,8100
EUR Mayorista casas cambio	5,7700	5,8100
EUR Minorista casas cambio	5,7300	5,8500

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.

**Aviso de Suscripción****BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO**

Emisor y Organizador

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS 2012****Valor Nominal \$ 10.000.000**

Se comunica al público inversor en general, que el Banco Municipal de Rosario (el "Emisor"), a través de los Agentes Colocadores (conforme se los identifica seguidamente) ofrece en suscripción Obligaciones Negociables Subordinadas por un valor nominal de diez millones de pesos, de acuerdo a los principales términos y condiciones que se resumen a continuación, que forman parte y deben ser leídos conjuntamente con el Prospecto Global y Suplemento del Prospecto, ambos de fecha 9 de Mayo de 2012, que ha sido publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Rosario del 11 de Mayo de 2012 y en el Boletín del Mercado Abierto Electrónico S.A.. La emisión no requiere autorización de oferta pública por parte de la Comisión Nacional de Valores en razón de ser el BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO una Entidad Autárquica en los términos del artículo 18 de la Ley 17.811

**Tipo de instrumento**

Las Obligaciones Negociables Subordinadas serán emitidas en una sola serie, en pesos, con una denominación mínima de V\$N 1, a 7 años de plazo, con amortización del 20% anual a partir del 3er año, renta trimestral tasa Badlar más margen de corte hasta trescientos cincuenta puntos básicos conforme proceso licitatorio, sin mínimos ni máximos.

**Fechas y horarios**

Fecha del período de difusión pública: del 17 al 22 de Mayo de 2012

Fecha del período de subasta pública: 23 de Mayo de 2012 - De 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de los colocadores.

Fecha de emisión y de integración: 28 de Mayo de 2012

**Colocadores**

Banco Municipal de Rosario

Departamento de Finanzas

San Martín 730 - Rosario, Provincia de Santa Fe – Tel. 0341 4205622

Dirección mail: [finyit@bmros.com.ar](mailto:finyit@bmros.com.ar)

Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A.

Paraguay 777 8vo. Piso, Rosario, Provincia de Santa Fe – Tel 0341 4210125

[www.mervaros.com.ar](http://www.mervaros.com.ar)

**Colocación y procedimiento**

Las Obligaciones Negociables Subordinadas serán colocadas a precio fijo de valor nominal a la par, más un diferencial de tasa que surgirá de un proceso de ofertas a través del Sistema Holandés Modificado (Dutch Auction), del que surgirá un margen de corte conforme al rango de cantidad de puntos básicos (expresado como porcentaje nominal anual) a ser adicionado a la Tasa Badlar en cada Período de Devengamiento de Intereses, con un máximo de trescientos setenta y cinco puntos básicos (3,75%), ofrecido en las solicitudes de suscripción recibidas por los colocadores durante el período de colocación (el "margen de corte"). Para su colocación, se aplicará el procedimiento establecido en los arts. 57 a 59 del Cap. VI de las normas de CNV, a través del sistema informático de colocación de Mercado de Valores de Rosario S.A. autorizado por la CNV. Todas las ofertas serán de carácter competitivas, siendo el mínimo ofertable, de V\$N 50.000 (valor pesos nominal cincuenta mil), efectuadas por inversores calificados. Durante el período de subasta pública, los inversores calificados interesados en la adquisición de las Obligaciones Negociables Subordinadas de Banco Municipal de Rosario, podrán asignar a los Agentes Colocadores y al Banco Municipal de Rosario las órdenes en firme y vinculantes de las Obligaciones Negociables que deseen suscribir, siendo tales colocadores los responsables de activar e ingresar las órdenes que los inversores calificados hubieren cursado a través suyo. Dichas ofertas serán irrevocables y no podrán ser retiradas. Sólo las ofertas participarán del proceso de Subasta Pública y serán adjudicadas de conformidad con el procedimiento que se prevé en "Colocación" del Suplemento del Prospecto. Las ofertas serán confidenciales y no serán difundidas ni a los Agentes Colocadores ni a los Inversores ni al público en general.

**Garantía**

La emisión cuenta con garantía de la Municipalidad de Rosario conforme artículo 14 de la Carta Orgánica



del Banco.

**Representación**

Los Valores Negociables estarán representados por Certificados Globales definitivos, para su depósito en Caja de Valores S.A.

**Negociación**

La presente emisión cuenta con autorización de cotización en la Bolsa de Comercio de Rosario y negociación en el Mercado Abierto Electrónico.

**Calificación**

Las Obligaciones Negociables Subordinadas del Banco Municipal cuentan con dos dictámenes de Calificación de Riesgo a saber:

- El emitido por Standard & Poor's con calificación raBBB Tendencia Estable, y
- El emitido por Evaluadora Latinoamericana S.A. con calificación BBB+

**Comisión de Colocación**

Los colocadores recibirán una comisión de colocación de parte de la Emisora, por sus servicios como Agentes Colocadores de las Obligaciones Negociables Subordinadas sobre la base de sus mejores esfuerzos conforme con los procedimientos usuales en el Mercado de Capitales de la República Argentina.

Términos y condiciones en Suplemento del Prospecto, disponible en San Martín 730 2do. Piso, Departamento de Finanzas - Rosario, Provincia de Santa Fe y publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Rosario en fecha 11 de mayo de 2012.

---

# BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO

## EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS 2012

### PROSPECTO GLOBAL

*La fecha de este Prospecto es 9 de Mayo de 2012*

#### ÍNDICE

Presentación	3
Notificación importante	6
La Emisión	8
Resumen de la Oferta	9
Entidad no sujeta a Autorización de Oferta Pública	14
Descripción del Emisor	14
Calificación Institucional	17
Estructura y organización del Banco	18
Mercado, participación y productos ofrecidos por el Banco	21
Sucursales y Unidades de negocio	23
Atención de Depósitos Judiciales	24
Información Sintética actual del Banco	26
Estrategias orientadas al crecimiento	28
Antecedentes del Emisor y sus Títulos Valores	34
Datos Estadísticos del Ofrecimiento	40
Información relevante de la Entidad	41
Datos Generales de la Emisión	50
Régimen Impositivo Aplicable a las Obligaciones Negociables	51
Riesgos relacionados con las Obligaciones Negociables	54
Aviso sobre Normas sobre Prevención de Lavado de Dinero	56
Participantes de la Emisión	59

**PRESENTACION****BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO**

Obligaciones Negociables Subordinadas a tasa variable por un valor nominal de hasta  
\$ 10.000.000

Prospecto Global

Suplemento del Prospecto será presentado en oportunidad de la emisión.

El presente Prospecto se relaciona con la emisión por parte del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO (el "Banco" o "Entidad"), de Obligaciones Negociables Subordinadas a tasa variable (las "Obligaciones Negociables"). En atención a ser el Banco una Entidad Autárquica en los términos del artículo 18 de la Ley Nro. 17.811, esta emisión no requiere autorización de oferta pública por parte de la Comisión Nacional de Valores. Esta emisión será inscripta para su cotización en la Bolsa de Comercio de Rosario y en el Mercado Abierto Electrónico. En los mismos términos del mencionado artículo, es considerada oferta pública sujeta a las disposiciones de la Ley 17.811, la negociación de los títulos valores citados cuando la misma se lleve a cabo por una persona física o jurídica privada, en las condiciones que se establecen en el artículo 16 del mencionado cuerpo legal.

El capital de las Obligaciones Negociables vencerá en cinco (5) cuotas iguales anuales con dos años de gracia, en las fechas que serán determinadas al producirse la emisión de la Serie. Las Obligaciones Negociables devengarán intereses a una tasa variable anual a ser determinada en la fecha de emisión de la Serie, pagaderos trimestralmente por período vencido en las fechas a determinarse en el Suplemento del presente Prospecto.

El Emisor podrá rescatar o cancelar anticipadamente las Obligaciones Negociables Subordinadas, mediante el pago del monto mayor entre el valor nominal de las Obligaciones Negociables y el monto compensatorio más, en cada caso, intereses devengados e impagos, estándose sobre el particular sujeto a lo establecido por las normas emergentes de la Comunicación A 5282 del Banco Central de la República Argentina en el punto 8.2.4.1., sub punto ii), al establecer que el rescate o cancelación anticipada de la obligación, en caso de preverse, solo podrá ser efectuado a opción del deudor siempre que: a) cuente con autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias en forma previa al ejercicio de la opción y b) la responsabilidad patrimonial computable, luego del rescate o cancelación, resulte igual o superior a la exigencia de capital mínimo.

Las Obligaciones Negociables constituirán obligaciones directas, sin garantía real, subordinadas, no convertibles en acciones del Emisor. Se considera que una deuda es subordinada respecto de otros pasivos cuando, en igualdad de condiciones en cuanto a eventuales privilegios o entre acreedores quirografarios, el acreedor de dicha deuda acepta otorgar prelación en el cobro de la acreencia, en caso de liquidación del deudor, a los otros pasivos en igualdad de condiciones. En el caso que se reglamenta, dicho carácter implica la situación descrita en el punto 8.2.4.1. iv) de la Comunicación "A" 5282 del Banco Central de la República Argentina, que establece que *"En el instrumento deberá preverse que, en caso de quiebra<sup>1</sup> de la Entidad y una vez satisfecha la totalidad de las deudas con los demás acreedores no subordinados, sus acreedores tendrán prelación en la distribución de fondos sólo y exclusivamente con respecto a los accionistas -cualquiera sea la clase de acciones-, con expresa renuncia a cualquier privilegio general o especial. Además, se establecerá que esa distribución se efectuará entre todas las deudas subordinadas en forma proporcional a los pasivos verificados."*

Se presentará una solicitud de cotización de las Obligaciones Negociables en la Bolsa de Comercio de Rosario ("BCR") y una solicitud de negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A.

Véase en el acápite "Riesgos relacionados con las ON" del presente Prospecto un análisis de ciertos riesgos a ser considerados en relación con una inversión en Obligaciones Negociables.

Las Obligaciones Negociables revestirán el carácter de Obligaciones Negociables simples, subordinadas, no convertibles en acciones, en virtud de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576, con sus modificaciones (la "Ley de Obligaciones Negociables"), y se emitirán de conformidad con, y en cumplimiento de, todos los requisitos de procedimiento del Decreto N° 677/2001 emitido por el Poder Ejecutivo Nacional de Argentina (el "PEN") y demás leyes y reglamentaciones argentinas aplicables.

La presente emisión no contiene cláusulas que declaren la obligación de plazo vencido en caso de falta de pago de los servicios de amortización o de interés de la presente deuda, ni de ninguna otra vigente a la fecha de la presente emisión, o por cualquier otro motivo, salvo quiebra<sup>2</sup> de la Entidad Financiera (Comunicación "A" 5282 del Banco Central de la República Argentina, Punto 8.2.4.1., inciso iii) Texto Ordenado sobre Capitales Mínimos de Entidades Financieras).

La sola falta de pago de alguno/s de los servicios de amortización o de interés, no será considerada causal de revocación de la autorización para funcionar como Entidad Financiera, en tanto que:

<sup>1</sup> Siendo el BMR organismo autárquico de la Municipalidad de Rosario conforme lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 24.522, en caso de falencia el proceso de liquidación será el Judicial, sujeto a las pautas de los artículos 49 y concordantes de la Ley 21.526

<sup>2</sup> Véase cita 1 hoja 3



- i) se determine la forma de extinguir la obligación impaga dentro del año de vencida,
- ii) se atiendan normalmente las demás obligaciones no subordinadas,
- iii) no se distribuyan dividendos en efectivo a los accionistas,
- iv) no se abonen honorarios a los directores y síndicos, excepto en los casos en que desempeñen funciones ejecutivas, y
- v) de contar con cupones de interés vinculados con los resultados de la Entidad Financiera, no registren resultados distribuibles, calculados conforme al procedimiento general previsto en la Sección 2. de las normas sobre "Distribución de resultados".

El incumplimiento de estas exigencias por parte de la Entidad no implicará responsabilidad alguna para el Banco Central de la República Argentina, aspecto del cual se deja expresa constancia en el presente Prospecto de ofrecimiento, así como en las condiciones del instrumento emitido. (Comunicación "A" 5282 del Banco Central de la República Argentina, Punto 8.2.4.4. Texto Ordenado sobre Capitales Mínimos de Entidades Financieras).

Las Obligaciones Negociables recibirán una doble calificación local, realizadas por evaluadoras de riesgo autorizadas por la Comisión Nacional de Valores, siendo tales calificaciones incorporadas al respectivo suplemento del presente prospecto, en oportunidad de la emisión de la serie, las que no constituirán una recomendación para comprar, vender o mantener los títulos valores.

La Comisión Nacional de Valores no se ha expedido respecto de la información contenida en el presente Prospecto, en atención a lo ya referido de no encontrarse el BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, sujeto al régimen de autorización de oferta pública, por tratarse de una Entidad Autárquica del Estado Municipal de Rosario. Como tal, sujeto a los regímenes de fiscalización establecidos para los Bancos y a cargo del Banco Central de la República Argentina, al igual que respecto de sus registros contables.

A la fecha de emisión de las Obligaciones Negociables Subordinadas 2012 que trata el presente Prospecto Global, se encuentran vigentes y en circulación las Series 1ra. y 2da. de Obligaciones Negociables Subordinadas 2010, siendo el valor nominal residual actual de ambas series, el íntegro de emisión, ya que en razón del calendario de servicios originalmente previsto, no han tenido las mismas ninguna cuota de amortización efectuada, atento a no haber transcurrido el tiempo mínimo de tres años a partir de sus respectivas fechas de emisión. Las fechas de vencimiento de las referidas series son:

Obligación Negociable Subordinada 2010 Serie 1ra 23/08/2017

Obligación Negociable Subordinada 2010 Serie 2da 17/09/2017

*Resultan de aplicación para los tenedores de las Obligaciones Negociables Subordinadas del Banco Municipal de Rosario, los términos establecidos en el artículo 29 de la Ley Nro. 23.576, respecto de la acción ejecutiva que los mismos poseen para el reclamo de capital, actualizaciones e intereses, y demás situaciones que la referida norma legal contempla.*

#### NOTIFICACION IMPORTANTE

La emisión de las Obligaciones Negociables fue autorizada por resolución del Directorio del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, según Acta Nro. 4819 de fecha 10 de Enero de 2012.

La emisión de Obligaciones Negociables por parte del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO no requiere de autorización del Departamento Ejecutivo Municipal ni del Concejo Municipal de Rosario, en virtud de tratarse de operación encuadrada dentro del régimen legal en vigencia en el sistema bancario argentino, por lo que su realización constituye parte del objeto del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO según lo dispone expresamente el art. 3 inc. c) de su Carta Orgánica.

La exactitud de la información contable, financiera, económica y de toda otra índole contenida en este Prospecto, en virtud de las leyes argentinas, es de exclusiva responsabilidad del Directorio del Emisor y, con el alcance aplicable, de los Auditores que firmaron sus informes sobre los Estados Contables incluidos en este Prospecto. El Directorio por el presente declara bajo juramento que, a la fecha del presente, este Prospecto contiene información veraz y completa acerca de cualquier hecho sustancial que afecte la situación económica y financiera del Emisor, así como toda otra información que deba ser suministrada a los inversores de acuerdo con las leyes y reglamentaciones argentinas aplicables.

Según el Decreto N° 677/2001 dictado por el PEN, los emisores de títulos valores, junto con los miembros de su Directorio y Comisión Fiscalizadora (esta última respecto de cuestiones dentro de sus facultades), los oferentes de tales títulos respecto de la información sobre ellos y las personas que hubieran firmado el Prospecto relacionado con una oferta pública de títulos valores, son responsables por toda la información incluida en el presente Prospecto. Las entidades y operadores que participen como organizadores o agentes de colocación para la compra o venta de títulos valores por oferta pública deberán revisar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, y los profesionales o terceros que brinden su opinión sobre cierta información allí contenida únicamente serán responsables de la información sobre la que brindan tal opinión.

Al tomar una decisión de inversión, el inversor deberá basarse en su propio análisis del negocio del Emisor y los términos y condiciones de la oferta, incluidos los méritos y riesgos involucrados. En tal sentido son de aplicación las disposiciones contenidas en la Comunicación "A" 5034 del BCRA (punto 1.5



Participaciones) y la Comunicación "A" 5183 del BCRA (punto 3.3 Inversores Calificados), que establece lo siguiente:

### **COMUNICACIÓN "A" 5183 – BCRA**

#### *Depósitos e Inversiones a Plazo - Sección 3. Disposiciones Generales*

#### **3.3. Inversores calificados.**

*3.3.1. Los gobiernos Nacional, provinciales y municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, administración central, ministerios, secretarías, sus reparticiones autárquicas y descentralizadas, empresas y sociedades del Estado y demás entes controlados por éstos, los fideicomisos o fondos fiduciarios comprendidos en el segundo párrafo del punto 1.1. de las normas sobre "Financiamiento al sector público no financiero" y el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS).*

*3.3.2. Los fondos comunes de inversión y los fideicomisos financieros regidos por el artículo 19 de la Ley 24.441.*

*3.3.3. Las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP) que hayan reconvertido su objeto social, de acuerdo con las previsiones del artículo 6º de la Ley 26.425, cuando actúen en el rol de administrador de esos fondos.*

*3.3.4. Las sociedades por acciones y de responsabilidad limitada, cooperativas, entidades mutuales, obras sociales, asociaciones civiles, fundaciones, asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial y los fideicomisos distintos de los mencionados en los puntos 3.3.1. y 3.3.2., que concierten imposiciones a plazo en las modalidades admitidas o en caja de ahorros u operaciones de pases pasivos o aceptaciones por importes no inferiores a \$ 400.000 (o su equivalente en otras monedas), en el conjunto de esas formas de inversión.*

*3.3.5. Las personas físicas con domicilio real en el país, que concierten imposiciones a plazo en las modalidades admitidas o en caja de ahorros u operaciones de pases pasivos o aceptaciones por importes no inferiores a \$ 400.000 (o su equivalente en otras monedas), en el conjunto de esas formas de inversión.*

*3.3.6. Las personas jurídicas constituidas en el exterior y personas físicas con domicilio real fuera del país.*

En tal sentido la oferta se dirige únicamente a los inversores calificados anteriormente citados, debiendo serlo no sólo los suscriptores iniciales de las Obligaciones Negociables Subordinadas, sino que dichas cualidades deberán también ser reunidas por los sucesivos titulares de dichos valores durante toda la vigencia de los mismos. Los intermediarios autorizados a intervenir en la oferta pública de valores negociables que actúen como tales en las respectivas operaciones de compraventa, deberán verificar que la parte compradora reúna los requisitos de Inversor Calificado.

El presente Prospecto no constituye ni podrá ser utilizado con el objeto de una oferta o invitación por parte de cualquier persona en cualquier jurisdicción en la que dicha oferta o invitación no esté autorizada ni a favor de ninguna persona a quien fuera ilícito efectuar tal oferta o solicitud, no realizándose ningún acto para permitir una oferta de las Obligaciones Negociables o la distribución de este Prospecto en cualquier jurisdicción en la que sea necesario su realización.

#### **INFORMACIÓN DISPONIBLE**

Podrán obtenerse copias del presente Prospecto completo en las oficinas del Emisor situadas en San Martín 730 Piso 2do de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

#### **LA EMISION**

Las Obligaciones Negociables Subordinadas ("las Obligaciones") del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO ("el Banco" o "el Emisor") son emitidas conforme la Ley de Obligaciones Negociables Nro. 23.576 y su modificatoria, Ley 23.962.

Se solicitará para la emisión autorización de cotización en la Bolsa de Comercio de Rosario. Se solicitará asimismo que dicha emisión sea autorizada a cotizar en el Mercado Abierto Electrónico (MAE). Estas autorizaciones, una vez concedidas, sólo significarán que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. Ni la Bolsa de Comercio de Rosario ni el MAE, emitirán juicio sobre los datos contenidos en el presente Prospecto.

La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Prospecto, es exclusiva responsabilidad del Directorio del Banco y en lo que les atañe, de los Auditores que suscriben los estados contables de la Entidad.

El Directorio manifiesta con carácter de declaración jurada, que el presente Prospecto contiene a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Banco y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas vigentes en la materia.

La emisión será calificada por dos Calificadoras de Riesgo inscriptas en la Comisión Nacional de Valores, cuyos dictámenes serán expuestos en el respectivo Suplemento de Prospecto en oportunidad de la emisión.



El Banco no ha autorizado a suministrar información alguna que no esté contenida en este Prospecto. Toda consulta respecto a la emisión o a la información contenida en el presente Prospecto, deberá cursarse directamente al Banco. De haber recibido el inversor información que no provenga de este Prospecto o que no haya sido emitida por el Banco, deberá considerarla como no autorizada por la Entidad.

El presente Prospecto es una versión confeccionada de acuerdo a lineamientos generales establecidos por el artículo 31 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2003). El Prospecto se encuentra a disposición de los interesados, en la sede del Banco, sita en calle San Martín 730, Piso 2do. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

### RESUMEN DE LA OFERTA

El siguiente es un resumen de cierta información incluida en otras secciones del presente Prospecto. Se hace referencia a, y este resumen está condicionado en su totalidad por, la información que se incluye en otras secciones o se incorpora por referencia al presente Prospecto, o en sus respectivos Suplementos, incluyendo la información contenida en la sección "Riesgos relacionados con las ON".

Emisor	BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO
Monto del Programa	El monto total a emitir será de \$ 10.000.000, en una sola Serie.
Oferta	Las Obligaciones Negociables se ofrecerán única y exclusivamente en la República Argentina.
Forma de las Obligaciones Negociables	Las Obligaciones Negociables serán nominativas no endosables, en forma de certificado global inicial, a los efectos de su depósito en la fecha de emisión, en la cuenta depositante del Emisor en Caja de Valores S.A., para su posterior transferencia a las cuentas comitentes de cuentas depositantes de quienes resulten suscriptores en la colocación primaria.
Rango y Clasificación	<p>Las Obligaciones Negociables emitidas tienen el carácter de "subordinadas", es decir que en caso de quiebra<sup>3</sup> de la Entidad y una vez satisfecha la totalidad de las deudas con los demás acreedores no subordinados, sus titulares y tenedores, tendrán prelación en la distribución de fondos sólo y exclusivamente con respecto a los accionistas del Emisor, cualquiera sea la clase de acciones, con expresa renuncia a cualquier privilegio general o especial. En tal caso, la distribución se efectuará entre todas las deudas subordinadas en forma proporcional a los pasivos verificados. Se considera que una deuda es subordinada con respecto a otros pasivos, cuando en igualdad de condiciones en cuanto a eventuales privilegios o entre acreedores quirografarios, el acreedor de dicha deuda acepta otorgar prelación en el cobro de la acreencia, en caso de quiebra<sup>4</sup> del deudor, a los otros pasivos en igualdad de condiciones. Conforme lo dispone la Comunicación A 5282 del Banco Central de la República Argentina, la sola falta de pago de alguno/s de los servicios de amortización o intereses de las deudas subordinadas, no será considerada como causal de revocación de la autorización para funcionar como Entidad Financiera, en tanto que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Se determine la forma de extinguir la obligación impaga dentro del año de vencida,</li><li>b) Se atiendan normalmente las demás obligaciones no subordinadas,</li><li>c) No se distribuyan dividendos en efectivo a los accionistas,</li><li>d) No se abonen los honorarios a los directores y síndicos, excepto en los casos que desempeñen funciones ejecutivas.</li></ul> <p>El incumplimiento de estas exigencias por parte del Emisor, no implicará responsabilidad alguna para el Banco Central de la República Argentina.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>e) De contar con cupones de interés vinculados con los resultados de la Entidad Financiera, no registren resultados distribuibles, calculados conforme al procedimiento general previsto en la Sección 2. de las normas sobre "Distribución de resultados". El incumplimiento de estas exigencias por parte de la Entidad no implicará responsabilidad alguna para el Banco Central de la República Argentina</li></ul> <p>Las Obligaciones Negociables Subordinadas a emitirse, no participarán de privilegio alguno para su cobro en el caso de quiebra<sup>5</sup> del Emisor, dado que no le resultan aplicables las disposiciones del inciso e) del artículo 49 de la Ley 21.526, texto según Ley 24.144 y sus modificatorias. Además dichos títulos no</p>

<sup>3</sup> Véase cita 1, hoja 3

<sup>4</sup> Véase cita 1, hoja 3

<sup>5</sup> Véase cita 1, hoja 3



	<p>contarán con garantía flotante o especial, ni se encontrarán avalados o garantizados por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera nacional o internacional. Asimismo las Obligaciones Negociables Subordinadas, se encuentran excluidas del Régimen de Garantía de los Depósitos a que se refiere la Ley Nro. 24.485.</p> <p>Leyenda Comunicación "A" 3558, acápite 1.3.7.7. "Este título se encuentra excluido del sistema de seguro de garantía de los depósitos – Ley 24.485. Tampoco participa del privilegio especial, exclusivo y excluyente, ni del privilegio general y absoluto, acordados para los depositantes por el inciso e) del artículo 49 de la Ley de Entidades Financieras"</p>
Moneda	Las Obligaciones Negociables Subordinadas están denominadas en Pesos o la moneda de curso legal que la reemplace en la República Argentina (" <u>Pesos</u> " o "\$").
Emisión en Clases	Las Obligaciones Negociables se emitirán en una Serie. El Emisor podrá oportunamente, sin el consentimiento de los tenedores de Obligaciones Negociables en circulación, crear y emitir otras Obligaciones Negociables de la misma o de una nueva Clase siempre de conformidad con las regulaciones vigentes.
Precio de Emisión	Las Obligaciones Negociables se emiten a su valor nominal.
Fecha de Emisión	Se considera como tal, la correspondiente a la establecida por el Directorio para el efectivo pago de la suscripción, a las cuarenta y ocho horas hábiles bursátiles de finalizado el período de colocación de cinco días, cuya fecha será igualmente establecida por el Directorio.
Vencimientos	Las Obligaciones Negociables se emiten con vencimiento a 7 (siete) años desde la fecha de emisión, con 2 (dos) años de gracia en el pago de capital.
Amortización	La forma de pago del capital bajo las Obligaciones Negociables se realizará con una amortización del 20% (veinte por ciento) anual a partir del 3er (tercer) año. El plazo promedio ponderado de vida de las Obligaciones Negociables, será de 5 (cinco) años, conforme lo determinado por la Comunicación A 5282 del Banco Central de la República Argentina.
Intereses	Las Obligaciones Negociables Subordinadas se emiten a una tasa variable consistente en la aplicación a partir de la fecha de emisión, de la tasa Badlar más un plus de puntos básicos, que será resuelto por el Directorio al momento de la emisión o sometido a licitación aplicando el sistema holandés, ó dentro de un máximo y un mínimo de tasas a ser resuelto por el Directorio de acuerdo a las prácticas y a las condiciones vigentes en el mercado financiero, todo lo cual quedará incorporado en el respectivo Suplemento del Prospecto. El pago de los intereses se efectivizará sobre el valor nominal de las Obligaciones Negociables Subordinadas, por trimestre vencido, siendo calculados sobre saldo no amortizado. La base de cálculo de los intereses será la de un año calendario de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. Los períodos irregulares se computarán según los días transcurridos.
Pago de Servicios	Las fechas de Pago de Servicios y los montos estimados a pagar surgen del Cuadro de Pago de Servicios del Suplemento de Prospecto. Los Servicios serán pagados en la Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia interbancaria por sistema MEP (Medio Electrónico de Pago), a la Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas subcuentas correspondientes a los Beneficiarios.
Colocación	El procedimiento de colocación será el de suscripción a precio fijo de valor nominal a la par o sometido a licitación de precio aplicando el sistema holandés, dentro de un parámetro a ser resuelto por el Directorio de acuerdo a las prácticas y a las condiciones vigentes en el mercado financiero, debiendo los suscriptores elevar su oferta de suscripción a los intermediarios colocadores (el Banco Emisor y la red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A.), a través del formulario de suscripción respectivo, los cuales serán elevados para su registro, dentro del período de colocación establecido.
Adjudicación	En el supuesto en que inversores presenten ofertas de suscripción de Obligaciones Negociables de igual precio y cuyo monto supere aquél pendiente de adjudicar, se asignará parcialmente utilizando el principio de proporcionalidad o prorrateo para la asignación de las Obligaciones Negociables, de forma que no excluyan ninguna oferta.
Uso de los Fondos	En cumplimiento de la Ley de Obligaciones Negociables y de las Comunicaciones "A" 1907, "A" 3046 y concordantes del BCRA y demás



	<p>normativa aplicable, los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables Subordinadas estarán destinados a incrementar el volumen de operaciones de préstamos para empresas privadas. Se trata así de lograr una nueva capitalización anticipada de las utilidades proyectadas por la administración de los depósitos judiciales provenientes de los Tribunales Ordinarios de Rosario, servicio contratado para ser prestado con carácter exclusivo con la Provincia de Santa Fe, mediante el convenio de fecha 29 de Octubre de 2009 y los provenientes del importante crecimiento de depósitos que tuvo el Banco como consecuencia de su política de expansión preexistente a esa fecha. Esto se verá reflejado a través del crecimiento propio de su evolución comercial que posibilitará al Banco una mayor capacidad de operación compatible con sus planes de crecimiento y de las políticas comerciales actualizadas.</p>
Cotización y Negociación	<p>Las Obligaciones Negociables Subordinadas conforme a autorización que se solicitará, cotizarán en la Bolsa de Comercio de Rosario y en el Mercado Abierto Electrónico S.A., pudiendo hacerlo en el futuro en cualquier otro mercado de valores si así lo resuelve el Emisor.</p>
Garantía	<p>De acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, las Obligaciones Negociables Subordinadas a que se refiere el presente Prospecto se encuentran garantizadas por la Municipalidad de Rosario, conforme lo dispuesto en su artículo catorce (Carta Orgánica: Decreto Provincial Nro. 679/77, Decreto Municipal Nro. 2994/77, Ordenanza Municipal Nro.3766/84 y Ordenanza Nro. 4028/86 – Art. 14: “<i>La Municipalidad de Rosario garantiza las operaciones que contraiga el banco de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica</i>”).</p>
Denominaciones	<p>Las Obligaciones Negociables tendrán una denominación mínima de un valor nominal de \$ 1.- (uno) cada una.</p>
Rescate al Vencimiento	<p>Salvo que previamente hubieran sido rescatadas, compradas y/o canceladas, las Obligaciones Negociables se rescatarán a su vencimiento, a su monto de capital.</p>
Rescate Anticipado	<p>Se permitirá el rescate o cancelación anticipada de las Obligaciones Negociables Subordinadas, estándose sobre el particular sujeto a lo establecido por las normas emergentes de la Comunicación A 5282 del Banco Central de la República Argentina en el punto 8.2.4.1., sub punto ii), al establecer que el rescate o cancelación anticipada de la obligación, en caso de preverse, solo podrá ser efectuado a opción del deudor siempre que: a) cuente con autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias en forma previa al ejercicio de la opción y b) la responsabilidad patrimonial computable, luego del rescate o cancelación, resulte igual o superior a la exigencia de capital mínimo.</p>
Impuestos	<p>Los pagos con respecto a las Obligaciones Negociables serán pasibles de las retenciones o deducciones que ordenan las leyes impositivas u otras cargas públicas fijadas por Argentina, o cualquier subdivisión política o autoridad fiscal de tal jurisdicción, vigentes al momento de efectivizarse.</p>
Calificaciones	<p>La emisión contará con dictámenes de dos Calificadoras de Riesgo inscriptas en la Comisión Nacional de Valores, cuyos contenidos se insertarán por separado en el Suplemento de Prospecto.</p>
Agente de Registro	<p>El BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO llevará los Registros necesarios a los efectos de que en todo momento puedan individualizarse los derechos de los Obligacionistas.</p>
Agente de Pago Ley Aplicable y Jurisdicción	<p>El Agente de Pago será Caja de Valores S.A. Las Obligaciones Negociables Subordinadas se emitirán conforme a la Ley de Obligaciones Negociables y las demás leyes y reglamentaciones vigentes en la República Argentina a la fecha de la emisión de la Serie. Todas las cuestiones relacionadas con las Obligaciones Negociables se regirán por, y deberán ser interpretadas exclusivamente de conformidad con, las leyes de la República Argentina. Sin perjuicio del derecho a acudir a los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los inversores podrán acudir al Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad bursátil en la cual las Obligaciones Negociables Subordinadas cotizan, de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 del Decreto 677/2001, a los efectos de plantear una demanda y/o reclamo en relación con los agentes que actúen en su ámbito y/o el Emisor, salvo lo que refiera al poder disciplinario.</p>

**ENTIDAD NO SUJETA A AUTORIZACION DE OFERTA PÚBLICA**

El BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, es una entidad autárquica y como tal queda exceptuada del régimen de autorización de oferta pública que establece la ley Nro. 17.811 en su Capítulo II, artículo 18. En ese carácter, su Carta Orgánica establece en el artículo 3ro. inc. b) que el Banco tiene por objeto realizar cualquiera de las operaciones encuadradas dentro del régimen legal que se halle en vigencia en el sistema bancario argentino.

Conforme a lo establecido en la página web de la Comisión Nacional de Valores, Marco Regulatorio, Criterios Interpretativos Nro. 27 referido al criterio interpretativo de lo establecido por el artículo 18 de la Ley Nro. 17.811, el mismo establece lo siguiente: *"Buenos Aires, 01 de marzo de 2.007.- El Directorio, en su reunión del día de la fecha, RESOLVIÓ:.....modificar el criterio hasta ahora vigente, estableciendo que, para declarar excepciones a la regla consagrada en el artículo 19 de la citada ley que exige, para realizar oferta pública de valores negociables un acto de "autorización" emanado de este Organismo, habrá que verificar, en cada caso, si la "emisión" de los valores negociables es realizada por "la Nación, las provincias, las municipalidades, los entes autárquicos y las empresas del Estado", correspondiendo a estas últimas la acepción otorgada por la Ley Nº 13.653 (T.O. 1955), que, en su artículo 1º, contiene la reserva de denominación "Empresas del Estado".- Dra. Cristina Tonini – Secretaria de Directorio de la Comisión Nacional de Valores".*

**DESCRIPCION DEL EMISOR****INSCRIPCION.**

El BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, es una persona jurídica, pública y autárquica, estando como tal exceptuada de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**FECHA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y PLAZO**

A la fecha de emisión del presente Prospecto, el BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO cuenta con ciento diez y siete años de historia y desarrollo. Su fecha de fundación es la del 1ro. de febrero de 1895, comenzando a operar exactamente un año después, el 1ro. de febrero de 1896. La Carta Orgánica de la Entidad no ha establecido plazo de duración.

**SEDE SOCIAL. CASA CENTRAL DE LA ENTIDAD. SUCURSALES, OFICINAS COMERCIALES Y OTRAS DEPENDENCIAS**

La Casa Central de la Entidad, se encuentra ubicada en calle San Martín 730 de la ciudad de Rosario. La estructura funcional y operativa del Banco está compuesta por una Casa Central, cinco sucursales en la ciudad de Rosario y una Sucursal en la ciudad de Santa Fe, tres oficinas comerciales en la ciudad de Rosario y una oficina comercial en la ciudad de San Lorenzo, tres centros de pago a jubilados y pensionados de la Administración Nacional de Seguridad Social, 11 oficinas de recaudación (10 en dependencias municipales y 1 en el Shopping del Siglo) y una oficina de créditos pignoratícios. Las sucursales se encuentran dotadas de equipamiento informático de última generación y personal altamente capacitado, que brindan atención personalizada a individuos y empresas, con productos y servicios financieros diseñados de acuerdo a las necesidades de los clientes. Cuentan con equipos de auto consulta y cajeros automáticos de la Red Link, que permiten realizar extracciones, depósitos, consultas de saldos, transferencias entre cuentas, pagos de servicios e impuestos, débitos automáticos, pedidos de chequeras y otros movimientos. Al 31 de enero de 2012, el Banco cuenta con 50 (cincuenta) cajeros automáticos, algunos de los cuales se encuentran habilitados para servicios especiales como recepcionar depósitos en dinero o atención a personas no videntes

**NORMAS REGLAMENTARIAS**

El BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO se rige por su Carta Orgánica y normas que establece el Banco Central de la República Argentina. Para la actualización de su Carta Orgánica, el Banco ha tomado como base el Decreto Provincial Nro. 679 del 08/03/1977, el Decreto Municipal Nro. 2994 del 24/03/1977, la Ordenanza Nro. 3786 del 27/12/1984 y la Ordenanza Nro. 4026 del 13/03/1986.

**ACTIVIDAD PRINCIPAL**

La Entidad tiene por objeto realizar todas las operaciones bancarias que no le fueran expresamente prohibidas por la ley o por normas que con sentido objetivo dicte el Banco Central de la República Argentina en ejercicio de sus facultades. El artículo 3ro. de la Carta Orgánica dice textualmente que el Banco tendrá por objeto:

- Recibir depósitos en Caja de Ahorro y Plazo Fijo en las condiciones que determine el Directorio.
- Realizar cualquiera de las operaciones encuadradas dentro del régimen legal que se halle en vigencia en el Sistema Bancario Argentino.
- Atender en materia crediticia a las necesidades ordinarias de fomento.
- Atender el desarrollo de la producción en todos sus aspectos.
- Actuar como agente pagador de las emisiones de Títulos, Bonos o Letras Municipales, con arreglo a los convenios que en cada caso se formalice con la Municipalidad.



- Actuar como agente recaudador de las Rentas Nacionales, provinciales y municipales, con arreglo a los convenios que se formulen en cada caso, con los organismos correspondientes.

**HISTORIA DEL BANCO**

El origen del Banco se remonta a las postrimerías del Siglo XIX, un período de grandes cambios para nuestro país inserto en el modelo agro exportador. Hacia principios de 1895, en la ciudad de Rosario la usura había alcanzado límites incontrolables. Los intereses que cobraban las Casas de esa época eran exorbitantes generando lógica preocupación y serias complicaciones a los comerciantes y familias. Las sanciones punitivas que fijaba la Municipalidad, no lograban remediar la situación.

Ante este panorama, si bien existía un antecedente que data del 29 de diciembre de 1893, el 1ro. de febrero de 1895 el Intendente de la Municipalidad de Rosario, el señor Floduardo Grandoli, propone la creación del “Banco Municipal de Préstamos y Caja de Ahorros”. La ordenanza de creación contenía 25 artículos y el Intendente en su mensaje exponía los objetivos de su creación: “prestar un importante servicio a la clase trabajadora resguardándola de ser expoliada por la usura”.

El Intendente que sucedió a Floduardo Grandoli, señor Alberto J. Paz, elevó al Honorable Concejo Deliberante el 28 de octubre de 1895, el pedido de conformación del primer Directorio del Banco, cuyo Presidente fue el señor Santiago Correa. En dicha fecha la Municipalidad aportó la suma de \$ 25.000 a cuenta de los \$ 100.000, asignados como capital inicial. Finalmente el 2 de febrero de 1896, hace 116 años, inició sus actividades el BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS Y CAJA DE AHORROS, quien en 1940 pasó a llamarse BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO. Desde su apertura, la Entidad respaldó las operaciones de la pequeña y mediana empresa, los préstamos pignoratícios y los orientados a individuos y familias.

Desde esa fecha en adelante, se suceden una serie de hechos significativos en el marco de un permanente crecimiento de la Entidad. En 1905 se adquiere el terrero ubicado en calle Libertad – hoy Sarmiento – donde se levantaría más tarde la importante sede que sería el ámbito del accionar administrativo de la Entidad, hasta 1980.

En 1912 se autoriza por reforma de la Carta Orgánica, a recibir además de los depósitos de Caja de Ahorros, depósitos en cuentas corrientes y a plazo fijo.

El 14 de mayo de 1940, mediante la ordenanza Nro. 31, el Intendente Municipal dispone el cambio de denominación a la actual “BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO”.

En noviembre de 1986, el Banco inauguró su moderno y funcional edificio que es base de la Casa Central en calle San Martín Nro. 730 de la ciudad de Rosario, de excelente faz arquitectónica, que cuenta con amplios salones de atención, una importante sala de Directorio y un salón auditorio de amplia capacidad, que es utilizado por la comunidad para muestras, seminarios, conferencias y otros eventos de naturaleza artística, científica y técnica.

El Banco cuenta además con la Fundación Banco Municipal de Rosario, fundada en 1988 como una institución anexa al Banco. En sus años de actividad ha auspiciado y financiado diversas actividades de índole social, cultural y comunitaria teniendo entre sus objetivos el continuar activamente desarrollando ideas, realizando estudios e investigaciones y dentro de sus posibilidades y perfil, apoyando iniciativas de la comunidad.

En diciembre de 2006, el Banco como accionista mayoritario creó conjuntamente con la Municipalidad de Rosario, “BMR Mandatos y Negocios S.A.”, empresa dedicada a la administración fiduciaria no financiera y a la prestación de otros servicios de apoyo a la actividad bancaria.

En los meses de Agosto y Setiembre del 2010, el Banco Municipal colocó exitosamente en el mercado de capitales, dos series de Obligaciones Negociables Subordinadas por un valor nominal total de quince millones de pesos, correspondiendo V\$N 10 millones a la 1º Serie y V\$N 5 millones a la 2º Serie, recibiendo un importante apoyo de instituciones y empresas rosarinas.

Del mismo modo resultó auspiciosa la etapa inicial y posterior consolidación de la recepción de los depósitos judiciales de los Tribunales Ordinarios de Rosario, constituyendo un soporte para el crecimiento de todas las aplicaciones crediticias instrumentadas, cuyos valores alcanzaron cifras del 102% de crecimiento en los Préstamos al Sector Privado, en el período comprendido entre Junio de 2010 y Diciembre de 2011.

El monto de Depósitos Judiciales al 31-12-2011, alcanza \$ 285 millones en pesos y \$ 89 millones en dólares, totalizando la suma de \$ 374 millones, lo que significa el 45% de los Depósitos Totales del Banco.

**CALIFICACION INSTITUCIONAL**

La Calificadora de Riesgos Standard & Poor's emitió Dictamen referenciando la calificación otorgada al BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO en fecha 15 de Marzo de 2012, sobre la base de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2011, dividiendo tal calificación conforme al Instrumento, de acuerdo al siguiente detalle:

	Calificación	Tendencia
Calificación Institucional de Largo Plazo	ra BBB+	Estable



Calificación institucional de Corto Plazo	ra A-2	Estable
Calificación institucional de Entidades		
Receptoras de Depósitos de Inversores	ra BBB+	Estable
Oblig. Neg. Sub. 1ra Serie Vto. 23/08/17	raBBB	Estable
Oblig. Neg. Sub. 2da Serie Vto. 17/09/17	raBBB	Estable

A su vez, emitió Dictamen en fecha 23 de Febrero de 2012 (ratificado por el Informe de fecha 15/03/2012), calificando a la emisión del instrumento Obligaciones Negociables Subordinadas 2012 por V\$N 10.000.000, con asignación raBBB Tendencia Estable.

- raBBB: Esta calificación indica una ADECUADA capacidad de hacer frente a compromisos financieros, comparadas con la de otras Entidades financieras argentinas. Sin embargo, condiciones económicas adversas o un cambio en las circunstancias podrían debilitar la capacidad de la Entidad de hacer frente a sus compromisos financieros.
- raA-2: esta calificación indica que la capacidad de la Entidad de hacer frente a sus compromisos financieros de corto plazo es SATISFACTORIA en relación con otras Entidades financieras argentinas. Los símbolos “+” y “-”, se utilizan para destacar fortalezas relativas dentro de las categorías de calificación raAAA a raB

La Calificadora de Riesgos Evaluadora Latinoamericana S.A., con respecto a la emisión de las Obligaciones Negociables Subordinadas 2010, asignó la siguiente calificación en fecha 28 de Marzo de 2012, sobre la base de los Estados Contables al 31/12/11:

Oblig. Neg. Sub. 1ra Serie Vto. 23/08/17	BBB+
Oblig. Neg. Sub. 2da Serie Vto. 17/09/17	BBB+

A su vez la misma Calificadora con fecha 24 de Febrero de 2012 (ratificado por el Informe de fecha 28/03/2012), calificó a la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas 2012 por V\$N 10.000.000, con la asignación BBB+.

- BBB+: El instrumento de deuda cuenta con una baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados de mantenerse el escenario económico corriente, al momento de la evaluación. La capacidad de pago se mantiene aún, en condiciones económicas y financieras más desfavorables, pero se reduce en el escenario más desfavorable.

### ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL BANCO

El BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO es una persona jurídica, de carácter público, autárquica, organizado bajo la ley argentina y autorizada a funcionar como “Banco Comercial de Capital del Sector Público Municipal”, por el Banco Central de la República Argentina. La Municipalidad de Rosario es titular de la totalidad del Capital de la Entidad.

Su carta orgánica en el artículo 13, establece que es el Agente Financiero de la Municipalidad de Rosario, quien garantiza todas las operaciones que contraiga, de acuerdo a lo que dispone el artículo 14 de dicha Carta. Además, en el artículo 12, explicita taxativamente que el Banco atenderá sus operaciones con los siguientes recursos:

- El Capital y Reserva Legal que arroja su Balance.
- Los que le procure la Municipalidad por ordenanzas especiales.
- Donaciones y legados aceptados por el Directorio.
- Los que se obtengan en virtud de las operaciones que realice.

Es importante resaltar lo indicado respecto a lo dispuesto en el artículo 14 de la Carta Orgánica. Allí se determina que la Municipalidad de Rosario garantiza las operaciones que contraiga el Banco de acuerdo a las disposiciones de dicha Carta, lo que implica un importante reaseguro para los inversores de la Entidad.

#### Directorio

A la fecha de este Prospecto, la administración del Banco está a cargo de un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y un Director Representante del Personal.

Cargo	Nombre	Designación	Fecha de Cese
Presidente	Dr. Eduardo Jorge Ripari	Abril 2012	Abril 2016
Vicepresidente	Cont. Edgardo Roberto Varela	Abril 2012	Abril 2016
Director	Sr. José Jacinto Barraza	Junio 2009	Junio 2013

#### **PRESIDENTE: Eduardo Jorge Ripari**

Presidente BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO (designación 04-2012 a 04-2016). Contador Público Nacional, Licenciado en Administración y Doctor en Administración. Director Titular BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO (desde 01-2005 a 03-2005). Vicepresidente BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO (desde 04-2005 hasta 03-2008). Gerente General (Nuevo Banco Bisel S.A.) 2003. Profesor Adjunto – Administración Financiera (Facultad de Ciencias Económicas UNR) 1974-1990. Profesor Titular de Posgrado Maestría en Finanzas (Facultad de Ciencias Económicas UNR) 2000 - 2012. Director Titular (Rosario Administradora



Sociedad Fiduciaria S.A.) 2005-2008. Ex funcionario superior de Entidades Financieras. Consultor y Asesor de empresas en temas de desarrollo directivo y finanzas corporativas.

**VICEPRESIDENTE: Edgardo Roberto Varela**

Vicepresidente BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO (designación 04-2012 a 04-2016) Contador Público Nacional y Licenciado en Administración. Presidente de BMR Mandatos y Negocios S.A. desde 2008. Director y Vicepresidente de Nuevo Banco de Santa Fe S.A. 2002-2003. Consultor, Auditor y Asesor de Empresas. CP Certificante Auditor Externo (Banco Santiago del Estero) 2002-2006. CP Certificante Auditor Externo (Nuevo Banco de La Rioja) 2007-2008. Consultor (Cooperativa Mutual Patronal Seguros Generales) 2002-2008. Consultor (Grupo Asegurador La Segunda) 2002-2008. Consultor (Sancor Cooperativa de Seguros Limitada) 2002-2008.

**DIRECTOR TITULAR – Representante del Personal: José Jacinto Barraza**

Director Titular BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO (última designación 08-2009 a 2013)

Director Titular de BMR Mandatos y Negocios S.A... Secretario de Cultura de la Asociación Bancaria del Secretariado Nacional 2000 - 2009. Secretario del Consejo de Administración de Fundación La Bancaria.

#### **Auditoría Externa**

La auditoría de los estados contables del Banco Municipal de Rosario correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2006, 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2008 estuvo a cargo del Estudio Profesional PKF Villagarcía & Asociados. A partir del ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2009 y hasta el concluido al 31/12/2011, el auditor externo de la Entidad es el Estudio Profesional Deloitte & Co SRL.

La información contable inserta en el presente prospecto, en lo que es materia de su competencia, fue revisada por los auditores externos de la Entidad, señores Deloitte & Co SRL. Se deja constancia de que los auditores externos Estudio Profesional PKF Villagarcía & Asociados no han efectuado ningún tipo de revisión sobre el resto de la información incluida en este Prospecto.

#### **Funcionarios y Apoderados del Banco**

Cargo	Nombre	Designación	Antigüedad en el Banco
Gerente General	Lic. Pedro Rodríguez	2004	38 Años
Subgerente Gerente Gral.	Cont. Ana M. Bonopaladino	1998	37 Años
Apoderado General de Administración	Sr. Oscar Piersantelli	2009	04 Años
Apoderado General Técnico	Cont. Miguel Angel Ortiz	2009	04 Años
Gerente de Operaciones	Sr. Jorge García Labari	2012	--
Gerente Comercial	Sr. José Marollo	2012	--
Gerente Administración	Cont. Ricardo Giosa	2007	30 Años
Gerente de Sistemas	Ing. Alejandro Lamberti	2011	--
Gerente de Asuntos Legales	Dr. Juan Carlos Saavedra	2010	41 Años
Gerente Control Gestión	Cont. Antonio Rubulotta	2007	20 Años
Gerente de Riesgos de Negocios	Sr. Carlos Campagna	2007	34 Años
Gerente Suc. Centro	Cont. Marcelo Hernández	2012	19 años
Gerente Suc. Mariano Moreno	Sr. Daniel Boero	2009	32 Años
Gerente Suc. Zona Sur	Sr. Juan J. Miguenz	2009	25 Años
Gerente Suc. Fisherton	Sr. Carlos Gschwind	2009	28 Años
Gerente Suc. Caja de Abogados	Sr. José Marollo (a cargo)	2012	--
Gerente Suc. Ciudad de Santa Fe	Sr. Alberto Trabattoni	2012	1 Año

#### **Cantidad de Empleados del Banco**

Dependencia	Al 31/12/10	Al 31/12/11	Al 29/02/12
Casa Central	269	281	270
Sucursal Centro	43	37	36
Sucursal Mariano Moreno	14	14	14
Sucursal Zona Sur	9	11	11
Sucursal Fisherton	9	11	11
Sucursal Caja de Abogados	22	22	21
Sucursal Ciudad de Santa Fe	5	7	7
Oficina Comercial Costanera	9	8	8
Oficina Comercial Merc. De Productores	5	5	5



Oficina Comercial Empalme Graneros		5	5
Oficina Comercial Ciudad de San Lorenzo			6
Centro Pago Jubilados Alberdi	12	9	9
Centro Pago Jubilados Echesortu	10	10	10
Oficina Pignoraticia	5	5	5
Dependencias Municipales	38	33	33
<b>TOTAL</b>	<b>450</b>	<b>458</b>	<b>451</b>

**Política de Dividendos**

La Carta Orgánica del Banco Municipal de Rosario dispone en su Art. 19° que “al cierre de cada ejercicio, después de deducidas las amortizaciones, provisiones y reservas que correspondan, la utilidad líquida pasará a engrosar el Capital del Banco”.

**MERCADO EN EL QUE DESARROLLA SUS ACTIVIDADES PARTICIPACION EN EL MERCADO NACIONAL PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE OFRECE LA ENTIDAD**

El BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO tiene su asiento en la ciudad de Rosario, siendo su fundamento básico el orientar la política crediticia al servicio de las necesidades socioeconómicas de la ciudad y el Área Metropolitana. Esto abarca una amplia gama de aspectos y actividades de desarrollo local. El Banco tiene muy evolucionada la función de prestar servicios bancarios no financieros y de apoyar en forma permanente a la Municipalidad de Rosario, de la que es Agente Financiero.

Se trata de una Entidad Financiera caracterizada como Banco Público, siendo su Grupo Homogéneo el de Bancos Provinciales y Municipales. Se encuentra asociado a la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPPRA).

El origen se remonta a las postrimerías del Siglo XIX, cuando en la ciudad de Rosario la usura había alcanzado límites incontrolables, por lo que para poner fin a esa situación, el 1ro. de febrero de 1895 el entonces Intendente de la Municipalidad de Rosario, el señor Floduardo Grandoli, propuso la creación del “Banco Municipal de Préstamos y Caja de Ahorros”.

La Entidad ocupa el puesto Nro. 36 en el Ranking de depósitos y el puesto Nro, 53 en el ranking de Préstamos, según información suministrada oficialmente por el Banco Central de la República Argentina a Diciembre de 2011

Como Banco Público local, con acción en la ciudad y su amplia zona de influencia, la Entidad es reconocida por su eficaz accionar al servicio de sus habitantes, especializándose en las prestaciones financieras y no financieras relacionadas con la Municipalidad de Rosario y en los negocios de individuos, profesionales, familias y los orientados a la Banca Pyme, Minorista y Empresas.

Cuenta además con un amplio desarrollo en materia de prestación de servicios no financieros y de carácter especial, como lo es la administración del sistema prepago de transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Rosario.

Como agente financiero de la Municipalidad de Rosario, canaliza por su intermedio múltiples operaciones, que incluyen entre otras, centralización de la recaudación de tasas municipales, recepción de fondos de coparticipación nacional y provincial, pago a proveedores municipales, pago de sueldos y jubilaciones, etc. Además trabaja activamente en la financiación de los proveedores municipales.

El Banco posee una participación destacada en el negocio de las tarjetas de crédito, como Emisor de las marcas Visa, Mastercard, Cabal, y además, también como Banco Emisor, de la “Tarjeta Única de Ciudadanía”, a través de la cual, la Provincia de Santa Fe paga a más de 200.000 beneficiarios de planes alimentarios en el ámbito provincial.

Se trata de una Entidad con una fuerte inserción en el segmento de Banca Personal, con una amplia gama de productos y servicios individuales, de elevado nivel de excelencia y calidad: Cuentas Corrientes; Cajas de Ahorro; Plazos Fijos en pesos y dólares; Alquiler de Títulos Públicos; Cobranza de todos los impuestos y servicios; Cobro de servicios por débito automático en cajas de ahorro y cuentas corrientes; Alquiler de Cajas de Seguridad; Compra y venta de oro; Créditos personales, hipotecarios y prendarios; Operaciones inmobiliarias, compra-venta por cuenta de terceros y administración de propiedades; Operaciones con valores negociables, títulos de deuda públicos y privados, obligaciones negociables, valores de deuda fiduciaria, anticipo de fondos en emisiones fiduciarias; Fondos Comunes de Inversión; Tarjetas de Crédito; Cajeros automáticos adheridos a la Red Link; Ventas de Seguros; Créditos especiales (Solución Informática, Instalación de redes de gas domiciliaria, turismo, útiles escolares, etc.); Seguros (vida, combinado familiar, robos en ATM); Prestaciones a Anses, y otros diversos productos financieros destinados a individuos.

A nivel de Banca Empresas, la Entidad posee una fuerte presencia en el sector de pequeñas y medianas empresas. La importante experiencia y trayectoria del Banco en la plaza financiera local le permitió contar históricamente con un gran conocimiento de sus clientes y una mayor agilidad en las decisiones crediticias, lo cual representa una ventaja relativa respecto a sus principales competidores.



Los productos más importantes ofrecidos a empresas, son: Comercio Exterior; Operaciones de Underwriting, Pagos a proveedores, Pago de sueldos, Préstamos en pesos en adelantos en cuenta corriente; descuento de cheques de pago diferido, documentos y facturas comerciales, certificados de obra; Préstamos en dólares para comercio exterior, adelantos sobre cupones y tarjetas de crédito y otros diversos.

Se realiza una permanente asistencia crediticia a Pymes a través de líneas especiales de préstamos, evaluados por la Secretaría de Producción, con subvención parcial de la tasa de interés por parte de la Municipalidad de Rosario (Innovatec, Parques Industriales, etc.) y además adelantos a proveedores de la Municipalidad y descuentos de certificados y facturas municipales y provinciales.

Son servicios complementarios la atención de operaciones bancarias relacionadas con Comercio Exterior e Inversiones en títulos y acciones; Home banking, Datonet; Administración del sistema prepago del transporte urbano de pasajeros de Rosario (tarjeta magnética y tarjeta sin contacto); Préstamos pignoratícios; Remates de alhajas; Remates del sector público (Aduana-Municipalidad de Rosario, etc.), tasaciones y otras operaciones del género.

### SUCURSALES Y UNIDADES DE NEGOCIO

Casas	Dirección	Teléfonos
<b>Casa Central y Sucursales</b>		
Casa Central y Suc. Centro	San Martín 730	0341 420 5600
Suc. Mariano Moreno	Cafferata 702	0341 439 4417
Suc. Zona Sur	San Martín 5368	0341 465 1890
Suc. Caja de Abogados	Montevideo 2076	0341 420 5650
Suc. Fisherton	Tarragona 806	0341 451 1340
Suc. Ciudad de Santa Fe (Sta. Fe)	San Martín 2836	0342 483 1072
<b>Oficinas de Recaudación</b>		
Municipalidad - Distrito Oeste	Av. Pte. Perón 4602	
Municipalidad - Villa Hortensia	Warnes 1917	
Municipalidad - Distrito Sur	Av. Uriburu 637	
Municipalidad - Distrito Centro	Wheelwright 1484	
Municipalidad - Distrito Noroeste	Pcias. Unidas 150 Bis	
Municipalidad - Distrito Sudoeste	Av. Francia 4435	
Municipalidad - Cement. El Salvador	Ovidio Lagos 1840	
Municipalidad - Cement. La Piedad	Provincias Unidas 2652	
Municipalidad - Dirección de Tránsito	Moreno 2510	
Municipalidad - Aduana	Urquiza 902	
Municipalidad - Secretaría de Transporte	Ov. Lagos 1634	
Shopping del Siglo	Córdoba 1637 2º Nivel, Local 64	
<b>Centro de Pago de Jubilados</b>		
Anses Echesortu	Mendoza 4554	
Anses Alberdi	Alberdi 718 bis	
Anses Centro:	Santa Fe 1041	
<b>Oficinas Comerciales</b>		
Costanera	Av. Pellegrini 363	
Mercado de Productores	San Nicolás 2650	
Casino City Center	Bv. Oroño 6335	
Ciudad de San Lorenzo	Av. San Martín 1458	
<b>Oficina de Créditos Pignoratícios</b>	Santa Fe 1043	

### ATENCION DE DEPOSITOS JUDICIALES DE ROSARIO

A partir del mes de Octubre de 2009, el BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO actúa en su carácter de nuevo administrador exclusivo de depósitos judiciales de los Tribunales Ordinarios de Rosario, en virtud de la suscripción con el Gobierno de Provincia de Santa Fe de un Convenio de Vinculación, autorizado por el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe Nro. 2115/09, para la prestación del servicio de Recepción, Administración y Gestión de los Depósitos Judiciales, provenientes de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Rosario (29/10/2009)

A los fines de brindar un servicio de excelencia en la atención de los depósitos judiciales locales, el Banco contrató a personal idóneo en el manejo de esta operatoria y contó con asesoramiento profesional especializado en un trabajo conjunto con su personal en el armado de los procedimientos internos y en el desarrollo de una operatoria simple y efectiva. Para ello amplió su capacidad edilicia destinada a la atención del público habilitando un espacio exclusivo para gestiones relacionadas con los depósitos judiciales y atención de los profesionales de la Justicia, catorce puestos de cajas, oficinas



privadas de manejo de efectivo, box específicos para reuniones de los Abogados con sus clientes, oficina especial de recepción de Oficios Judiciales, servicio de Wi Fi y refrigerios y espacios generales de atención que brindan máxima comodidad para operar.

Luego de intensas gestiones, reuniones de esclarecimiento, visitas a los señores Jueces y trámites de diverso alcance, a partir de mediados de 2010 y hasta principios de 2011 se fue concretando paulatinamente el ingreso de los mencionados depósitos que actualmente al 31/12/2011 alcanzan a \$ 374 millones correspondientes a imposiciones en pesos y dólares y en modalidades a la vista y plazo fijo. Ese importe, representa el 45 % de los depósitos totales a esta fecha que alcanzan a \$ 838 millones.

Esa masa importante de fondos, en poder de una Entidad de carácter público, con clara orientación de desarrollo social, como lo es el BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO permitió y permiten fomentar políticas financieras que favorecen el crecimiento de las personas y empresas de la ciudad y región. Se lanzaron durante 2011 líneas de crédito destinadas a la producción, al desarrollo del comercio y las pequeñas empresas, a la financiación destinada a la construcción de viviendas familiares para los sectores medios, al apoyo de familias, profesionales, emprendedores e individuos, en préstamos a empresas para renovación de bienes durables y en general a una oferta crediticia caracterizada por tasas de interés y plazos adecuados a los distintos tipos de asistencia propuestos.

En ese sentido es de destacar el lanzamiento en abril de 2011 de una línea de préstamos hipotecarios destinados a la compra de primera vivienda a bancarizados del Banco Municipal por hasta \$ 30,0 millones a quince años de plazo y con tasa de interés de 9,5% anual fija durante los primeros tres años y luego la aplicación de la tasa Badlar más 350 pb. Además se asignaron márgenes por otros \$ 30,0 millones para préstamos hipotecarios hasta 10 años de plazo, en tres tramos de \$ 10,0 millones para compra de inmuebles a clientela general, refacción y terminación de vivienda propia para bancarizados y compra de oficinas para profesionales, respectivamente a tasas verdaderamente promocionales. Además conjuntamente con estas líneas, fue lanzado un novedoso producto "Garantía de Alquileres" que permite solucionar el problema de los contratos de locación a quienes carecen de garantes locales.

Asimismo completando la aplicación de los fondos, se habilitó en el edificio Anexo de la Casa Central, un ámbito denominado "Espacio para las Empresas", lugar donde el Área de Banca Empresa atiende con todas las ventajas y agilidad necesarias para brindar sus servicios de la manera más personalizada posible como contraprestación a la confianza recibida.

El ingreso de los nuevos depósitos judiciales más el crecimiento importante de los depósitos en general que tuvo el Banco gracias a su política de expansión preexistente a este hecho trascendente, generó en el corto plazo importantes excedentes financieros. Esta liquidez excedente fue colocada paulatinamente en los préstamos antes señalados y mantenido en paralelo parte de esos fondos en inversiones con alto grado de liquidez, siguiendo una sana política financiera como ha sido siempre norma en esta Institución.

El ingreso de los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables Subordinadas durante Agosto y Setiembre del 2010, estuvo destinado a incrementar el volumen de operaciones de préstamos para empresas privadas. La estrategia fue lograr una capitalización anticipada de las utilidades proyectadas por la administración de los depósitos judiciales antes mencionados a la vez que posibilitar al Banco una mayor capacidad de operación compatible con sus planes de crecimiento y políticas comerciales que viene llevando a cabo desde el año 2009, a partir de la implementación del denominado "Modelo de Gerenciamiento y Expansión, citado en otra parte del presente Prospecto.

La incorporación de los depósitos judiciales como concomitante a la emisión de las anteriores dos series de Obligaciones Negociables Subordinadas del año 2010 constituyeron un punto de inflexión en la curva de desarrollo del Banco Municipal que derivó en los excelentes resultados comerciales de los ejercicios 2010 y 2011 comentados específicamente en este Prospecto

Como consecuencia de lo expresado, el crecimiento operado en los Préstamos a través de las distintas líneas crediticias, ha significado un incremento del 102% respecto al mes de Junio del 2010, lo cual motiva nuevamente la necesidad de búsqueda de mayor margen operativo, como lo permite normativamente el BCRA a través de la emisión de una nueva serie de Obligaciones Negociables Subordinadas por hasta VN \$ 10 millones, tratándose nuevamente de capitalizar anticipadamente las utilidades que se estima seguirán observando la mencionada tendencia positiva y que se capitalizarán obligatoriamente según lo determina la Carta Orgánica del Banco Municipal de Rosario.

## **INFORMACION SINTETICA DE LA SITUACION ACTUAL DE LA ENTIDAD**



<b>Banco Municipal - Estado de Situación Patrimonial</b>					
	31/12/2007	31/12/2008	31/12/2009	31/12/2010	31/12/2011
<b>ACTIVO</b>	<b>249.625</b>	<b>314.052</b>	<b>359.145</b>	<b>821.580</b>	<b>947.360</b>
<i>Disponibilidades</i>	38.333	64.665	66.361	164.682	200.692
<i>Inversiones Transitorias</i>	54.215	34.110	35.693	291.295	217.112
Pase activo BCRA	3.219	13.920	6.511	15.658	7.109
Letras/Notas BCRA	7.884	0	15.801	209.122	171.739
Fideicomisos Financieros	43.112	20.190	13.381	66.515	38.264
<i>Prestamos</i>	123.718	162.854	202.304	290.330	429.089
Sector Público	3.618	2.534	1.512	1.204	491
Sector Financiero	0	0	4.028	0	5.202
Sector Privado	120.100	160.320	196.764	289.126	423.396
<i>Previsiones</i>	-11.288	-5.125	-6.056	-6.805	-9.450
<b>PASIVO</b>	<b>225.287</b>	<b>283.880</b>	<b>327.120</b>	<b>781.943</b>	<b>894.299</b>
<i>Depósitos Pub. + Priv.</i>	209.323	249.698	299.746	718.684	834.989
Sector Público	14.839	13.353	4.964	347.475	356.192
Sector Privado	194.484	236.345	294.782	371.209	478.797
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>24.338</b>	<b>30.172</b>	<b>32.025</b>	<b>39.637</b>	<b>53.061</b>
Capital, Aj. y Res. Ej. Ant.	20.171	24.341	30.023	32.025	39.637
Result. Neto del Ejercicio	4.167	5.831	2.002	7.612	13.424
<b>PASIVO + P N</b>	<b>249.625</b>	<b>314.052</b>	<b>359.145</b>	<b>821.580</b>	<b>947.360</b>

(en miles de pesos)

### Breves comentarios de variables comparativas

#### Capitales – Solvencia

Al 31/01/2012, la Entidad encuadra en la relación de capitales mínimos exigidos por el Banco Central de la República Argentina, registrando un exceso del 19% por sobre las exigencias. Los resultados de los últimos 6 años (2006 - 2011), permitieron un incremento genuino de capital, del orden de los 35 millones de pesos. La emisión de las nuevas Obligaciones Negociables Subordinadas generará un excedente en las exigencias de capitales mínimos que permitirá aumentar el grado de operatividad del Banco.

#### Activos

Al 31/12/2011 la Entidad ha mejorado notablemente la calidad de sus inversiones con respecto al 2005. Los préstamos en situación regular, pasaron del 75% a más del 97% del total de las financiaciones otorgadas. Esas financiaciones al sector privado, se incrementaron en un 164% respecto del 31/12/2008. Las inversiones transitorias han llegado a \$ 217 millones a fines del 2011. Si bien no es el objetivo final del Banco la participación en los mercados de intermediación de corto plazo, el gran volumen transaccional del Banco hace necesario un cuidadoso manejo de su liquidez, favoreciéndose con estos instrumentos (Letras en BCRA, fideicomisos financieros de corto plazo y alta calificación, underwriting de emisiones fiduciarias, etc.) la obtención de importantes excedentes financieros que favorecen el resultado final de la Entidad

#### Depósitos

Los depósitos totales se incrementaron en un 234% respecto del año 2008, lo que generó un flujo de fondos suficientes para cubrir los objetivos de colocación perseguidos. La calidad y permanencia histórica de los depósitos permiten al Banco realizar un manejo calmado y seguro de sus finanzas.

#### Liquidez

La Entidad cumple mensualmente con las exigencias de liquidez impuestas por el BCRA.

Las colocaciones transitorias en activos de alta calidad y Calificación A o superiores permiten mantener una posición de liquidez adecuada y sin riesgo compatible con las necesidades de su clientela y con los movimientos de fondos de la Municipalidad de Rosario.

#### Rentabilidad

A partir del año 2006 y hasta la fecha la Entidad mantiene resultados positivos, que suman la cifra de \$ 36 millones, que obligatoriamente se han capitalizado según lo determina la Carta Orgánica del



Banco, registrando una notable mejora en sus resultados operativos, a partir de una paciente y continua política de mejoramiento en sus negocios y procesos operativos.

#### **Calificación de Riesgo**

Desde el 30 de junio de 2009 el Banco cuenta con calificación de riesgo por parte de Standard & Poor's siendo la última publicada, conforme lo ya explicitado en el contenido del presente Prospecto, a Diciembre 2011. Conforme a lo también expuesto en el presente, Standard & Poor's y Evaluadora Latinoamericana S.A. emitieron sendos dictámenes en Febrero de 2012, calificando la emisión de la Serie 2012 de Obligaciones Negociables Subordinadas.

#### **Conclusión**

La Entidad cumple con las regulaciones prudenciales del B.C.R.A. (capitales mínimos, estado de las inmovilizaciones y efectivo mínimo) y ha generado ganancias desde el ejercicio 2006, manteniendo un elevado porcentaje de deudores en situación regular y una alta calidad en sus inversiones transitorias. Todo esto ha generado calificaciones positivas normativas y externas.

### **ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL CRECIMIENTO**

**Modelo de Gerenciamiento y Expansión.** En febrero del año 2009 se puso en marcha en el Banco un modelo de administración que había sido elaborado cuidadosamente durante el año precedente que fue llamado "Modelo de Gerenciamiento y Expansión".

La esencia del planteo era el producir un cambio en la organización que comenzara por el desarrollo de los recursos humanos en general y la modernización del gerenciamiento en particular, básicamente la alta y media gerencia a partir del apoyo a su gestión con profesionales externos de mucha experiencia y/o alto nivel técnico. El objetivo económico era duplicar el Patrimonio Neto del Banco (base alrededor de \$ 25,0 millones a mediados 2008, fecha de confección del trabajo) a partir de la generación de una expansión importante en los negocios del Banco durante su tiempo de ejecución.

El Modelo se previó con una duración de tres años, finalizando el 31 de enero de 2012. Sus ejes principales fueron tres:

**Desarrollo gerencial.** A través del apoyo externo en el gerenciamiento general y especial de Sistemas y de la capacitación en temas específicos de administración a amplios sectores de la alta gerencia y gerencia intermedia incluyendo personal de las nuevas generaciones con potencial efectivo observable. Esta tarea estuvo a cargo de la consultora internacional Franklin-Covey Co. quien culminó su tarea al finalizar 2011.

**Cambio de imagen institucional.** Se trabajó durante ese período en el diseño de una nueva imagen del Banco y en el cambio de los recursos físicos generales conforme a la imagen definida. Este proceso ha finalizado adecuadamente dentro del período programado y actualmente el Banco está mostrado con su imagen actualizada en todos sus edificios y elementos internos, papelería, presentaciones electrónicas, etc.

**Aumento del volumen de los negocios.** El objetivo de duplicar el Patrimonio Neto dependía de lograr utilidades importantes en el trienio con la limitante de la crisis económica global de los años 2008/09. En tal sentido se analizaron dos variables que fueron trabajadas cuidadosamente durante el período: (a) aumento del volumen de los negocios a partir de una activa acción comercial, y (b) expansión territorial. A continuación se detallan los principales puntos relevantes desarrollados durante este período, con especial énfasis en los aspectos más recientes, a saber:

**Vínculo con el Estado Municipal.** El mantener y consolidar la relación del Banco con la Municipalidad de Rosario, de quien es Agente Financiero, es considerado como uno de los objetivos prioritarios del plan de expansión del Banco. Este ha sido el principal e histórico negocio que le permite canalizar el manejo de la totalidad de los fondos que componen el presupuesto municipal, la atención de sus empleados a partir de las cuentas sueldo y también – entre otros aspectos – atender el financiamiento de los proveedores municipales, a partir del descuento de los certificados, convenios y obligaciones de la Municipalidad. Todo esto lleva a afirmar que la decisión de atender a ese sector, desde el punto de vista estratégico, constituye un tema básico, al que se le brindan los mayores esfuerzos y dedicación en términos operativos y administrativos.

**Contexto regional circundante.** Se considera de sumo interés para apoyar el desarrollo del plan de expansión del Banco, el contexto socio económico y el potencial Industrial de las distintas zonas aledañas a la ciudad de Rosario, y muy especialmente el de llevar a cabo una fuerte acción de relacionamiento con los Municipios y Comunas aledañas, como así también el de trabajar en forma conjunta con la Secretaría de la Producción en el ámbito de los distintos Parques Industriales y otros proyectos de la Región. Es de destacar que en diciembre de 2011 se inauguró una Oficina Comercial en la ciudad de San Lorenzo y está en trámite ante el BCRA su habilitación como Sucursal en los próximos meses, habida cuenta de tener ya la autorización del Concejo Municipal de Rosario que exige la Carta Orgánica en su artículo 2° para la apertura de nuevas sucursales. Por otra parte, a partir del 01/02/2012 funciona la Sucursal Ciudad de Santa Fe en la ciudad capital de la Provincia.



**Banca de Personas, Empresas y Comercios y Pymes.** Se han desarrollado en los últimos años una amplia gama de productos y servicios dirigidos a individuos, familias, profesionales, cuentapropistas y empresas, tanto Pymes como otras de mayor dimensión. La política comercial del Banco, al ser una entidad local, es de atender las necesidades de todos los sectores económicos de la ciudad y zona de influencia, dentro de sus posibilidades y de un equilibrio adecuado entre los diferentes beneficiarios y sus riesgos asociados.

Se destacan los préstamos para consumo en todas sus variantes: personales, tarjetas de crédito, prendarios, hipotecarios, etc. y además diversas líneas de apoyo a los profesionales para compra de oficinas, instalación de consultorios, estudios y otros usos profesionales, etc. Los cuentapropistas, emprendedores y pequeños empresarios y comercios pueden encontrar líneas de asistencia en el Banco, por lo general a través de su red de Sucursales.

A partir de un trabajo constante y perfectamente orientado la Entidad ha podido lograr el relacionamiento de numerosas empresas locales de envergadura, con las que trabaja en líneas de corto y mediano plazo además de comercio exterior, leasing y toda clase de servicios financieros modernos que el Banco ha venido desarrollando desde hace más considerable tiempo (Home Banking, Datanet, cajeros automáticos inteligentes, etc.) todo lo cual se seguirá ampliando en un todo de acuerdo a las necesidades y exigencias del mercado.

A este esquema comercial, deben adicionarse las líneas de crédito especiales vinculadas a proyectos a través de la Secretaría de Producción de la Municipalidad de Rosario (innovación tecnológica, traslado de plantas a parques industriales, remodelación de comercios en centros comerciales a cielo abierto, etc.), en préstamos especiales no tradicionales (v.g. renovación de flotas de taxis y remises, transportes escolares y vehículos contratados de la Municipalidad; líneas de financiamiento para instalación de gas domiciliario, agua corriente y obras de saneamiento, líneas para la financiación de proyectos de la economía creativa, etc.).

Los préstamos a largo plazo hipotecarios, en distintas variantes fueron expuestos en el punto "Atención de Depósitos Judiciales de Rosario" de este Prospecto.

El Banco sigue sosteniendo la centenaria operatoria de préstamos pignoratícios siendo la única Entidad a nivel local y de las pocas del país en brindar ese servicio a la comunidad.

Es de señalar que el Banco Municipal se destaca por ser un activo actor en materia de servicios dada su condición de banco masivo. Las cobranzas de impuestos y servicios, la administración de la Tarjeta de Ciudadanía de la Provincia de Santa Fe con más de 200.000 beneficiarios de planes sociales, idéntica administración de la Tarjeta Precargable de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario, las administraciones de las tarjetas de colectivo, magnética y actualmente inteligente del Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad, entre otros son una muestra de la preocupación de la Entidad por cumplir con su objetivo de servicios a la comunidad local.

A los efectos de lograr una atención adecuada y profesional a los distintos segmentos, existen en el Banco funcionando tres áreas específicas de carácter comercial como lo indica el título de este apartado: Banca de Individuos, Banca de Empresas, Banca de Comercios y Pymes las que trabajan centralizadamente y tienen como herramientas operativas las diferentes Sucursales y otras dependencias externas del Banco.

En síntesis, se pueden agrupar y complementar los aspectos comentados en los siguientes puntos:

**Sector privado.** El Banco cuenta con una cantidad de cuentas corrientes y cartera de créditos del sector privado, que crece en relación con el potencial del mercado que existe en la región, por lo cual se ha focalizado en que su accionar se encuentre orientado al fuerte crecimiento en ambos aspectos. Esto se viene logrando a través de la incorporación de clientes de excelente calificación y con expectativas de negocios importantes.

Este segmento se ve potenciado por la atención de la inmensa mayoría de empresas proveedoras de las Municipalidad de Rosario tanto en materia de obras públicas como de prestaciones de servicios y ventas de variado género. Esta actividad comercial se materializa en el descuento de certificados y otros títulos de deuda municipales y se extiende a la atención amplia de muchas de esas empresas en los servicios financieros que ofrece el Banco Municipal.

**Préstamos Promocionales y otras actividades comerciales.** Además de las financiaciones tradicionales se desarrollan líneas en conjunto con la Secretaría de Producción (v.g. Innovatec – préstamos para fomentar la innovación tecnológica-, financiación para la Instalación de Empresas en Parques Industriales, préstamos especiales para situaciones de Emergencia Climática o Sanitaria, Créditos para remodelación de locales de Centros Comerciales a Cielo Abierto, etc.), varias de ellas con promoción de tasa de interés. Además se contribuye a la administración de líneas de otros organismos que apoyan al sector, como la Agencia de Desarrollo Región Rosario – ADERR -, a la cual acompañamos con las líneas FRIDER (Fondos para el Desarrollo Regional) y FRIDERFH (Fondos para el Desarrollo del Sector Frutihortícola). Se trabaja también en proyectos conjuntos con diversos actores sociales, buscando atender las necesidades específicas de distintos sectores de la economía regional. (v.g. Mercado de Productores, Mercado de Concentración de Fisherton). Existen acuerdos de colaboración con diversas



cámaras (Cámara de Empresas Informáticas del Litoral -CEIL, Cámaras Inmobiliarias -CEIR y CADEIROS).

**Préstamos a Largo Plazo.** Se expusieron más arriba las líneas de préstamos hipotecarios que el Banco puso a disposición de los clientes bancarizados y generales. Además se han otorgado préstamos a mediano y largo plazo para inversión a empresas de diversas actividades dentro de las posibilidades que el Banco va determinando en función de las características que presenta el mercado financiero.

**Comercio Exterior.** El Banco Municipal ha ponderado el potencial desarrollo económico financiero que tiene la Provincia de Santa Fe, fundamentado en la producción agrícola ganadera e industrial, lo que ha abierto una importante fuente en materia de exportación, importación, giros y transferencias internacionales, financiaciones en moneda extranjera, etc. Con esta operatoria se presenta una oportunidad para el desarrollo de negocios en Comercio Exterior, que se espera seguir desarrollando y ampliando en el corto plazo.

**Banca Empresa.** Sobre la base actual y la constante proyección para la incorporación de nuevas Empresas, Pymes y Organizaciones en un número importante, se trabaja para lograr un fuerte incremento en cuentas corrientes comerciales acompañadas con el ofrecimiento de numerosos servicios financieros transaccionales y líneas operativas tales como Adelantos en Cuenta Corriente, Descuento de Cheques de Pago Diferido y Facturas, Leasing, Financiaciones especiales de proyectos a partir de la Secretaría de la Producción y otros, según fuera comentado más arriba.

**Bocas de atención.** Se proyecta ampliar en los próximos años la cobertura de atención para cubrir adecuadamente las necesidades de este negocio, a través de la red de Sucursales, Centros de Pagos y ATM's en la ciudad de Rosario y también en otras localidades de la región donde exista interrelación económica o institucional. La reciente experiencia en ese sentido fue la inauguración en diciembre pasado de la Oficina Comercial Ciudad de San Lorenzo. Anteriormente se había inaugurado la Oficina Comercial Ciudad de Santa Fe en la capital provincial la que fue transformada en Sucursal y comenzada a operar con esa jerarquía el 1° de febrero de 2012.

El Banco posee también una Oficina Comercial muy particular en el City Center Rosario, con horarios y operatorias específicas para brindar los servicios necesarios en un casino y centro de diversión y espectáculos de esas características.

**Lobby Sucursal Centro:** El Banco decidió transformar el actual sistema de atención al cliente basado en la vinculación casi exclusiva con la sucursal bancaria, para llevarlo, a un sistema de gestión de complementariedad con los medios electrónicos y virtuales. El objetivo básico es explotar el potencial de los canales basados en las nuevas tecnologías con el fin de mejorar la performance bancaria y la calidad del servicio ofrecido a los clientes.

Se puso en vigencia en 2010 el proyecto denominado Matrix, conformando un equipo interdisciplinario del propio banco, con el fin de proponer un prototipo de Lobby Digital desde donde se podrán resolver transacciones de alto impacto sobre el modelo de complementariedad tecnológica para la atención al cliente.

En diciembre de 2011 fue inaugurado oficialmente el Lobby de Sucursal Centro con la incorporación de doce cajeros automáticos de última generación, incluyendo dos receptores de depósitos en efectivo. El lugar está dotado de los últimos adelantos en materia de seguridad y mecanismos de carga de efectivo en los cajeros, habiéndole dado al ingreso al Banco una moderna y muy sobria fisonomía.

Con un horizonte que se extiende hasta finales del 2013, se propende con este proyecto mejorar la relación con la clientela y liberar una gran cantidad de tiempo efectivo del personal de tesorería y plataformas para ser aprovechados en otras diversas tareas comerciales.

**Bancarización y negocios indirectos.** Sobre la base de una fuerte acción para la vinculación de Empresas Pymes y Organizaciones – Cámaras Empresariales, Colegios y Consejos Profesionales, Mutuales, etc. -, se ha logrado una importante bancarización de empleados, funcionarios, y directivos. Con este universo se espera ampliar la gama de negocios que en forma directa o indirecta pueda realizar el Banco con los miembros de esas organizaciones. Actualmente el Banco cuenta con alrededor de 26.000 cuentas sueldo correspondientes a cerca de 150 empresas y empleadores diversos

**Tecnología del Transporte.** Se propone acompañar las actualizaciones tecnológicas en el sistema de recaudación de tarifas del transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Rosario y extender el nuevo medio de pago que está en sus primeras etapas de aplicación, como son las tarjetas sin contacto o inteligentes, a otras aplicaciones de uso masivo (v.g. taxis, remises, estacionamiento, identificación).

#### **Continuidad del Modelo de Gerenciamiento y Expansión.**

En virtud al éxito logrado con la aplicación del Modelo de Gerenciamiento y Expansión (ver números del Banco en los apartados correspondientes), contemplar situaciones de hecho y derecho que han modifican el entorno en especial por las nuevas normativas del BCRA y la necesidad de tener un ensamble adecuado con el funcionamiento actual del Banco, se procedió a prorrogar su vigencia por dos años adicionales. Esto se ha denominado como Modelo de Gerenciamiento y Expansión "Segunda Parte", con vigencia hasta el 31/01/14 con el objetivo prioritario de encontrar al Banco en ese momento



funcionando de manera armónica y con una estructura firme, ordenada y altamente capacitada y dos aspectos fundamentales en desarrollo: (a) expansión territorial y (b) tecnificación.

El Banco ha confeccionado el Presupuesto año 2012 que oportunamente deberá ajustar a las pautas macroeconómicas que remita el BCRA y presentarlo a esta Institución en abril próximo. En tal sentido se espera mantener el nivel de utilidades no inferior al 25% de Patrimonio Neto del Banco o como mínimo mantener las utilidades del ejercicio 2011. Además, llegar a alrededor de \$ 1.200,0 millones en depósitos y prestar de acuerdo a lo que posibilite su Responsabilidad Patrimonial Computable, a cuyo fortalecimiento se tiende a partir de la emisión de las presentes Obligaciones Negociables Subordinadas.

La política comercial que se llevará adelante será idéntica a la descripta y que viene desarrollándose con éxito desde tiempo atrás. El Plan de Acción Comercial presentado a consideración del Directorio prevé un fuerte trabajo en materia de individuos, tarjetas de crédito y desarrollo de los negocios locales de Sucursales, además del mantenimiento de un buen ritmo de negocios en empresa y desarrollo creciente de la Banca de Comercios y Pymes.

Los aspectos que el Directorio ha recomendado atender en términos de conducta empresaria y aspectos no cuantitativos, son los siguientes:

- Determinación de políticas activas en cada departamento del Banco. El objetivo es darle agilidad, movilidad e iniciativa para el logro de las metas comerciales propuestas. En este sentido, además se hizo énfasis, en los aspectos internos (ahorro de gastos, racionalización de costos y búsqueda de productividad) y también en los externos (relaciones con auditores, calificadoras de riesgo y otros terceros relacionados).
- Consolidación de los proyectos existentes. Dada la cantidad de proyectos en curso, la premisa en 2012 es concluir los posibles y consolidar los de reciente implementación o que necesiten ajustes o modernizaciones.
- La "calidad" como base de cualquier desarrollo. Se apunta al mejoramiento cualitativo del Banco en términos internos y externos, en especial apuntando a la óptima calidad de atención a la clientela.
- Coordinación productiva a nivel directivo y gerencial superior. A efectos de lograr un avance notorio en la eficiencia conductiva y estructural del Banco concomitantemente con la aplicación de las normas del BCRA referidas en las Comunicaciones A 5201 y A 5203.

## ANTECEDENTES DEL EMISOR Y SUS TITULOS VALORES

### 1.- Capital Social

El Capital Social y el Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2011 y 2010, se compone de la siguiente manera (en miles de pesos)

	31.12.2011				31.12.2010
	Capital social	Ajustes al patrimonio	Resultados no asignados	Total	Total
Saldos al comienzo del ejercicio	30.400	20.790	(11.499)	39.691	32.191
Ajuste de ejercicios anteriores [Nota 9]			(54)	(54)	(166)
Sub-total	30.400	20.790	(11.553)	39.637	32.025
Ganancia neta del período			13.424	13.424	7.612
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>30.400</b>	<b>20.790</b>	<b>1.871</b>	<b>53.061</b>	<b>39.637</b>

### 2.- Datos particulares de la emisión ofrecida:

#### **Monto del Programa**

El monto total a emitir será de \$ 10.000.000, en una sola Serie.

#### **Oferta**

Las Obligaciones Negociables Subordinadas se ofrecerán única y exclusivamente en la República Argentina.

#### **Forma de las Obligaciones Negociables**

Las Obligaciones Negociables serán nominativas no endosables y emitidas en forma escritural, como certificado global inicial, para su depósito primario en la cuenta depositante de la Emisora en Caja de Valores S.A., para su posterior transferencia a las cuentas comitentes de cuentas depositantes de quienes resulten suscriptores en la colocación primaria

#### **Rango y Clasificación**

Las Obligaciones Negociables emitidas, tienen el carácter de subordinadas, es decir que en caso de quiebra<sup>6</sup> de la Entidad y una vez satisfecha la totalidad de las deudas con los demás acreedores no subordinados, sus titulares y tenedores, tendrán prelación en la distribución de fondos sólo y exclusivamente con respecto a los accionistas del Emisor, cualquiera sea la clase de acciones, con

<sup>6</sup> Véase cita 1, hoja 3



expresa renuncia a cualquier privilegio general o especial. En tal caso, la distribución se efectuará entre todas las deudas subordinadas en forma proporcional a los pasivos verificados. Se considera que una deuda es subordinada con respecto a otros pasivos, cuando en igualdad de condiciones en cuanto a eventuales privilegios o entre acreedores quirografarios, el acreedor de dicha deuda acepta otorgar prelación en el cobro de la acreencia, en caso de quiebra<sup>7</sup> del deudor, a los otros pasivos en igualdad de condiciones. Conforme lo dispone la Comunicación A 5282 acápite 8.2.4.4. del Banco Central de la República Argentina, la sola falta de pago de alguno/s de los servicios de amortización o intereses de las deudas subordinadas, no será considerada como causal de revocación de la autorización para funcionar como Entidad Financiera, en tanto que:

- a) Se determine la forma de extinguir la obligación impaga dentro del año de vencida,
- b) Se atiendan normalmente las demás obligaciones no subordinadas,
- c) No se distribuyan dividendos en efectivo a los accionistas,
- d) No se abonen los honorarios a los directores y síndicos, excepto en los casos que desempeñen funciones ejecutivas.
- e) De contar con cupones de interés vinculados con los resultados de la Entidad Financiera, no registren resultados distribuibles, calculados conforme al procedimiento general previsto en la Sección 2. de las normas sobre "Distribución de resultados".

El incumplimiento de estas exigencias por parte de la Entidad no implicará responsabilidad alguna para el Banco Central de la República Argentina, aspecto que consta expresamente en el presente Prospecto de ofrecimiento y en el instrumento emitido.

Las Obligaciones Negociables Subordinadas a emitirse, no participarán de privilegio alguno para su cobro en el caso de quiebra<sup>8</sup> de la Emisora, dado que no le resultan aplicables las disposiciones del inciso e) del artículo 49 de la Ley 21.526, texto según Ley 24.144 y sus modificatorias. Además dichos títulos no contarán con garantía flotante o especial, ni se encontrarán avalados o garantizados por cualquier otro medio ni por otra Entidad Financiera nacional o internacional. Asimismo las Obligaciones Negociables Subordinadas, se encuentran excluidas del Régimen de Garantía de los Depósitos a que se refiere la Ley Nro. 24.485.

Leyenda Comunicación "A" 3558, acápite 1.3.7.7. "Este título se encuentra excluido del sistema de seguro de garantía de los depósitos – Ley 24.485. Tampoco participa del privilegio especial, exclusivo y excluyente, ni del privilegio general y absoluto, acordados para los depositantes por los incisos d) y d) del artículo 49 de la Ley de Entidades Financieras"

#### **Moneda**

Las Obligaciones Negociables Subordinadas están denominadas en Pesos o la moneda de curso legal que la reemplace en la República Argentina ("Pesos" o "₳").

#### **Emisión**

Las Obligaciones Negociables se emitirán en una sola Serie. El Emisor podrá oportunamente, sin el consentimiento de los tenedores de Obligaciones Negociables en circulación, crear y emitir otras Obligaciones Negociables de la misma o de una nueva Clase siempre de conformidad con las regulaciones vigentes.

#### **Precio de Emisión**

Las Obligaciones Negociables se emitirán a su valor nominal a la par, o sometido a licitación de precio aplicando el sistema holandés, dentro de un parámetro a ser resuelto por el Directorio de acuerdo a las prácticas y a las condiciones vigentes en el mercado financiero.

#### **Fecha de Emisión**

Se considera como tal, la correspondiente a la establecida por el Directorio para el efectivo pago de la suscripción, a las cuarenta y ocho horas hábiles bursátiles de finalizado el período de colocación de cinco días, cuya fecha será igualmente establecida por el Directorio.

#### **Vencimientos**

Las Obligaciones Negociables se emiten con vencimiento a 7 (siete) años desde la fecha de emisión, con dos años de gracia en el pago de capital.

#### **Amortización**

La forma de pago del capital bajo las Obligaciones Negociables se realizará con una amortización del 20% (veinte por ciento) anual a partir del 3er (tercer) año. El plazo promedio ponderado de vida de las Obligaciones Negociables, será de 5 (cinco) años, conforme lo determinado por la Comunicación A 5282 del Banco Central de la República Argentina.

#### **Intereses**

Las Obligaciones Negociables Subordinadas se emiten a una tasa variable consistente en la aplicación a partir de la fecha de emisión, de la tasa Badlar más un plus de puntos básicos, que será resuelto por el Directorio al momento de la emisión, ó dentro de un máximo y un mínimo de acuerdo a las prácticas y a las condiciones vigentes en el mercado financiero. El pago de los intereses se efectivizará

<sup>7</sup> Véase cita 1, hoja 3

<sup>8</sup> Véase cita 1, hoja 3



sobre el valor nominal de las Obligaciones Negociables Subordinadas, por trimestre vencido, siendo calculados sobre saldo no amortizado. La base de cálculo de los intereses, será la de un año calendario de 365 días. Los períodos irregulares se computarán según los días transcurridos.

Tasa Badlar es la tasa en pesos publicada por el BCRA, que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. A los efectos del cálculo de los intereses, se tomará en cuenta el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento, para sábados, domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, con un mínimo y un máximo nominal anual devengado desde la Fecha de Corte (exclusive) hasta la fecha que se determine como primer Servicio inclusive, y en lo sucesivo, por período trimestral, para todos los posteriores servicios, calculándose el interés sobre el saldo de valor nominal, considerando para su cálculo los días efectivamente transcurridos empleando un divisor de 365 días. Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace

Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a:

[www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar)

*Estadísticas e Indicadores*

*Monetarias y Financieras*

*Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas*

*Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el BCRA: (redescuentos, depósitos y operaciones de pases con el BCRA, LEBACs, NOBACs, tipo de cambio de referencia, tasa BADLAR mensual de Bancos Privados, garantía de depósitos, tarjetas de crédito)*

*Abrir archivo de Excel – Pestaña “Badlar\_Priv” – Cuadro XIV - 9*

La fecha de pago de los intereses de la Serie, lo será por trimestre vencido.

Si el día de pago de los intereses correspondiere a un día no hábil, el pago se efectuará al primer día hábil siguiente.

#### **Fechas y formas de pago de los Servicios**

Las fechas de pago de servicios y los montos estimados a pagar surgen del Cuadro de Pago de Servicios a resolverse en la fecha de emisión. Los Servicios serán pagados en la Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia a la Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas subcuentas correspondientes a los Beneficiarios

#### **Colocación**

El procedimiento de colocación será el de suscripción a precio fijo de valor nominal a la par, o a través del procedimiento de licitación de precio aplicando el sistema denominado holandés, dentro de un parámetro a ser resuelto por el Directorio de acuerdo a las prácticas y a las condiciones vigentes en el mercado financiero debiendo los suscriptores, inversores calificados conforme la identificación detallada en página 6 y 7 del Presente Prospecto Global, elevar su oferta de suscripción a los intermediarios colocadores (el Banco Emisor y la red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A.), a través del formulario de suscripción respectivo, los cuales serán elevados para su registro, dentro del período de colocación establecido.

#### **Adjudicación**

En los supuestos en que inversores presenten ofertas de suscripción de Obligaciones Negociables de igual precio y cuyo monto supere aquél pendiente de adjudicar, se asignará parcialmente utilizando el principio de proporcionalidad o prorrateo para la asignación de las Obligaciones Negociables, de forma que no excluyan ninguna oferta.

#### **Uso de Fondos**

En cumplimiento de la Ley de Obligaciones Negociables y de las Comunicaciones “A” 1907, “A” 3046 y concordantes del BCRA y normativa aplicable, los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables Subordinadas estarán destinados a incrementar el volumen de operaciones de préstamos para empresas privadas. De esta manera se tratará de lograr una capitalización anticipada de las utilidades proyectadas por la administración de los depósitos judiciales de los Tribunales Ordinarios de Rosario y del importante crecimiento de depósitos logrado por el Banco por sus operaciones normales. Es de destacar que estos últimos han venido creciendo a una tasa superior que los depósitos judiciales.

#### **Cotización y Negociación**

Las Obligaciones Negociables Subordinadas conforme a autorización que se solicitará, cotizarán en la Bolsa de Comercio de Rosario y en el Mercado Abierto Electrónico S.A., pudiendo hacerlo en el futuro en cualquier otro mercado de valores si así lo resolviere el Emisor.

#### **Garantía**

De acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, las Obligaciones Negociables Subordinadas a que se refiere el presente Prospecto se encuentran garantizadas por la Municipalidad de Rosario, conforme lo dispuesto en su artículo catorce (Carta Orgánica: Decreto Provincial Nro. 679/77, Decreto Municipal Nro. 2994/77, Ordenanza Municipal Nro.3766/84 y Ordenanza Nro. 4028/86 – Art. 14: “La Municipalidad de Rosario garantiza las operaciones que contraiga el banco de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica”).

**Denominaciones**

Las Obligaciones Negociables tendrán una denominación mínima de un valor nominal \$ 1 (uno) cada una.

**Rescate al Vencimiento**

Salvo que previamente hubieran sido rescatadas, compradas y/o canceladas, las Obligaciones Negociables se rescatarán a su vencimiento, a su monto de capital.

**Rescate anticipado**

Se permitirá el rescate o cancelación anticipada total o parcial de las Obligaciones Negociables Subordinadas, estándose sobre el particular sujeto a lo establecido por las normas emergentes de la Comunicación A 5282 del Banco Central de la República Argentina. Conforme establece dicha Comunicación, el rescate anticipado sólo podrá ser efectuado a opción del Emisor, siempre que:

Cuente con la autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias en forma previa al ejercicio de la opción, y

La Responsabilidad Patrimonial Computable, luego del rescate, resulte igual o superior a la exigencia de capital mínimo.

El Emisor comunicará las condiciones y oportunidad del rescate por publicación de tres (3) días en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario y en un diario de circulación general con no menos de treinta (30) días de anticipación a la fecha del inicio del rescate.

**Impuestos**

Los pagos con respecto a las Obligaciones Negociables serán pasibles de las retenciones o deducciones que ordenan las leyes impositivas u otras cargas públicas fijadas por Argentina, o cualquier subdivisión política o autoridad fiscal de tal jurisdicción, vigentes al momento de efectivizarse.

**Calificación**

La emisión contará con dictámenes de dos Calificadoras de Riesgo inscriptas en la Comisión Nacional de Valores, cuyos contenidos se insertarán en oportunidad de emitirse el Suplemento del Prospecto.

**Pago de los Servicios**

Todos los pagos, ya sean de Capital e Intereses de las Obligaciones Negociables Subordinadas, serán efectuadas por el Emisor, a través de Caja de Valores SA. A la fecha de emisión de las Obligaciones Negociables Subordinadas, el Banco efectuará la emisión y depósito de un Certificado Global de Obligaciones Negociables Subordinadas en la Caja de Valores S.A., conforme a las disposiciones legales vigentes. Las Obligaciones Negociables Subordinadas serán acreditadas en las subcuentas comitentes de cada inversor, mediante transferencia desde la Cuenta Depositante del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO en Caja de Valores S.A., hacia las cuentas depositantes de los intermediarios en los cuales se encuentran identificadas las subcuentas de los comitentes suscriptores, todo ello de conformidad al Régimen de Depósito Colectivo de la Ley 20.643.

La Caja de Valores S.A. enviará a cada obligacionista registrado en subcuentas comitentes dentro de los diez días de finalizado cada trimestre calendario, un detalle de la totalidad de movimientos de la cuenta. Todo obligacionista puede además, a través de la página web del intermediario con el cual hubiere operado la suscripción o del que oportunamente pudiere tener la custodia (Agente o Sociedad de Bolsa, Agente de Mercado Abierto o Entidad Financiera, según correspondiere), cotejar sus tenencias en Caja de Valores, obteniendo del intermediario la autorización pertinente para la consulta a través del sistema electrónico que la Entidad de Custodia posee. Todo obligacionista tiene además derecho a que se le entregue en todo momento a su costa, constancia del saldo de su cuenta. La transferencia pertinente de las Obligaciones Negociables Subordinadas, se considerará perfeccionada una vez comunicada e inscripta en el Agente de Registro.

**Agente de Registro**

El BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO llevará los Registros necesarios a los efectos de que en todo momento puedan individualizarse los derechos de los Obligacionistas, en base a los datos de tenencia en custodia en cuentas depositantes de intermediarios autorizados, brindados regularmente por CAJA DE VALORES S.A., entidad depositaria del Certificado Global y Agente de Pago.

**Ley Aplicable y Jurisdicción**

Las Obligaciones Negociables Subordinadas se emitirán conforme a la Ley de Obligaciones Negociables y las demás leyes y reglamentaciones vigentes en la República Argentina a la fecha de la emisión de la Serie. Todas las cuestiones relacionadas con las Obligaciones Negociables se regirán por, y deberán ser interpretadas exclusivamente de conformidad con, las leyes de la República Argentina.

Sin perjuicio del derecho a acudir a los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los inversores podrán acudir al Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Rosario, Entidad bursátil en la cual las Obligaciones Negociables Subordinadas cotizan, de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 del Decreto 677/2001, a los efectos de plantear una demanda y/o reclamo en relación con los agentes que actúen en su ámbito y/o el Emisor, salvo lo que refiera al poder disciplinario.

**Asamblea de Obligacionistas**



La Asamblea de Obligacionistas será convocada por el Directorio, cuando lo juzgue necesario o fuere requerida por un número de los obligacionistas que represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del monto de la emisión. En este último supuesto, la petición indicará los temas a tratar y la asamblea deberá ser convocada para que se celebre dentro de los cuarenta días de recibida la solicitud de los obligacionistas. Si el Directorio omitiere hacerlo, la convocatoria podrá ser efectuada por la autoridad de control, o por el Juez.

La convocatoria a asamblea de obligacionistas se realizará por publicaciones durante cinco (5) días, con diez de anticipación por lo menos y no más de treinta (30), en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario "La Capital" de Rosario, y en un diario de amplia circulación general en la República Argentina. La convocatoria a Asamblea especificará el carácter de la misma, fecha, hora y lugar de reunión, orden del día y los recaudos especiales a tomar por los Obligacionistas para asistir a ésta.

Para asistir a las asambleas, los Obligacionistas deben depositar en el Banco un certificado de depósito librado al efecto por el Agente de Registro para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea fijada. A los efectos de la asamblea de Obligacionistas, cada Obligación Negociable Subordinada de V\$N 1 (valor nominal un peso) dará derecho a un (1) voto.

La asamblea será presidida por un representante de los obligacionistas o en su defecto por un representante de la autoridad de control o por quien designe el Juez. La asamblea se regirá en cuanto a su constitución, funcionamiento y mayorías, por lo establecido en los artículos 354 y 355 de la Ley Nro. 19.550 de Sociedades Comerciales (T.O. en 1984).

#### Notificaciones

Todas las notificaciones relativas a las Obligaciones Negociables Subordinadas se considerarán debidamente efectuadas a los Obligacionistas, si se publican en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Rosario, en el Boletín del Mercado Abierto Electrónico (MAE), en el diario "La Capital" de Rosario y en un diario de amplia circulación general de la República Argentina. Adicionalmente, cuando corresponda, se publicará además en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Cualquier notificación se considerará efectuada en la fecha de tal publicación, o en caso que se publicara más de una vez en distintas fechas, en la última fecha en que se efectuaren las mismas.

### DATOS ESTADISTICOS DEL OFRECIMIENTO

Precio de Suscripción: El precio de las Obligaciones conforme lo resuelto por el Directorio, será el de suscripción a la par, o el que se determine conforme la aplicación del denominado procedimiento holandés de licitación de precio.

Número de los títulos a ofrecer: Para la Serie, 10.000.000 (Diez millones).

Valor total de la Suscripción: \$ 10.000.000

Gastos relacionados con la emisión: Los gastos que genere la presente emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas con cotización, serán a cargo del Banco.

Porcentaje que representa la colocación de las Obligaciones Negociables Subordinadas en la composición patrimonial después de la emisión:

Pasivo	Al 31/12/2011	Porcentajes	Después de la emisión	Porcentajes
Depositos	838.042	88,46%	838.042	87,54%
Otros Pasivos	41.082	4,34%	41.082	4,29%
Obligaciones negociables subordinadas con Oferta Pública PG 2010 1º y 2º Serie	15.175		15.175	
Obligaciones negociables subordinadas con Oferta Pública 2012			<b>10.000</b>	
Total	894.299	94,40%	904.299	94,46%
<b>Patrimonio Neto</b>	53.061	5,60%	53.061	5,54%
<b>Patrimonio Neto + Pasivo</b>	947.360	100,00%	957.360	100,00%

(en miles de pesos)

### INFORMACION RELEVANTE DE LA ENTIDAD



<b>BALANCE GENERAL</b>					
<b>(Cifras en miles de pesos)</b>					
	Saldos al 31.12.2007	Saldos al 31.12.2008	Saldos al 31.12.2009	Saldos al 31.12.2010	Saldos al 31.12.2011
<b>ACTIVO</b>					
DISPONIBILIDADES	38.333	64.665	66.361	164.682	200.692
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	12.149	14.862	23.238	226.866	179.963
PRESTAMOS	112.430	157.729	196.248	283.525	419.639
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	60.141	45.831	34.638	98.360	77.437
BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	3.593	2.982	5.738	15.864	22.821
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	116	68	135	220	8.231
CREDITOS DIVERSOS	5.320	8.476	7.613	5.688	10.065
BIENES DE USO	11.280	12.772	16.724	16.703	17.537
BIENES DIVERSOS	1.454	933	974	1.355	2.078
BIENES INTANGIBLES	4.754	5.733	7.470	8.309	8.892
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	55	1	6	8	5
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>249.625</b>	<b>314.052</b>	<b>359.145</b>	<b>821.580</b>	<b>947.360</b>
<b>PASIVO</b>					
DEPOSITOS	210.004	250.620	300.970	721.331	838.042
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	8.974	22.620	16.701	26.958	20.916
OBLIGACIONES DIVERSAS	4.258	7.489	7.061	13.689	13.278
PREVISIONES	190	247	362	1.228	2.413
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	0	0	0	15.073	15.175
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1.861	2.904	2.026	3.664	4.475
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>225.287</b>	<b>283.880</b>	<b>327.120</b>	<b>781.943</b>	<b>894.299</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>24.338</b>	<b>30.172</b>	<b>32.025</b>	<b>39.637</b>	<b>53.061</b>
<b>TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO</b>	<b>249.625</b>	<b>314.052</b>	<b>359.145</b>	<b>821.580</b>	<b>947.360</b>
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>					
<b>(Cifras en miles de pesos)</b>					
INGRESOS FINANCIEROS	26.013	38.762	50.759	73.148	112.236
EGRESOS FINANCIEROS	-5.829	-9.443	-10.253	-13.202	-20.652
<b>MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION</b>	<b>20.184</b>	<b>29.319</b>	<b>40.506</b>	<b>59.946</b>	<b>91.584</b>
CARGO POR INCOBRABILIDAD	-6.829	-1.600	-2.815	-2.057	-4.559
INGRESOS POR SERVICIOS	22.475	31.189	39.504	53.374	62.175
EGRESOS POR SERVICIOS	-8.135	-11.578	-15.362	-19.860	24.488
GASTOS DE ADMINISTRACION	-30.693	-44.154	-59.439	-78.988	-106.846
<b>RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	<b>-2.998</b>	<b>3.176</b>	<b>2.394</b>	<b>12.415</b>	<b>17.866</b>
UTILIDADES DIVERSAS	9.870	5.626	2.844	3.236	4.090
PERDIDAS DIVERSAS	-2.705	-1.698	-2.232	-3.464	-4.344
<b>RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>4.167</b>	<b>7.104</b>	<b>3.006</b>	<b>12.187</b>	<b>17.612</b>
IMPUESTO A LAS GANACIAS	0	-1.273	-1.004	-4.575	-4.188
<b>GANANCIA NETA DEL PERIODO</b>	<b>4.167</b>	<b>5.831</b>	<b>2.002</b>	<b>7.612</b>	<b>13.424</b>

**Los estados de resultados contemplan los Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores.**

<b>DEPOSITOS</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2008</b>	<b>31.12.2009</b>	<b>31.12.2010</b>	<b>31.12.2011</b>
- Sector Público no financiero	14.839	13.353	4.964	347.475	356.192
- Sector Financiero	681	922	1.224	2.647	3.053
- Sector Privado no financiero y residentes en el exterior					
Cuentas corrientes	37.099	60.035	69.591	105.497	114.995
Cajas de Ahorros	93.457	105.538	143.753	191.236	275.553
Plazos Fijos	56.659	66.025	72.298	69.664	80.779
Otros	6.704	4.080	8.701	4.272	6.649
- Intereses, Ajustes y diferencias de cotización devengadas a pagar	565	667	439	540	821

<b>PRESTAMOS</b>	<b>31.12.2007</b>	<b>31.12.2008</b>	<b>31.12.2009</b>	<b>31.12.2010</b>	<b>31.12.2011</b>
- Al Sector Público no financiero	3.618	2.534	1.512	1.204	491
- Al sector Financiero					
Otras financiaciones a entidades financieras locales			4.000		5.000
Intereses, ajustes y diferencia de cotización devengadas a cobrar			28		202
- Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior					
Adelantos	8.818	12.737	13.756	15.931	23.854
Documentos	48.197	66.446	88.888	131.902	190.942
Hipotecarios	2.837	2.876	5.520	7.620	35.458
Prendarios	14.514	16.201	16.398	13.176	17.585
Personales	36.513	52.134	61.136	101.727	131.196
Tarjetas de crédito	6.928	6.867	7.753	15.035	17.405
Otros	1.052	664	2	0	430
Intereses, Ajustes y diferencia de cotización devengadas a cobrar	1.673	3.092	3.927	5.142	7.983
Cobros no aplicados	-2	0	0	-2	-8
Intereses documentados	-430	-697	-616	-1.405	-1.449
Menos: Previsiones	-11.288	-5.125	-6.056	-6.805	-9.450



OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	31.12.2007	31.12.2008	31.12.2009	31.12.2010	31.12.2011
- Banco Central de la República Argentina	14.333	23.413	11.815	13.379	26.031
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término			6.518	15.676	7.113
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	43.112	20.190	13.381	66.515	38.264
Obligaciones negociables sin cotización	0	0	0	0	2.862
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	2.709	2.232	2.934	2.803	3.179
- Previsiones	-13	-4	-10	-13	-12

CREDITOS DIVERSOS	31.12.2007	31.12.2008	31.12.2009	31.12.2010	31.12.2011
- Deudores por venta de bienes	322	212	99	450	344
- Accionistas	0	0	0	0	0
- Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito Fiscal	2.124	2.659	1.066	800	0
- Otros	2.670	5.340	6.301	4.430	9.724
- Intereses y ajustes devengados a cobrar por Deudores por venta de bienes	340	258	136	1	2
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	0	7	11	7	3
- Previsiones	-136	0	0	0	-8

EVOLUCION DEL ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS								
Resumen Estado de Situación de Deudores al 31/12/07								
	Carteras							
	Comercial	%	Com.-Cons	%	Consumo	%	Total Gral	%
Normal	46.082	81,73	25.412	91,60	43.602	92,64	115.096	87,73
Riesgo Potencial	0	0,00	887	3,20	1.557	3,31	2.444	1,86
Con Problemas	3.062	5,43	356	1,28	591	1,26	4.009	3,06
Alto Riesgo Insolvencia	0	0,00	114	0,41	799	1,70	913	0,70
Irrecuperables	7.239	12,84	940	3,39	457	0,97	8.636	6,58
Irrec.Disposic.Técnica	0	0,00	32	0,12	60	0,13	92	0,07
<b>Total</b>	<b>56.383</b>	<b>100</b>	<b>27.741</b>	<b>100</b>	<b>47.066</b>	<b>100</b>	<b>131.190</b>	<b>100</b>
							<b>Cartera 1 y 2</b>	<b>89,60</b>
							<b>Cartera 3,4,5,6</b>	<b>10,40</b>

Resumen Estado de Situación de Deudores al 31/12/2008								
	Carteras							
	Comercial	%	Com.-Cons	%	Consumo	%	Total Gral	%
Normal	72.408	96,14	26.366	89,53	59.674	93,26	158.448	93,89
Riesgo Bajo	2.487	3,30	1.258	4,27	1.995	3,12	5.740	3,40
Riesgo Medio	0	0,00	370	1,26	743	1,16	1.113	0,66
Riesgo Alto	0	0,00	839	2,85	851	1,33	1.690	1,00
Irrecuperables	420	0,56	616	2,09	724	1,13	1.760	1,04
Irrec.Disposic.Técnica	0	0,00	0	0,00	3	0,00	3	0,00
<b>Total</b>	<b>75.315</b>	<b>100</b>	<b>29.449</b>	<b>100</b>	<b>63.990</b>	<b>100</b>	<b>168.754</b>	<b>100</b>
							<b>Cartera 1 y 2</b>	<b>97,29</b>
							<b>Cartera 3,4,5,6</b>	<b>2,71</b>

Resumen Estado de Situación de Deudores al 31/12/2009								
	Carteras							
	Comercial	%	Com.-Cons	%	Consumo	%	Total Gral	%
Normal	94.995	96,88	36.178	90,68	69.703	92,60	200.876	94,21
Riesgo Bajo	1.356	1,38	1.583	3,97	2.226	2,96	5.165	2,42
Riesgo Medio	940	0,96	397	1,00	1.083	1,44	2.420	1,13
Riesgo Alto	764	0,78	982	2,46	1.675	2,23	3.421	1,60
Irrecuperables	0	0,00	756	1,89	589	0,78	1.345	0,63
Irrec.Disposic.Técnica	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Total</b>	<b>98.055</b>	<b>100</b>	<b>39.896</b>	<b>100</b>	<b>75.276</b>	<b>100</b>	<b>213.227</b>	<b>100</b>
							<b>Cartera 1 y 2</b>	<b>96,63</b>
							<b>Cartera 3,4,5,6</b>	<b>3,37</b>



Resumen Estado de Situación de Deudores al 31/12/2010								
Carteras								
	Comercial	%	Com.-Cons	%	Consumo	%	Total Gral	%
Normal	136.076	99,27	48.836	94,46	117.006	94,17	301.918	96,45
Riesgo Bajo	240	0,18	1.151	2,23	3.267	2,63	4.658	1,49
Riesgo Medio	0	0,00	183	0,35	1.306	1,05	1.489	0,48
Riesgo Alto	767	0,56	707	1,37	1.759	1,42	3.233	1,03
Irrecuperables		0,00	824	1,59	910	0,73	1.734	0,55
Irrec.Disposic.Técnica		0,00		0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Total</b>	<b>137.083</b>	<b>100</b>	<b>51.701</b>	<b>100</b>	<b>124.248</b>	<b>100</b>	<b>313.032</b>	<b>100</b>
							<b>Cartera 1 y 2</b>	<b>97,94</b>
							<b>Cartera 3,4,5,6</b>	<b>2,06</b>

Resumen Estado de Situación de Deudores al 31/12/2011								
Carteras								
	Comercial	%	Com.-Cons	%	Consumo	%	Total Gral	%
Normal	211.645	99,18	64.364	91,95	175.869	95,63	451.878	96,70
Riesgo Bajo	928	0,43	3.528	5,04	2.601	1,41	7.057	1,51
Riesgo Medio	0	0,00	572	0,82	1.357	0,74	1.929	0,41
Riesgo Alto	0	0,00	872	1,25	2.989	1,63	3.861	0,83
Irrecuperables	824	0,39	663	0,95	1.085	0,59	2.572	0,55
Irrec.Disposic.Técnica		0,00		0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Total</b>	<b>213.397</b>	<b>100</b>	<b>69.999</b>	<b>100</b>	<b>183.901</b>	<b>100</b>	<b>467.297</b>	<b>100</b>
							<b>Cartera 1 y 2</b>	<b>98,21</b>
							<b>Cartera 3,4,5,6</b>	<b>1,79</b>

### INFORMACION DE ENTIDADES FINANCIERAS INSERTA EN LA WEB DE BCRA

Información actualizada a Diciembre de 2011

BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO

**VER >**



N° Banco: 65 CUIT: 33-99918181-9 Mes de cierre de Balance: Diciembre

Dirección: CASA CENTRAL SAN MARTIN 724 - ROSARIO - SANTA FE

Teléfono: 0341-4256162 Fax: 0341-4256182 Sitio: [www.bmros.com.ar](http://www.bmros.com.ar) Email: [cliente@bmros.com.ar](mailto:cliente@bmros.com.ar)

Asociado en: ABAPPRA

Grupo Institucional: BANCOS PÚBLICOS

[Responsable de atención a la clientela](#)

Información actualizada a Diciembre de 2011



### BANCARIAS Y FINANCIERAS

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
PRESIDENTE	RIPARI EDUARDO JORGE
VICEPRESIDENTE	VARELA EDGARDO ROBERTO
DIRECTOR TITULAR	BARRAZA JOSE JACINTO
GERENTE GENERAL	RODRIGUEZ PEDRO MIGUEL
SUB GERENTE GENERAL	BONOPALADINO ANA MARIA
GERENTE DE ADMINISTRACION	GIOSA RICARDO LUIS
RESPONSABLE AREA DE TESORERIA	INTELANGELO DANIEL



RESPONSABLE DEL AREA AUDITORIA	LEMOS ANDREA MABEL
RESPONSABLE DEL AREA DE COMERC	BONOPALADINO ANA MARIA
RESPONSABLE DEL AREA COMERCIAL	MAROLLO JOSE MIGUEL
RESPONSABLE DEL AREA FINANZAS	ORTIZ MIGUEL
RESPONSABLE DEL AREA RIESGOS	CAMPAGNA CARLOS
RESPONSABLE DEL AREA DE T I	LAMBERTI ALEJANDRO
RESPONSABLE DEL AREA DE SEGURI	GITLIN ALEJANDRO JAIME
RESPONSABLE DEL AREA RECURSOS	DELLACASA MARIA ALEJANDRA
GERENTE DE LEGALES	SAAVEDRA JUAN CARLOS
GERENTE DE SUCURSAL	MIGUENZ JUAN JOSE
GERENTE DE SUCURSAL	MORELLI MARTA
GERENTE DE SUCURSAL	FALABELLA MARIA ROSA
GERENTE DE SUCURSAL	BOERO DANIEL ALBERTO
GERENTE DE SUCURSAL	GSCHWIND CARLOS ALBERTO
PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GEST	RUBULOTTA ANTONIO
APODERADO GENERAL TECNICO	ORTIZ MIGUEL ANGEL
APODERADO GENERAL DE ADMINISTR	PIERSANTELLI OSCAR
RESPONSABLE DEL AREA CONTABLE	BERROCAL ANALIA INES
GERENTE OPERATIVO	BONOPALADINO ANA MARIA
RESPONSABLE TITULAR REG INFORM	RODRIGUEZ PEDRO MIGUEL
RESPONSABLE SUPLENTE REG INFOR	BONOPALADINO ANA MARIA

**BANCARIAS Y FINANCIERAS****Estados Contables**

Información actualizada a Diciembre de 2011



(\*) Al pie de este Balance se encuentra una tabla con el detalle de la nota del Informe del Auditor correspondiente al cierre del ejercicio trimestral o anual  
Montos expresados en miles de pesos.

	DIC-2009	DIC-2010	OCT-2011	NOV-2011	DIC-2011
	[2-5]	[2-5]			[2-5]
<b>ACTIVO</b>	359.145	821.580	955.507	1.000.758	947.360
Disponibilidades	66.361	164.682	199.136	229.526	200.692
Títulos Públicos y Privados	23.238	226.866	163.864	184.492	179.963
Préstamos	196.248	283.525	418.365	409.286	419.639
Sector Público no Financiero	1.512	1.204	581	536	491



Sector Financiero	4.028		5.096	5.148	5.202
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Ext.	196.764	289.126	422.170	413.038	423.396
Adelantos	13.756	15.931	18.597	24.884	23.854
Doc a sola firma, descont. y comprados	88.888	131.902	204.089	181.726	190.942
Hipotecarios	5.520	7.620	24.258	31.887	35.458
Prendarios	16.398	13.176	17.977	17.951	17.585
Personales	61.136	101.727	135.738	134.637	131.196
Otros	7.139	13.628	14.782	15.197	16.378
Intereses y dif. cotiz. deveng. a cobrar	3.927	5.142	6.729	6.756	7.983
Previsiones	-6.056	-6.805	-9.482	-9.436	-9.450
Otros Cred.por Interm.Finan.	34.735	98.360	115.811	117.524	77.437
Montos a cobrar por vtas cdo a liq. y a término	6.518	15.676		40.183	7.113
Otros	28.217	82.684	115.811	77.341	70.324
Bienes en Locación Financiera	5.641	15.864	21.979	22.610	22.821
Part. en otras Sociedades	135	220	228	208	8.231
Otras	135	220	228	208	8.231
Créditos Diversos	7.613	5.688	8.481	9.344	10.065
Bienes de Uso	16.724	16.703	17.504	17.607	17.537
Bienes Diversos	974	1.355	1.885	1.957	2.078
Bienes Intangibles	7.470	8.309	8.252	8.203	8.892
Partidas Pend. de Imputación	6	8	2	1	5
<b>P A S I V O</b>	<b>326.958</b>	<b>781.889</b>	<b>909.002</b>	<b>952.855</b>	<b>894.299</b>
Depósitos	300.970	721.331	850.793	856.962	838.042
Sector Público no financiero	4.964	347.475	384.387	396.567	356.192
Sector Financiero	1.224	2.647	3.601	2.328	3.053
Sector Privado no Financ. y Residen. en el Ext.	294.782	371.209	462.805	458.067	478.797
Cuentas corrientes	69.807	105.652	125.917	120.656	115.053
Caja de ahorros	143.753	191.236	248.516	248.555	275.553
Plazo fijo e inversiones a plazo	72.298	69.664	80.792	81.522	80.779
Otros	8.485	4.117	6.923	6.598	6.591
Intereses y dif. cotiz. deveng. a pagar	439	540	657	736	821
Otras Oblig.por Intermed. Financ.	16.701	26.958	20.568	58.411	20.916
Otras	16.701	26.958	20.568	58.411	20.916



Obligaciones Diversas	6.899	13.635	16.158	15.592	13.278
Previsiones	362	1.228	2.199	2.299	2.413
Partidas Pendientes de Imputación	2.026	3.664	3.990	4.475	4.475
Obligaciones Subordinadas		15.073	15.294	15.116	15.175
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>32.187</b>	<b>39.691</b>	<b>46.505</b>	<b>47.903</b>	<b>53.061</b>
Capital, Aportes y Reservas	51.190	51.190	51.190	51.190	51.190
Resultados no asignados	-19.003	-11.499	-4.685	-3.287	1.871
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>	<b>2.015</b>	<b>7.666</b>	<b>6.868</b>	<b>8.266</b>	<b>13.424</b>
Ingresos financieros	50.759	73.148	90.626	100.946	112.236
Por Intereses	37.761	59.714	74.450	83.689	93.349
Otros Ingresos Financieros	12.998	13.434	16.176	17.257	18.887
Egresos financieros	-10.253	-13.202	-16.627	-18.516	-20.652
Por Intereses	-7.728	-8.620	-11.123	-12.351	-13.797
Otros Egresos Financieros	-2.525	-4.582	-5.504	-6.165	-6.855
Cargo por incobrabilidad	-2.815	-2.057	-4.307	-4.431	-4.559
Ingresos por servicios	39.504	53.374	50.920	56.358	62.175
Egresos por servicios	-15.362	-19.806	-19.920	-22.064	-24.488
Gastos de administración	-59.426	-78.988	-87.857	-97.575	-106.846
Créditos recuperados	622	337	655	712	750
Otros	-10	-565	-831	-945	-1.004
Impuesto a las ganancias	-1.004	-4.575	-5.791	-6.219	-4.188
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>					
Créditos irrecuperables en Cuentas de Orden	17.346	17.793	17.923	18.013	17.791
Contingentes acreedoras	186.469	297.860	423.419	412.345	430.048
De Control acreedoras	213.471	331.731	347.036	375.156	410.621
Contingentes deudoras	186.469	297.860	423.419	412.345	430.048
De Control deudoras	196.125	313.938	329.113	357.143	392.830
Importe a netear de operac. y pases, a término y contado a l	6.511	15.658		40.168	7.109

**BANCAIAS Y FINANCIERAS****Estadísticas Generales****BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO**

INFORMACION ADICIONAL	DIC-2009	DIC-2010	JUN-2011	SET-2011	DIC-2011
Cantidad de operaciones a plazo fijo Individuos	1.815	4.500	4.976	5.044	5.196



Cantidad de operaciones a plazo fijo Empresas	151	127	122	104	97
Cantidad de operaciones por préstamos Individuos	24.587	24.306	23.969	23.961	23.738
Cantidad de operaciones por préstamos Empresas	392	327	341	365	383
Dotación de personal	327	337	393	397	402
Cantidad de titulares por tarjetas de crédito	19.425	27.878	28.005	22.718	22.235
Cantidad de tarjetas de crédito (plásticos)	19.425	27.878	28.005	22.718	22.235
Cantidad de cuentas con tarjetas de débito	72.175	76.651	78.459	73.059	74.282
Cantidad de tarjetas de débito	104.606	80.225	76.011	75.520	77.130
Cantidad de cheques librados por cuentacorrentistas	71.793	78.603	77.189	75.952	76.777
Monto pagado por cheques librados	375.817	458.458	486.661	474.822	487.739

PAGO DE REMUNERACIONES MEDIANTE ACREDITACIÓN BANCARIA	DIC-2010	MAR-2011	JUN-2011	SET-2011	DIC-2011
Cantidad de Cuentas	23.534	25.881	24.032	26.474	22.437
Cantidad de Empresas	151	147	145	144	117

LOCALIZACIÓN EN EL PAÍS	FILIALES				CAJEROS
	HABILITADAS	AUTORIZADAS	SOLICITADAS	TOTAL	
Santa Fe	5	1		6	46

## BANCARIAS Y FINANCIERAS

### Indicadores

Información actualizada a Diciembre de 2011



1 - CAPITAL(%)	DIC-2009	DIC-2010	OCT-2011	NOV-2011	DIC-2011
C8 - Patrimonio Neto sobre activos neteados (apalancamiento)	9,13	4,92	4,87	4,99	5,64

2- ACTIVOS(%)	DIC-2009	DIC-2010	OCT-2011	NOV-2011	DIC-2011
A2 - Incobrabilidad potencial	2,14	0,98	0,40	0,73	0,72
A3 - Cartera vencida	0,68	0,34	-0,06	0,27	0,27
A4 - Provisiones sobre cartera irregular	86,37				
A5 - Provisiones constituidas sobre mínimas exigibles	110,58	107,14	104,38	104,58	105,67
A10 - Cartera irregular sobre financiaciones	3,30	2,02	1,80	1,84	1,78
A11 - Cartera Comercial irregular sobre financiaciones	1,74	0,56	0,67	0,72	0,40
A12 - Cartera de Consumo irregular sobre financiaciones	4,22	3,08	3,01	2,91	2,85
A13 - Cartera Comercial Asimilable a Consumo sobre financiac	5,36	3,33	2,30	2,29	3,02



3- EFICIENCIA	DIC-2009	DIC-2010	OCT-2011	NOV-2011	DIC-2011
E1 - Gastos Administ. sobre Ing.Financ y por Serv.Netos (%)	91,92	84,47	82,60	83,21	82,65
E3 - Spread para equilibrio anualizado (%)	0,15	0,12	0,12	0,13	0,13
E4 - Absorción de gastos con volúmen de negocios (%)	13,15	10,74	9,29	9,32	9,25
E7 - Gastos en remun. sobre personal (en miles)	101,61	129,77	151,06	155,84	157,01
E15 - Gastos en remun. sobre gtos admin. (%)	55,91	55,36	58,03	58,53	59,07
E17 - Depósitos más Préstamos s/ personal (en millones)	1,53	2,98	3,20	3,19	3,13

4- RENTABILIDAD(%)	DIC-2009	DIC-2010	OCT-2011	NOV-2011	DIC-2011
R1 - ROE	6,81	23,94	22,57	20,39	34,42
R2 - ROA	0,58	1,44	0,98	0,89	1,51
R3 - ROE operativo	8,14	38,94	44,79	43,37	45,81
R4 - ROA operativo	0,69	2,34	1,95	1,90	2,01
R5 - Margen de Intereses sobre Ing.financ. y servicios netos	49,30	44,61	40,58	41,83	42,88
R6 - Tasa activa implícita	23,44	21,89	19,61	19,68	19,80
R7 - Tasa pasiva implícita	2,72	1,56	1,39	1,40	1,42
R8 - EARN OUT	0,11	0,04	-0,03	-0,03	-0,03
R11 - ROA Ingresos financieros	14,60	13,71	12,41	12,47	12,60
R12 - ROA Egresos financieros	2,95	2,48	2,27	2,28	2,32
R13 - ROA Cargos por incobrabilidad	0,81	0,39	0,56	0,53	0,51
R14 - ROA Ingresos por servicios	11,36	10,01	7,06	7,01	6,98
R15 - ROA Egresos por servicios	4,42	3,71	2,73	2,73	2,75
R16 - ROA Gastos de administración	17,09	14,81	11,95	12,04	12,00

5- LIQUIDEZ(%)	DIC-2009	DIC-2010	OCT-2011	NOV-2011	DIC-2011
L2 - Activos líquidos sobre Pasivos líquidos	22,05	22,96	23,41	26,78	23,95
L4 - Activos líquidos sobre Total de Activos neteados	18,82	20,55	20,84	23,89	21,34

#### DATOS GENERALES DE LA EMISION

##### Valores Negociables y su garantía

Los valores negociables son Obligaciones Negociables Subordinadas, emitidas de acuerdo a la Ley 23.576, modificada por la Ley 23.962 de Obligaciones Negociables, y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina. Tales valores negociables poseen garantía común del Banco y no son convertibles en acciones. No cuentan con garantía flotante o especial, ni están avaladas por ninguna Entidad Financiera del país o del exterior. Al ser el BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO el Agente Financiero de la Municipalidad de Rosario, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de su Carta Orgánica, el Estado Municipal garantiza las operaciones que realice la Entidad.

##### Modalidades y plazos de entrega de las Obligaciones Negociables Subordinadas

*Período de Suscripción de la Serie:* A fijar por el Directorio, e incorporar en el respectivo Suplemento del Prospecto.



**Fecha de Emisión e integración de la Serie:** en la fecha que oportunamente establezca el Directorio, la cual será dada a conocer en el respectivo Suplemento del Prospecto.

**Forma de integración**

La integración de los montos suscriptos será al contado, en pesos, mediante transferencias electrónicas bancarias efectivizadas el día fijado para la emisión e integración.

**Colocación**

La colocación se efectuará a través del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO y de los Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A. Las suscripciones serán recibidas en San Martín 730 2do Piso, Casa Central del Banco y en los domicilios comerciales de los intermediarios mencionados

**Gastos relacionados con la emisión**

Todos los gastos que genere la presente emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas, estarán a cargo del Banco. Con relación a los aspectos impositivos véase lo expuesto sobre el particular en este Prospecto.

**REGIMEN IMPOSITIVO APLICABLE A LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

**General**

El siguiente es un resumen de las cuestiones impositivas relevantes a nivel nacional y provincial relacionadas con la adquisición, titularidad y disposición de las Obligaciones Negociables con cotización. Sin embargo, el presente resumen no constituye un análisis completo de todas las consecuencias tributarias relacionadas. Consecuentemente, los tenedores y compradores potenciales deberán consultar a sus propios asesores impositivos en lo que se refiere a las consecuencias tributarias que se pudieren verificar en relación con su situación específica.

El artículo 36 bis de la Ley nacional 23576 establece el régimen impositivo de aplicación respecto de las Obligaciones Negociables emitidas en su marco. Tales tratamientos impositivos se encuentran condicionados a la verificación y cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 36 de dicha norma.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Obligaciones Negociables 1Nro. 23.576, modificada por Ley 23.962, si el Banco no cumpliera con las condiciones del artículo 36, decaerán los beneficios resultantes del tratamiento impositivo previsto en dicha Ley y la Emisora será responsable de los impuestos que hubieran correspondido al inversor.

**Ley 23.576 modificada por Ley 23.962**

La Ley de Obligaciones Negociables Nro. 23.576 modificada por Ley 23.962, contiene en su artículo 36 bis, el tratamiento impositivo aplicable a nivel nacional. Las condiciones que deberán cumplir las Obligaciones Negociables para acceder al tratamiento impositivo mencionado, se establecen en el artículo 36 de dicha Ley.

Al darse las condiciones que establecen los mencionados artículos, el tratamiento impositivo consiste en:

- 1) Quedan exentas del Impuesto al Valor Agregado las operaciones financieras y prestaciones relativas a la emisión, suscripción, colocación, transferencia, amortización, intereses y cancelaciones de las Obligaciones Negociables y sus garantías.
- 2) La transferencia de Obligaciones Negociables quedará exenta del impuesto sobre la transferencia de títulos valores siempre que la misma se efectúe en los mercados abierto y/o bursátil. A la fecha de emisión de las Obligaciones Negociables Subordinadas, no se encuentra vigente ni aplicable ninguna imposición que grave a las mencionadas transferencias.
- 3) Los resultados provenientes de la compraventa, cambio, permuta, conversión y disposición de Obligaciones Negociables, quedan exentos del Impuesto a las Ganancias. A través del Decreto 1076/92, artículo 4to., se establece que estas disposiciones no resultan de aplicación para los sujetos comprendidos en el Título VI de la Ley de Impuesto a las Ganancias. Si se tratara de beneficiarios del exterior comprendidos en su Título V, no regirá lo dispuesto en el artículo 21 de la misma ley ni lo previsto en el artículo 104 de la Ley 11.683.
- 4) Quedan exentos del Impuesto a las Ganancias, los intereses, actualizaciones y ajustes de capital. A través del Decreto 1076/92, artículo 4to., se establece que estas disposiciones no resultan de aplicación para los sujetos comprendidos en el Título VI de la Ley de Impuesto a las Ganancias. Si se tratara de beneficiarios del exterior comprendidos en su título V, no regirá lo dispuesto en el artículo 21 de la misma ley ni en el artículo 104 de la Ley 11.683.

**Impuesto a las Ganancias**

Con excepción de lo que se indica más adelante, los pagos de intereses sobre los títulos (incluido el descuento de emisión original, en su caso), estarán exentos del impuesto a las ganancias de Argentina, en tanto los títulos se emitan en el marco de la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables, y reúnan los requisitos para el tratamiento de exención impositiva conforme al Artículo 36 de dicha ley. Asimismo, de cumplirse con las condiciones del artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, las personas físicas residentes y no residentes, y las personas jurídicas que no sean considerados residentes



en Argentina (excepto sus establecimientos permanentes en el país) estarán exentas del Impuesto a las Ganancias en relación con la venta, cambio, permuta, conversión y disposición de los títulos.

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 1076/1992, sus modificatorias y complementarias, las exenciones indicadas precedentemente no resultan de aplicación respecto de quienes se encuentren sujetos a las normas sobre ajuste por inflación previstas por el Título VI de la Ley de Impuesto a las Ganancias de la Argentina (en general, Entidades constituidas bajo la ley argentina, sucursales locales de Entidades extranjeras, empresas unipersonales y personas físicas que desarrollan determinadas actividades comerciales). Consecuentemente, los pagos de intereses de deuda efectuados a los tenedores de títulos que estuvieren sujetos a las normas del ajuste por inflación impositivo del Título VI de la Ley del Impuesto a las Ganancias, serán pasibles de las retenciones previstas por la normativa vigente.

### **Impuestos a los Bienes Personales**

Modificaciones introducidas por la Ley 24.468 (B.O. 23/03/95), eliminaron la exención referida a las Obligaciones Negociables adquiridas a través del Régimen de Oferta Pública de la República Argentina.

**Personas Físicas y Sucesiones Indivisas:** de acuerdo a la Ley de Impuesto a los Bienes Personales y su Decreto Reglamentario 127/96 – según la modificación introducida por el Decreto 812/96 – las personas físicas y sucesiones indivisas residentes en el país se encuentran obligadas al pago del impuesto respecto de los activos ubicados tanto dentro como fuera del país. Asimismo, sujeto a ciertas excepciones, las personas físicas y sucesiones indivisas con domicilio fuera de la República Argentina, están obligadas a pagar el Impuesto a los Bienes Personales respecto de los bienes ubicados en la Argentina.

**Personas Jurídicas.** Las personas jurídicas domiciliadas en la República Argentina no están sujetas al Impuesto a los Bienes Personales.

La ley del Impuesto sobre los Bienes Personales presume sin admitir prueba en contrario que las Obligaciones Negociables previstas en la Ley 23576 pertenecen a personas físicas o sucesiones indivisas del país y por lo tanto están sujetas al gravamen, cuando la titularidad de aquellas corresponda a sociedades, cualquier otro tipo de persona jurídica, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones, (a) domiciliados o en su caso radicados o ubicados en el exterior, en países que no apliquen regímenes de nominatividad de títulos valores privados y (b) que en virtud de su naturaleza jurídica o sus estatutos (i) su actividad principal consista en la realización de inversiones fuera de su país de constitución y/o (ii) no puedan realizar ciertas actividades en su propio país o realizar ciertas inversiones permitidas conforme a las leyes de dicho país. En estos casos la ley impone al Emisor la obligación de actuar como responsable sustituto del impuesto (tasa: 2,5%) con derecho a recobrar el monto pagado, sin limitación, mediante una retención o la ejecución de los bienes que originaron dicho pago.

La presunción legal precedente no es de aplicación a las siguientes personas jurídicas extranjeras que posean la titularidad directa de dichos bienes: (i) compañías de seguros, (ii) fondos de inversión abiertos, (iii) fondos de pensión y (iv) bancos o instituciones financieras cuyas casas matrices se encuentren en un país cuyo Banco Central o autoridad equivalente haya adoptado los estándares internacionales de supervisión bancaria establecidos por el Comité de Bancos de Basilea.

Sin perjuicio de lo precedente, el Decreto N° 812/96 prevé –sujeto a ciertos requisitos– que la presunción legal indicada anteriormente no resulta de aplicación en relación con las acciones y títulos de deuda privados cuya oferta pública haya sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores y que se negocien en las bolsas o mercados de valores del país o del extranjero.

### **Impuesto al Valor Agregado**

Se encuentran exentas de este gravamen las operaciones financieras y prestaciones relativas a la emisión, suscripción, colocación, transferencia, amortización, intereses y cancelación de Obligaciones Negociables y las garantías de tales operaciones. Esta exención rige en tanto se de cumplimiento a las condiciones que fija la Ley de Obligaciones Negociables en particular, las de su artículo 36.

### **Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Santa Fe**

Los ingresos que se obtengan por toda operación sobre Obligaciones Negociables – incluidas las rentas que se produzcan – se encuentran exentos del impuesto en virtud de lo normado por el 2do. párrafo del inciso c) del artículo 160 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe. Esta exención no resulta de aplicación para actividades desarrolladas por agentes de bolsa y por todo tipo de intermediarios en relación con tales operaciones.

### **Impuesto a los Sellos de la Provincia de Santa Fe**

El Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, en su artículo 183, inciso 39), apartado a), establece que se encuentran exentos de este gravamen, los instrumentos, actos y operaciones de cualquier naturaleza, incluyendo entregas y recepciones de dinero, vinculados y/o necesarios para posibilitar incrementos de capital social, emisión de títulos valores representativos de deuda de sus Emisoras, cualesquiera otros títulos valores destinados a la oferta pública en los términos de la Ley 17.811, por parte de sociedades debidamente autorizadas por la Comisión Nacional de Valores al hacer oferta pública de dichos valores.

**RIESGOS RELACIONADOS CON LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES****Las Obligaciones Negociables estarán subordinadas efectivamente al pago a los acreedores garantizados y a los depositantes del Banco**

Según la Ley 21.526 de Entidades financieras ("Ley de Entidades Financieras"), todos los depositantes existentes y futuros del Banco gozarán de un derecho de preferencia general sobre los tenedores de Obligaciones Negociables emitidas en el marco de este Prospecto. La Ley de Entidades Financieras dispone que en caso de quiebra<sup>9</sup>, todos los depositantes tendrían una prioridad de cobro sobre la totalidad de los demás acreedores del Banco (incluidos los tenedores de Obligaciones Negociables), salvo ciertos acreedores laborales y garantizados. Más aún, los depositantes tendrían prioridad de cobro sobre todos los demás acreedores, con excepción de ciertos acreedores laborales, por los fondos en poder del Banco Central de la República Argentina mantenidos como reserva, otros fondos en el momento de cualquier revocación de la licencia bancaria del Banco y los fondos provenientes de cualquier transferencia forzosa de los activos del Banco por parte del Banco Central.

En este caso, por tratarse de Obligaciones Negociables Subordinadas, además de la prioridad otorgada a ciertos acreedores según se explicara en los párrafos precedentes, las Obligaciones Negociables Subordinadas también estarán sujetas en todo momento al pago de cierta deuda no garantizada y no subordinada del Banco, según se detalle en el Suplemento de Precio aplicable.

**Es posible que no se desarrolle un mercado activo para la negociación de las Obligaciones Negociables**

Las Obligaciones Negociables en el marco de este Prospecto, constituyen títulos nuevos por los que actualmente no existe un mercado de negociación activo. Si se negociaran Obligaciones Negociables luego de su emisión inicial, podrán negociar a descuento a su precio de oferta inicial, dependiendo de las tasas de interés prevalecientes, el mercado de títulos similares, las condiciones económicas generales y el rendimiento financiero del Banco. No puede garantizarse que se desarrollará un mercado de negociación activo para las Obligaciones Negociables de cualquier Clase, o, de desarrollarse, que se mantendrá en el futuro. Si no se desarrollara un mercado de negociación activo de las Obligaciones Negociables o no pudiera mantenerse, el precio de mercado y la liquidez de las Obligaciones Negociables podrán verse seriamente afectados.

**El Banco podrá rescatar las Obligaciones Negociables antes del vencimiento**

Las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas a opción del Banco por cualquier causa. El Banco podrá optar por rescatar Obligaciones Negociables cuando las tasas de interés prevalecientes fueran relativamente bajas. En consecuencia, un inversor podrá no estar en posición de reinvertir los fondos provenientes del rescate en un título similar a una tasa de interés efectiva tan alta como la de las Obligaciones Negociables. De producirse tal rescate o cancelación anticipada, la misma deberá hacerse de conformidad a los términos de lo establecido por las normas emergentes de la Comunicación A 5282 del Banco Central de la República Argentina en el punto 8.2.4.1., sub punto ii), al establecer que el rescate o cancelación anticipada de la obligación, en caso de preverse, solo podrá ser efectuado a opción del deudor siempre que: a) cuente con autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias en forma previa al ejercicio de la opción y b) la Responsabilidad Patrimonial Computable, luego del rescate o cancelación, resulte igual o superior a la exigencia de capital mínimo.

**AVISO A LOS INVERSORES SOBRE NORMATIVA REFERENTE A LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO**

SE NOTIFICA A LOS SEÑORES INVERSORES QUE POR LEY N° 25.246 (MODIFICADA POSTERIORMENTE POR LEY N° 26.087, LEY N° 26.119 Y LEY N° 26.268) EL CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA (EL "CONGRESO NACIONAL") INCORPORA EL LAVADO DE DINERO COMO DELITO TIPIFICADO EN EL CÓDIGO PENAL ARGENTINO. ASIMISMO, Y A FIN DE PREVENIR E IMPEDIR EL LAVADO DE DINERO, CREA LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA ("UIF") BAJO LA JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN. EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 25.246 (MODIFICATORIA DE LA LEY 25.243) ESTABLECE COMO FACULTADES DE LA UIF: (I) SOLICITAR INFORMES, DOCUMENTOS, ANTECEDENTES Y TODO OTRO ELEMENTO QUE ESTIME ÚTIL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES A CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO, NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL, Y A PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, LOS CUALES ESTÁN OBLIGADOS A PROPORCIONARLOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE SE LES FIJE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY; (II) RECIBIR DECLARACIONES VOLUNTARIAS; (III) REQUERIR LA COLABORACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DEL ESTADO; (IV) ACTUAR EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE ESTA LEY; (V) SOLICITAR AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE ÉSTE REQUIERA AL JUEZ COMPETENTE QUE RESUELVAN LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER OPERACIÓN O ACTO CUANDO SE INVESTIGUEN ACTIVIDADES SOSPECHOSAS Y EXISTAN

<sup>9</sup> Siendo el BMR organismo autárquico de la Municipalidad de Rosario conforme lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 24.522, en caso de falencia el proceso de liquidación será el Judicial, sujeto a las pautas de los artículos 49 y concordantes de la Ley 21.526



INDICIOS SERIOS Y GRAVES DE QUE SE TRATA DE LAVADO DE ACTIVOS; (VI) SOLICITAR AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE REQUIERA AL JUEZ COMPETENTE EL ALLANAMIENTO DE LUGARES PÚBLICOS Y PRIVADOS, LA REQUISA PERSONAL Y EL SECUESTRO DE DOCUMENTACIÓN O ELEMENTOS ÚTILES PARA LA INVESTIGACIÓN; (VII) DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE CONTRALOR INTERNO EN LOS CASOS Y MODALIDADES QUE LA REGLAMENTACIÓN DETERMINE; (VIII) APLICAR LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY, DEBIENDO GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO; (IX) ORGANIZAR Y ADMINISTRAR ARCHIVOS Y ANTECEDENTES RELATIVOS A LA ACTIVIDAD DE LA PROPIA UIF O DATOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUDIENDO CELEBRAR ACUERDOS Y CONTRATOS CON ORGANISMOS NACIONALES, INTERNACIONALES Y EXTRANJEROS PARA INTEGRARSE EN REDES INFORMATIVAS DE TAL CARÁCTER; (X) EMITIR DIRECTIVAS E INSTRUCCIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR E IMPLEMENTAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY, PREVIA CONSULTA CON LOS ORGANISMOS ESPECÍFICOS DE CONTROL. EN CONSECUENCIA:

(i) SE REPRIME CON PRISIÓN DE DOS A DIEZ AÑOS Y MULTA DE DOS A DIEZ VECES DEL MONTO DE LA OPERACIÓN AL QUE CONVIERTE, TRANSFIERE, ADMINISTRA, VENDE, GRAVA O APLICA DE CUALQUIER OTRO MODO DINERO O CUALQUIER OTRO ACTIVO PROVENIENTE DE UN DELITO EN EL CUAL ESA PERSONA NO HA PARTICIPADO, CON EL POSIBLE RESULTADO DE QUE EL ACTIVO ORIGINAL SUBROGANTE PUEDA APARECER COMO DE ORIGEN LEGÍTIMO, SIEMPRE QUE EL VALOR DEL ACTIVO SUPERE LOS PS.50.000 YA SEA QUE TAL MONTO RESULTE O NO DE UNA O MÁS TRANSACCIONES.

(ii) ASIMISMO, SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE SEIS MESES A TRES AÑOS AL QUE, TRAS LA COMISIÓN DE UN DELITO EJECUTADO POR OTRO, EN EL QUE NO HUBIERA PARTICIPADO: (A) AYUDARE A ALGUIEN A ELUDIR LAS INVESTIGACIONES DE LA AUTORIDAD O SE SUSTRAJERA DE LA ACCIÓN DE ÉSTA, (B) OCULTARE, ALTERARE O HICIERE DESAPARECER LOS RASTROS, PRUEBAS O INSTRUMENTOS DEL DELITO, O AYUDARE AL AUTOR O PARTÍCIPE A OCULTARLOS, ALTERARLOS O HACERLOS DESAPARECER, (C) ADQUIRIERE, RECIBIERE U OCULTARE DINERO, COSAS O EFECTOS PROVENIENTES DE UN DELITO, (D) NO DENUNCIARE LA PERPETRACIÓN DE UN DELITO O NO INDIVIDUALIZARE AL AUTOR O PARTÍCIPE DE UN DELITO YA CONOCIDO, CUANDO ESTUVIERE OBLIGADO A PROMOVER LA PERSECUCIÓN PENAL DE UN DELITO DE ESA ÍNDOLE, (E) ASEGURARE O AYUDARE AL AUTOR O PARTÍCIPE A ASEGURAR EL PRODUCTO O PROVECHO DEL DELITO. LA ESCALA PENAL SERÁ AUMENTADA AL DOBLE DE SU MÍNIMO Y MÁXIMO CUANDO (A) EL HECHO PRECEDENTE FUERA UN DELITO ESPECIALMENTE GRAVE, (B) EL AUTOR ACTUARE CON ÁNIMO DE LUCRO, (C) EL AUTOR SE DEDICARE CON HABITUALIDAD A LA COMISIÓN DE HECHOS DE ENCUBRIMIENTO, (D) EL AUTOR FUERE FUNCIONARIO PÚBLICO.

ASIMISMO, LA LEY N° 26.087 ESTABLECE QUE: (A) LOS SUJETOS OBLIGADOS A INFORMAR NO PODRÁN Oponer a la UIF el secreto bancario, bursátil o profesional, ni los compromisos legales o contractuales de confidencialidad, en el marco del análisis de operaciones sospechosas; (B) LA UIF comunicará las operaciones sospechosas al Ministerio Público a fin de establecer si corresponde ejercer acción penal cuando haya agotado el análisis de la operación reportada y surgieran elementos de convicción suficientes para confirmar el carácter de sospechosa de lavado de activos; y (C) LA EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD CRIMINAL PARA LOS QUE HUBIERAN OBRADO A FAVOR DEL CÓNYUGE, PARIENTES (HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD), AMIGO ÍNTIMO O PERSONA A LA QUE SE DEBA ESPECIAL GRATITUD NO APLICA A: (I) LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 278 DEL CÓDIGO PENAL (PENNA DE 2 A 10 AÑOS Y MULTA DE 2 A 10 VECES DEL MONTO DE LA OPERACIÓN CUANDO UNA PERSONA CONVIERTE, TRANSFIERE, ADMINISTRA, VENDE, GRAVA O APLICA DE CUALQUIER OTRO MODO DINERO O CUALQUIER OTRO ACTIVO PROVENIENTE DE UN DELITO EN EL CUAL ESA PERSONA NO HA PARTICIPADO, CON EL POSIBLE RESULTADO DE QUE EL ACTIVO ORIGINAL SUBROGANTE PUEDA APARECER COMO DE ORIGEN LEGÍTIMO, SIEMPRE QUE EL VALOR DEL ACTIVO SUPERE LOS PS.50.000 YA SEA QUE TAL MONTO RESULTE O NO DE UNA O MÁS TRANSACCIONES), Y (II) LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 277 INCISO 1 (E) (PENNA DE PRISIÓN DE 6 MESES A 3 AÑOS AL QUE ASEGURARE O AYUDARE AL AUTOR O PARTÍCIPE A ASEGURAR EL PRODUCTO O PROVECHO DEL DELITO); INCISO 3 (B) Y (C) (PENNA DE PRISIÓN DE 12 MESES A 6 AÑOS SI EL AUTOR ACTÚA CON ÁNIMO DE LUCRO O SI SE DEDICARE HABITUALMENTE A LA COMISIÓN DE HECHOS DE ENCUBRIMIENTO).

SIENDO EL OBJETO PRINCIPAL DE DICHA LEY IMPEDIR EL LAVADO DE DINERO, NO ATRIBUYE LA RESPONSABILIDAD DE CONTROLAR ESAS TRANSACCIONES DELICTIVAS SOLO A LOS ORGANISMOS DEL GOBIERNO ARGENTINO SINO QUE TAMBIÉN ASIGNA DETERMINADAS OBLIGACIONES A DIVERSAS ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO TALES COMO BANCOS, AGENTES DE BOLSA, SOCIEDADES DE BOLSA Y COMPAÑÍAS DE SEGURO. ESTAS OBLIGACIONES CONSISTEN BÁSICAMENTE EN FUNCIONES DE CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN, CANALIZADAS MEDIANTE LA UIF. LA "GUÍA DE TRANSACCIONES INUSUALES O SOSPECHOSAS EN LA ORBITA DEL SISTEMA FINANCIERO Y CAMBIARIO" (APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 2/2002 DE LA UIF) ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR, EN RELACIÓN CON INVERSIONES, LAS SIGUIENTES OPERACIONES: (A) INVERSIONES EN COMPRA DE PÁPELES PÚBLICOS O PRIVADOS DADOS EN CUSTODIA A LA ENTIDAD FINANCIERA CUYO VALOR APARENTA SER INAPROPIADO, DADO EL TIPO DE NEGOCIO DEL CLIENTE, (B) DEPÓSITOS O TRANSACCIONES DE PRÉSTAMOS "BACK TO BACK" CON SUCURSALES, SUBSIDIARIAS O FILIALES DEL BANCO, EN ÁREAS CONOCIDAS COMO PARAÍSO FISCALES O DE PAÍSES O TERRITORIOS CONSIDERADOS NO COOPERATIVOS POR EL G.A.F.I., (C) SOLICITUDES DE CLIENTES PARA SERVICIOS DE MANEJOS DE INVERSIONES (SEA MONEDAS EXTRANJERAS, ACCIONES O FIDEICOMISOS) DONDE LA FUENTE DE LOS FONDOS NO ESTÁ CLARA O NO ES CONSISTENTE CON EL TIPO DE NEGOCIO QUE SE CONOCE, (D) MOVIMIENTOS SIGNIFICATIVOS E INUSUALES EN CUENTAS DE VALORES DE CUSTODIA, (E) UTILIZACIÓN FRECUENTE POR PARTE DE CLIENTES NO HABITUALES DE CUENTAS DE INVERSIÓN ESPECIALES CUYO TITULAR RESULTA SER LA PROPIA ENTIDAD FINANCIERA, (F) OPERACIONES HABITUALES CON VALORES NEGOCIABLES – TÍTULOS VALORES – MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE COMPRA/VENTA EN EL DÍA Y POR IDÉNTICOS



VOLÚMENES Y VALORES NOMINALES, APROVECHANDO DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN, CUANDO NO CONDICEN CON LA ACTIVIDAD DECLARADA Y EL PERFIL DEL CLIENTE.

MEDIANTE EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN 152/08, LA UIF APROBÓ LA DIRECTIVA SOBRE REGLAMENTACIÓN DEL ARTICULO 21, INCISOS A) Y B) DE LA LEY Nº 25.246, PARA SU APLICACIÓN A OPERACIONES SOSPECHOSAS, SUS MODALIDADES, OPORTUNIDADES Y LIMITES DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE REPORTARLAS EN EL ÁMBITO DEL MERCADO DE CAPITALES, A SER OBSERVADA POR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS AUTORIZADAS A FUNCIONAR COMO AGENTES Y SOCIEDADES DE BOLSA, AGENTES DE MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO, AGENTES INTERMEDIARIOS INSCRIPTOS EN LOS MERCADOS DE FUTUROS Y OPCIONES CUALQUIERA SEA SU OBJETO, SOCIEDADES GERENTES DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN Y TODOS AQUELLOS INTERMEDIARIOS EN LA COMPRA, ALQUILER O PRÉSTAMO DE TÍTULOS VALORES QUE OPEREN BAJO LA ÓRBITA DE BOLSAS DE COMERCIO CON O SIN MERCADOS ADHERIDOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20, INCISOS 4) Y 5) DE DICHA LEY. LA MISMA RESOLUCIÓN APROBÓ ASIMISMO, LA GUÍA DE TRANSACCIONES INUSUALES O SOSPECHOSAS EN LA ÓRBITA DEL MERCADO DE CAPITALES (LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO); MEDIANTE LA CUAL SE DAN A CONOCER CIERTAS TRANSACCIONES QUE SI BIEN NO CONSTITUYEN POR SÍ SOLAS O POR SU SOLA EFECTIVIZACIÓN O TENTATIVA, OPERACIONES SOSPECHOSAS; CONSTITUYEN UNA EJEMPLIFICACIÓN DE TRANSACCIONES QUE PODRÍAN SER UTILIZADAS PARA EL LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

PARA UN ANÁLISIS MÁS EXHAUSTIVO DEL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO VIGENTE AL DÍA DE LA FECHA, SE SUGIERE A LOS INVERSORES CONSULTAR CON SUS ASESORES LEGALES Y DAR UNA LECTURA COMPLETA DEL CAPITULO XII, TITULO XI, LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PENAL ARGENTINO, A CUYO EFECTO LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR EL MISMO EN EL SITIO WEB DEL MECON [HTTP://WWW.MECON.GOV.AR](http://www.mecon.gov.ar), O [HTTP://WWW.INFOLEG.GOV.AR](http://www.infoleg.gov.ar).

**EMISOR y ORGANIZADOR**

BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO  
San Martín 730  
S2000CJJ ROSARIO (Provincia de Santa Fe)  
República Argentina

ASESORES LEGALES DEL EMISOR  
Departamento de Asuntos Legales  
BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO

**AUDITORES DEL EMISOR**

Deloitte & Co. SRL  
Paraguay 777 - Piso 14  
S2000CVO ROSARIO (Provincia de Santa Fe)  
República Argentina

**COLOCADORES**

BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO  
Agentes y Sociedades de Bolsa del  
MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.

---

# **BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO**

## **EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS 2012**

### **SUPLEMENTO DEL PROSPECTO RESUMIDO DE OFERTA PÚBLICA**

***La fecha de este Suplemento del Prospecto Resumido es 9 de Mayo de 2012***

**PRESENTACION**

**BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO**  
Obligaciones Negociables Subordinadas a tasa variable por un valor nominal de hasta  
\$ 10.000.000  
Suplemento del Prospecto

El presente Suplemento Resumido del Prospecto se relaciona con la emisión por parte del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO (el "Banco" o "Entidad"), de Obligaciones Negociables Subordinadas a tasa variable (las "Obligaciones Negociables"). Su contenido apunta a informar a los potenciales inversores calificados de las especificidades de la oferta pública de las Obligaciones Negociables, sin perjuicio que para mayor abundamiento tales inversores calificados puedan revisar cuidadosamente las respectivas secciones del Programa Global y del Suplemento del Prospecto.

En atención a ser el Banco una Entidad Autárquica en los términos del artículo 18 de la Ley Nro. 17.811, esta emisión no requiere autorización de oferta pública por parte de la Comisión Nacional de Valores. Esta emisión será inscripta para su cotización en la Bolsa de Comercio de Rosario y en el Mercado Abierto Electrónico. En los mismos términos del mencionado artículo, es considerada oferta pública sujeta a las disposiciones de la Ley 17.811, la negociación de los títulos valores citados cuando la misma se lleve a cabo por una persona física o jurídica privada, en las condiciones que se establecen en el artículo 16 del mencionado cuerpo legal.

A la fecha de emisión de las Obligaciones Negociables Subordinadas 2012 que trata el presente Prospecto Global, se encuentran vigentes y en circulación las Series 1ra. y 2da. de Obligaciones Negociables Subordinadas 2010, siendo el valor nominal residual actual de ambas series, el íntegro de emisión, ya que en razón del calendario de servicios originalmente previsto, no han tenido las mismas ninguna cuota de amortización efectuada, atento a no haber transcurrido el tiempo mínimo de tres años a partir de sus respectivas fechas de emisión. Las fechas de vencimiento de las referidas series son:  
Obligación Negociable Subordinada 2010 Serie 1ra 23/08/2017  
Obligación Negociable Subordinada 2010 Serie 2da 17/09/2017

*Resultan de aplicación para los tenedores de las Obligaciones Negociables Subordinadas del Banco Municipal de Rosario, los términos establecidos en el artículo 29 de la Ley Nro. 23.576, respecto de la acción ejecutiva que los mismos poseen para el reclamo de capital, actualizaciones e intereses, y demás situaciones que la referida norma legal contempla.*

**NOTIFICACION IMPORTANTE**

La emisión de las Obligaciones Negociables fue autorizada por resolución del Directorio del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, según Acta Nro. 4819 de fecha 10 de Enero de 2012, mientras que las condiciones finales de emisión, fueron autorizadas por resolución del Directorio del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, según Acta Nro. 4828 de fecha 18 de Abril de 2012.

La emisión de Obligaciones Negociables por parte del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO no requiere de autorización del Departamento Ejecutivo Municipal ni del Concejo Municipal de Rosario, en virtud de tratarse de operación encuadrada dentro del régimen legal en vigencia en el sistema bancario argentino, por lo que su realización constituye parte del objeto del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO según lo dispone expresamente el art. 3 inc. c) de su Carta Orgánica.

Al tomar una decisión de inversión, el inversor deberá basarse en su propio análisis del negocio del Emisor y los términos y condiciones de la oferta, incluidos los méritos y riesgos involucrados. En tal sentido son de aplicación las disposiciones contenidas en la Comunicación "A" 5034 del BCRA (punto 1.5 Participaciones) y la Comunicación "A" 5183 del BCRA (punto 3.3 Inversores Calificados).

En tal sentido la oferta se dirige únicamente a los inversores calificados que se indican en el párrafo anterior, debiendo serlo no sólo los suscriptores iniciales de las Obligaciones Negociables Subordinadas, sino que dichas cualidades deberán también ser reunidas por los sucesivos titulares de dichos valores durante toda la vigencia de los mismos. Los intermediarios autorizados a intervenir en la oferta pública de valores negociables que actúen como tales en las respectivas operaciones de compraventa, deberán verificar que la parte compradora reúna los requisitos de Inversor Calificado.

**INFORMACIÓN DISPONIBLE**

Podrán obtenerse copias del presente Suplemento del Prospecto completo en las oficinas del Emisor situadas en San Martín 730 Piso 2do de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

**RESUMEN DE LA OFERTA**



El siguiente es un resumen de cierta información incluida en otras secciones del presente Suplemento del Prospecto. Se hace referencia a, y este resumen está condicionado en su totalidad por, la información que se incluye en otras secciones o se incorpora por referencia al presente Suplemento del Prospecto, incluyendo la información contenida en la sección "Riesgos relacionados con las ON".

Emisor	BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO
Monto del Programa	El monto total a emitir será de V\$N 10.000.000, en una sola Serie.
Oferta	Las Obligaciones Negociables se ofrecerán única y exclusivamente en la República Argentina.
Forma de las Obligaciones Negociables	Las Obligaciones Negociables serán nominativas no endosables, en forma de certificado global inicial, a los efectos de su depósito en la fecha de emisión, en la cuenta depositante del Emisor en Caja de Valores S.A., para su posterior transferencia a las cuentas comitentes de cuentas depositantes de quienes resulten suscriptores en la colocación primaria.
Rango y Clasificación	<p>Las Obligaciones Negociables emitidas tienen el carácter de "subordinadas", es decir que en caso de quiebra de la Entidad y una vez satisfecha la totalidad de las deudas con los demás acreedores no subordinados, sus titulares y tenedores, tendrán prelación en la distribución de fondos sólo y exclusivamente con respecto a los accionistas del Emisor, cualquiera sea la clase de acciones, con expresa renuncia a cualquier privilegio general o especial. En tal caso, la distribución se efectuará entre todas las deudas subordinadas en forma proporcional a los pasivos verificados. Se considera que una deuda es subordinada con respecto a otros pasivos, cuando en igualdad de condiciones en cuanto a eventuales privilegios o entre acreedores quirografarios, el acreedor de dicha deuda acepta otorgar prelación en el cobro de la acreencia, en caso de quiebra del deudor, a los otros pasivos en igualdad de condiciones. Conforme lo dispone la Comunicación A 5282 del Banco Central de la República Argentina, la sola falta de pago de alguno/s de los servicios de amortización o intereses de las deudas subordinadas, no será considerada como causal de revocación de la autorización para funcionar como Entidad Financiera, en tanto que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Se determine la forma de extinguir la obligación impaga dentro del año de vencida,</li><li>b) Se atiendan normalmente las demás obligaciones no subordinadas,</li><li>c) No se distribuyan dividendos en efectivo a los accionistas,</li><li>d) No se abonen los honorarios a los directores y síndicos, excepto en los casos que desempeñen funciones ejecutivas.</li></ul> <p>El incumplimiento de estas exigencias por parte del Emisor, no implicará responsabilidad alguna para el Banco Central de la República Argentina.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>e) De contar con cupones de interés vinculados con los resultados de la Entidad Financiera, no registren resultados distribuibles, calculados conforme al procedimiento general previsto en la Sección 2, de las normas sobre "Distribución de resultados". El incumplimiento de estas exigencias por parte de la Entidad no implicará responsabilidad alguna para el Banco Central de la República Argentina.</li></ul> <p>Las Obligaciones Negociables Subordinadas a emitirse, no participarán de privilegio alguno para su cobro en el caso de quiebra del Emisor, dado que no le resultan aplicables las disposiciones del inciso e) del artículo 49 de la Ley 21.526, texto según Ley 24.144 y sus modificatorias. Además dichos títulos no contarán con garantía flotante o especial, ni se encontrarán avalados o garantizados por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera nacional o internacional. Asimismo las Obligaciones Negociables Subordinadas, se encuentran excluidas del Régimen de Garantía de los Depósitos a que se refiere la Ley Nro. 24.485. Leyenda Comunicación "A" 3558, acápite 1.3.7.7. "Este título se encuentra excluido del sistema de seguro de garantía de los depósitos – Ley 24.485. Tampoco participa del privilegio especial, exclusivo y excluyente, ni del privilegio general y absoluto, acordados para los depositantes por el inciso e) del artículo 49 de la Ley de Entidades Financieras"</p>
Moneda	Las Obligaciones Negociables Subordinadas están denominadas en Pesos o la moneda de curso legal que la reemplace en la República Argentina (" <u>Pesos</u> " o "\$").
Emisión en Clases	Las Obligaciones Negociables se emitirán en una Serie. El Emisor podrá oportunamente, sin el consentimiento de los tenedores de Obligaciones Negociables en circulación, crear y emitir otras Obligaciones Negociables de la misma o de una nueva Clase siempre de conformidad con las regulaciones vigentes.



Precio de Emisión	Las Obligaciones Negociables se emiten a su valor nominal a la par.
Fecha de Emisión	Se considera como tal, la correspondiente a la establecida por el Directorio para el efectivo pago de la suscripción, a las cuarenta y ocho horas hábiles bursátiles de finalizado el período de colocación de cinco días, cuya fecha establecida por el Directorio, se encuentra referenciada en el acápite “Datos Generales de la Emisión” del presente Suplemento del Prospecto.
Vencimientos	Las Obligaciones Negociables se emiten con vencimiento a 7 (siete) años desde la fecha de emisión, con 2 (dos) años de gracia en el pago de capital.
Amortización	La forma de pago del capital bajo las Obligaciones Negociables se realizará con una amortización del 20% (veinte por ciento) anual a partir del 3er (tercer) año. El plazo promedio ponderado de vida de las Obligaciones Negociables, será de 5 (cinco) años, conforme lo determinado por la Comunicación A 5282 del Banco Central de la República Argentina.
Intereses	Las Obligaciones Negociables Subordinadas se emiten a una tasa variable consistente en la aplicación de la tasa Badlar Promedio del mes anterior a la fecha de colocación (primer período) publicada por el BCRA más el diferencial de tasa que surja del margen de corte sometido a licitación aplicando el sistema holandés modificado, con un máximo de trescientos setenta y cinco puntos básicos (3,75%). Para el pago de los posteriores servicios, se tomará en cuenta la Tasa Badlar Promedio correspondiente al mes anterior al inicio de cada Período de Devengamiento, más el diferencial de tasa ya aludido. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Colocación (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) – para el primer servicio – y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) – para los restantes – (el “Período de Devengamiento”) y se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios. El pago de los intereses se efectivizará sobre el valor nominal de las Obligaciones Negociables Subordinadas, por trimestre vencido, siendo calculados sobre saldo no amortizado. La base de cálculo de los intereses será la de un año calendario de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. Los períodos irregulares se computarán según los días transcurridos.
Margen de corte	Es la cantidad de puntos básicos (expresada como porcentaje nominal anual) a ser adicionados a la Tasa Badlar en cada Período de Devengamiento de Intereses. El mismo será determinado luego del cierre del Período de Suscripción y antes de la Fecha de Emisión e informado mediante el Aviso de Resultados. Dicha determinación será efectuada sobre la base del resultado del proceso de licitación de las Obligaciones Negociables detallado en el presente Suplemento del Prospecto.
Pago de Servicios	Las fechas de Pago de Servicios y los montos estimados a pagar surgen del Cuadro de Pago de Servicios del presente Suplemento de Prospecto. Los Servicios serán pagados en la Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia interbancaria por sistema MEP (Medio Electrónico de Pago), a la Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas subcuentas correspondientes a los Beneficiarios.
Colocación	El procedimiento de colocación será el de suscripción a precio fijo de valor nominal a la par, debiendo los suscriptores elevar su oferta de suscripción a los intermediarios colocadores (el Banco Emisor y la red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A.), a través del formulario de suscripción respectivo, en el cual formularán su oferta de diferencial de tasa ofrecido, los cuales serán elevados para su registro, dentro del período de colocación establecido.
Adjudicación	En el supuesto en que inversores presenten ofertas de suscripción de Obligaciones Negociables con igual diferencial de tasa cuyo monto nominal supere aquél pendiente de adjudicar, se asignará parcialmente utilizando el principio de proporcionalidad o prorrateo para la asignación de las Obligaciones Negociables, de forma que no excluyan ninguna oferta.
Uso de los Fondos	En cumplimiento de la Ley de Obligaciones Negociables y de las Comunicaciones “A” 1907, “A” 3046 y concordantes del BCRA y demás normativa aplicable, los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables Subordinadas estarán destinados a incrementar el volumen de operaciones de préstamos para empresas privadas. Se trata así de lograr una nueva capitalización anticipada de las utilidades proyectadas por la administración de los depósitos judiciales provenientes de los Tribunales Ordinarios de Rosario, servicio contratado para ser prestado con carácter exclusivo con la Provincia de Santa Fe,



mediante el convenio de fecha 29 de Octubre de 2009 y los provenientes del importante crecimiento de depósitos que tuvo el Banco como consecuencia de su política de expansión preexistente a esa fecha. Esto se verá reflejado a través del crecimiento propio de su evolución comercial que posibilitará al Banco una mayor capacidad de operación compatible con sus planes de crecimiento y de las políticas comerciales actualizadas.

Cotización y Negociación	Las Obligaciones Negociables Subordinadas conforme a autorización solicitada, cotizarán en la Bolsa de Comercio de Rosario y en el Mercado Abierto Electrónico S.A., pudiendo hacerlo en el futuro en cualquier otro mercado de valores si así lo resolviere el Emisor.
Garantía	De acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, las Obligaciones Negociables Subordinadas a que se refiere el presente Suplemento del Prospecto se encuentran garantizadas por la Municipalidad de Rosario, conforme lo dispuesto en su artículo catorce (Carta Orgánica: Decreto Provincial Nro. 679/77, Decreto Municipal Nro. 2994/77, Ordenanza Municipal Nro.3766/84 y Ordenanza Nro. 4028/86 – Art. 14: “La Municipalidad de Rosario garantiza las operaciones que contraiga el banco de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica”).
Denominaciones	Las Obligaciones Negociables tendrán una denominación mínima de un valor nominal de \$ 1.- (uno) cada una.
Rescate al Vencimiento	Salvo que previamente hubieran sido rescatadas, compradas y/o canceladas, las Obligaciones Negociables se rescatarán a su vencimiento, a su monto de capital.
Rescate Anticipado	Se permitirá el rescate o cancelación anticipada de las Obligaciones Negociables Subordinadas, estándose sobre el particular sujeto a lo establecido por las normas emergentes de la Comunicación A 5282 del Banco Central de la República Argentina en el punto 8.2.4.1., sub punto ii), al establecer que el rescate o cancelación anticipada de la obligación, en caso de preverse, solo podrá ser efectuado a opción del deudor siempre que: a) cuente con autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias en forma previa al ejercicio de la opción y b) la responsabilidad patrimonial computable, luego del rescate o cancelación, resulte igual o superior a la exigencia de capital mínimo.
Impuestos	Los pagos con respecto a las Obligaciones Negociables serán pasibles de las retenciones o deducciones que ordenan las leyes impositivas u otras cargas públicas fijadas por Argentina, o cualquier subdivisión política o autoridad fiscal de tal jurisdicción, vigentes al momento de efectivizarse.
Agente de Registro	El BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO llevará los Registros necesarios a los efectos de que en todo momento puedan individualizarse los derechos de los Obligacionistas.
Agente de Pago	El Agente de Pago será Caja de Valores S.A.
Ley Aplicable y Jurisdicción	Las Obligaciones Negociables Subordinadas se emitirán conforme a la Ley de Obligaciones Negociables y las demás leyes y reglamentaciones vigentes en la República Argentina a la fecha de la emisión de la Serie. Todas las cuestiones relacionadas con las Obligaciones Negociables se regirán por, y deberán ser interpretadas exclusivamente de conformidad con, las leyes de la República Argentina. Sin perjuicio del derecho a acudir a los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los inversores podrán acudir al Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad bursátil en la cual las Obligaciones Negociables Subordinadas cotizan, de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 del Decreto 677/2001, a los efectos de plantear una demanda y/o reclamo en relación con los agentes que actúen en su ámbito y/o el Emisor, salvo lo que refiera al poder disciplinario.
Calificación de Riesgo	Dictamen emitido por Standard & Poor's de fecha 23/02/12, con calificación raBBB Tendencia Estable para la emisión de V\$N 10.000.000 de Obligaciones Negociables Subordinadas, ratificado por Informe de fecha 15/03/2012, sobre la base de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2011
Calificación de Riesgo	Dictamen emitido por Evaluadora Latinoamericana S.A. de fecha 24/02/12, con calificación BBB+ para la emisión de V\$N 10.000.000 de Obligaciones Negociables Subordinadas, ratificado por Informe de fecha 28/03/2012, sobre la base de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2011.

Las siguientes secciones, se encuentran explainadas en el Programa Global, donde los potenciales inversores calificados podrán encontrar la necesaria referencia.

- **ENTIDAD NO SUJETA A AUTORIZACION DE OFERTA PÚBLICA**



- DESCRIPCIÓN DEL EMISOR
- CALIFICACIÓN INSTITUCIONAL
- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL BANCO
- ATENCIÓN DE DEPOSITOS JUDICIALES DE ROSARIO
- INFORMACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
- INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA ENTIDAD
- RIESGOS RELACIONADOS CON LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Asimismo y referido a aspectos específicos de las Obligaciones Negociables que a continuación se detallan, pueden los inversores calificados analizar detalladamente en el Prospecto Global y Suplemento del Prospecto:

Rango y Clasificación – Intereses - Uso de Fondos - Rescate al Vencimiento - Rescate anticipado – Impuestos - Pago de los Servicios - Agente de Registro - Ley Aplicable y Jurisdicción - Asamblea de Obligacionistas – Notificaciones – Adjudicación - Garantía

### ANTECEDENTES DEL EMISOR Y SUS TITULOS VALORES

#### 1.- Capital Social

El Capital Social y el Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2011 y 2010, se compone de la siguiente manera (en miles de pesos)

	31.12.2011				31.12.2010
	Capital social	Ajustes al patrimonio	Resultados no asignados	Total	Total
Saldos al comienzo del ejercicio	30.400	20.790	(11.499)	39.691	32.191
Ajuste de ejercicios anteriores [Nota 9]			(54)	(54)	(166)
Sub-total	30.400	20.790	(11.553)	39.637	32.025
Ganancia neta del período			13.424	13.424	7.612
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>30.400</b>	<b>20.790</b>	<b>1.871</b>	<b>53.061</b>	<b>39.637</b>

2.- Datos particulares de la emisión ofrecida:

#### Monto del Programa

El monto total a emitir será de \$ 10.000.000, en una sola Serie.

#### Oferta

Las Obligaciones Negociables Subordinadas se ofrecerán única y exclusivamente en la República Argentina.

#### Forma de las Obligaciones Negociables

Las Obligaciones Negociables serán nominativas no endosables y emitidas en forma escritural, como certificado global inicial, para su depósito primario en la cuenta depositante de la Emisora en Caja de Valores S.A., para su posterior transferencia a las cuentas comitentes de cuentas depositantes de quienes resulten suscriptores en la colocación primaria

#### Moneda

Las Obligaciones Negociables Subordinadas están denominadas en Pesos o la moneda de curso legal que la reemplace en la República Argentina (“Pesos” o “\$”).

#### Precio de Emisión

Las Obligaciones Negociables se emitirán a su valor nominal a la par.

#### Cuadro de Pago de Servicios

Las fechas de pago de amortizaciones serán las siguientes:

1ra. Cuota	28/05/2015	20%
2da. Cuota	28/05/2016	20%
3ra. Cuota	28/05/2017	20%
4ta. Cuota	28/05/2018	20%
5ta. Cuota	28/05/2019	20%

La fecha de pago de los intereses lo será por trimestre vencido. Las fechas de pago de la Primera Serie, será la siguiente:

1ra. Cuota	28/08/2012	sobre V\$N 1,00
2da. Cuota	28/11/2012	sobre V\$N 1,00
3ra. Cuota	28/02/2013	sobre V\$N 1,00
4ta. Cuota	28/05/2013	sobre V\$N 1,00
5ta. Cuota	28/08/2013	sobre V\$N 1,00
6ta. Cuota	28/11/2013	sobre V\$N 1,00
7ma. Cuota	28/02/2014	sobre V\$N 1,00
8va. Cuota	28/05/2014	sobre V\$N 1,00



9na. Cuota	28/08/2014	sobre V\$N 1,00
10ma. Cuota	28/11/2014	sobre V\$N 1,00
11ra. Cuota	28/02/2015	sobre V\$N 1,00
12da. Cuota	28/05/2015	sobre V\$N 1,00
13ra. Cuota	28/08/2015	sobre V\$N 0,80
14ta. Cuota	28/11/2015	sobre V\$N 0,80
15ta. Cuota	28/02/2016	sobre V\$N 0,80
16ta. Cuota	28/05/2016	sobre V\$N 0,80
17ma. Cuota	28/08/2016	sobre V\$N 0,60
18va. Cuota	28/11/2016	sobre V\$N 0,60
19na. Cuota	28/02/2017	sobre V\$N 0,60
20ma. Cuota	28/05/2017	sobre V\$N 0,60
21ra. Cuota	28/08/2017	sobre V\$N 0,40
22da. Cuota	28/11/2017	sobre V\$N 0,40
23ra. Cuota	28/02/2018	sobre V\$N 0,40
24ta. Cuota	28/05/2018	sobre V\$N 0,40
25ta. Cuota	28/08/2018	sobre V\$N 0,20
26ta. Cuota	28/11/2018	sobre V\$N 0,20
27ma. Cuota	28/02/2019	sobre V\$N 0,20
28va. Cuota	28/05/2019	sobre V\$N 0,20

Si el día de pago de los intereses correspondiere a un día no hábil, el pago se efectuará al primer día hábil siguiente.

El anterior cuadro de servicios, podrá ser modificado si ante cualquier eventualidad no prevista en el presente, no resultare posible la colocación dentro del período de suscripción establecido. En tal caso se procederá del siguiente modo:

- el primer servicio de amortización se establecerá siempre al tercer año calendario de la fecha de integración, y los sucesivos servicios hasta el quinto, en la misma escala anual cronológica;
- los servicios trimestrales de interés, se abonarán, el primero a los tres meses calendarios de la fecha de integración, y los sucesivos restantes del primer año, el segundo a los seis meses, el tercero a los nueve meses, el cuarto a los doce meses. Los restantes veinticuatro servicios, en las mismas fechas de los sucesivos seis años.

### Colocación

El procedimiento de colocación será el de licitación de diferencial de tasa aplicando el sistema denominado holandés modificado a los efectos de determinar el margen de corte, fijándose un máximo de trescientos setenta y cinco puntos básicos (3,75%), no aceptándose aquellas ofertas que pudieren efectuarse excediendo tal máximo, debiendo los suscriptores, inversores calificados elevar su oferta de suscripción a los intermediarios colocadores (el Banco Emisor y la red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A.), a través del formulario de suscripción respectivo, los cuales serán elevados para su registro, dentro del período de colocación establecido.

Los inversores interesados en la adquisición de las Obligaciones Negociables Subordinadas deberán manifestar su voluntad mediante la firma y entrega a los Colocadores de Ofertas de Suscripción irrevocables. El proceso de colocación contempla solamente la existencia de ofertas de carácter competitivas, habiéndose fijado el mínimo ofertable, en el importe de V\$N 50.000 (valor nominal cincuenta mil) no recibiendo ofertas de compra inferiores al importe referido, debiendo ser los valores excedentes de las mismas múltiplos de \$1.000 (Valor Nominal Pesos Mil).

La información relevante, entre otra, que cada Oferente (Inversores Calificados) deberá detallar en las Ofertas de Suscripción, será la siguiente:

- los datos identificatorios del inversor;
- tipo de oferente: inversor persona física, inversor persona jurídica, u otro tipo de inversor
- declaración jurada manifestando su calidad de inversor calificado.
- el monto nominal total que se pretenda suscribir de Obligaciones Negociables Subordinadas;
- el diferencial de tasa ofrecido; y
- otras características mencionadas en dicha solicitud.

Los Colocadores se reservan el derecho de rechazar cualquier Oferta de Suscripción que no cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos precedentemente. Dicho rechazo no dará derecho a reclamo alguno contra el Emisor o contra el Colocador que la haya presentado.

Al finalizar el Período de Colocación se comunicará a los interesados el Margen de Corte y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, con aquellos inversores que hubieran ofrecido un diferencial de tasa igual o menor al Margen de Corte. El Precio de Suscripción será a la par y deberá pagarse dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes.

Para la suscripción de las Obligaciones Negociables Subordinadas, cada oferente que cumpla con los requisitos exigidos podrá presentar una o más Ofertas de Suscripción, únicamente en el tramo



competitivo existente, debiendo en todos los casos las mismas indicar el diferencial de tasa ofertado a suscribir.

Las ofertas recibidas serán adjudicadas comenzando con las ofertas que soliciten el menor diferencial de tasa en orden ascendente, y continuando hasta agotar los títulos disponibles.

La adjudicación se realizará a un Margen de Corte único que se corresponda con el mayor diferencial de tasa (Margen de Corte) que agote la cantidad de las Obligaciones Negociables Subordinadas asignables para el tramo competitivo.

En caso que varios inversores presenten Ofertas de Suscripción de igual diferencial de tasa, y el monto de la suma de esas ofertas supere el importe remanente de adjudicar, entonces dichas ofertas serán aceptadas parcialmente prorrateando la cantidad correspondiente entre dichos oferentes.

Si como resultado del prorrateo bajo el mecanismo de adjudicación arriba descripto, el valor nominal a adjudicar a un Oferente bajo su respectiva Oferta de Suscripción contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de las Obligaciones Negociables a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán redondeados hacia arriba otorgando a dichos decimales el valor nominal de pesos uno V\$N 1 de las Obligaciones Negociables Subordinadas a adjudicar.

Los montos parcial o totalmente excluidos de las Ofertas de Suscripción en función de la aplicación de los prorrateos y de la metodología de determinación del Margen de Corte antes descripto, quedarán automáticamente sin efecto sin que tal circunstancia genere responsabilidad de ningún tipo para el Emisor ni para los Colocadores ni otorgue a los respectivos Oferentes derecho a reclamo y/o a compensación alguna. Ni el Emisor ni los Colocadores estarán obligados a informar de manera individual a cada uno de los Oferentes que sus Ofertas de Suscripción han sido totalmente excluidas.

A los efectos de la suscripción de las Obligaciones Negociables Subordinadas los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deban o resuelvan libremente solicitarles los Colocadores y/o el Emisor para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246 o establecidas por la CNV y/o el BCRA. Los Colocadores podrán rechazar ofertas en el caso que no se dé cumplimiento a las referidas normas o a lo requerido por los Colocadores al respecto.

Ni el Emisor ni los Colocadores garantizan a los inversores que remitan Ofertas de Suscripción que, mediante el sistema de adjudicación que corresponda a las Obligaciones Negociables Subordinadas, se les adjudicará el mismo valor nominal de los Valores Fiduciarios detallados en la Oferta de Suscripción, debido a que puede existir sobresuscripción de dichos títulos.

Los procedimientos internos que emplearán el Emisor y los Colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del Margen de Corte, la adjudicación de las Obligaciones Negociables Subordinadas, y su integración a la par, estarán disponibles para su verificación por cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en base a constancias documentales y medios computarizados fiables.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de obligaciones negociables subordinadas requeridas, el límite de diferencial de tasa y cualquier otro dato que resulte relevante. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorreguladas autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de colocación primaria en carácter de colocadores o sub colocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la colocación de valores negociables.

Por su parte, dicha norma establece que las entidades autorreguladas en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios - que actúen como colocadores y/o sub colocadores en los procesos de colocación mencionados - de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes.

Las Obligaciones Negociables Subordinadas podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Rosario y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A.

Las Obligaciones Negociables Subordinadas serán colocadas por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 17.811, el Régimen de Transparencia de la Oferta Pública (Decreto 677/01: especialmente artículos 16, 17 y 34), las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 57 y 59 a 61 del Capítulo VI, modificado por la Resolución 597/2011 de CNV y 27 y 29 del Capítulo XXI). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 57 a 59 del Cap. VI de las normas de CNV, a través del sistema informático de colocación de Mercado de Valores de Rosario S.A. autorizado por la CNV.

#### **DATOS ESTADISTICOS DEL OFRECIMIENTO**

**Precio de Suscripción:** El precio de las Obligaciones será el de suscripción a la par, aplicable a los valores nominales suscriptos que surjan del proceso licitatorio de colocación y adjudicación conforme la aplicación



del denominado procedimiento holandés para la determinación del diferencial de tasa (Margen de Corte), por sobre la tasa Badlar Promedio del mes anterior a la fecha de colocación publicada por el BCRA.

Número de los títulos a ofrecer: Para la Serie, 10.000.000 (Diez millones).

Valor total de la Suscripción: \$ 10.000.000

Gastos relacionados con la emisión: Los gastos que genere la presente emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas con cotización, serán a cargo del Banco.

Porcentaje que representa la colocación de las Obligaciones Negociables Subordinadas en la composición patrimonial después de la emisión:

Pasivo	Al 31/12/2011	Porcentajes	Después de la emisión	Porcentajes
Depositos	838.042	88,46%	838.042	87,54%
Otros Pasivos	41.082	4,34%	41.082	4,29%
Obligaciones negociables subordinadas con Oferta Pública PG 2010 1º y 2º Serie	15.175		15.175	
Obligaciones negociables subordinadas con Oferta Pública 2012			<b>10.000</b>	
Total	894.299	94,40%	904.299	94,46%
<b>Patrimonio Neto</b>	53.061	5,60%	53.061	5,54%
<b>Patrimonio Neto + Pasivo</b>	947.360	100,00%	957.360	100,00%

(en miles de pesos)

#### DATOS GENERALES DE LA EMISION

##### Valores Negociables y su garantía

Los valores negociables son Obligaciones Negociables Subordinadas, emitidas de acuerdo a la Ley 23.576, modificada por la Ley 23.962 de Obligaciones Negociables, y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina. Tales valores negociables poseen garantía común del Banco y no son convertibles en acciones. No cuentan con garantía flotante o especial, ni están avaladas por ninguna Entidad Financiera del país o del exterior. Al ser el BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO el Agente Financiero de la Municipalidad de Rosario, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de su Carta Orgánica, el Estado Municipal garantiza las operaciones que realice la Entidad.

##### Modalidades y plazos de entrega de las Obligaciones Negociables Subordinadas

Período de Difusión Pública de la Serie: Desde el jueves 17 hasta el martes 22 de mayo de 2012.

Período de Subasta Pública de la Serie: 23 de Mayo de 2012, en el horario de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de los colocadores.

Fecha de Emisión e integración de la Serie: lunes 28 de mayo de 2012.

##### Forma de integración

La integración de los montos suscriptos será al contado, en pesos, mediante transferencias electrónicas bancarias efectivizadas el día fijado para la emisión e integración.

##### Colocación

La colocación se efectuará a través del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO y de los Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A. Las suscripciones serán recibidas en San Martín 730 2do Piso, Casa Central del Banco y en los domicilios comerciales de los intermediarios mencionados. Para su colocación, se aplicará el procedimiento establecido en los arts. 57 a 59 del Cap. VI de las normas de CNV, a través del sistema informático de colocación de Mercado de Valores de Rosario S.A. autorizado por la CNV.

##### Gastos relacionados con la emisión

Todos los gastos que genere la presente emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas, estarán a cargo del Banco. Con relación a los aspectos impositivos véase lo expuesto sobre el particular en este Prospecto.

#### EMISOR y ORGANIZADOR

BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO

San Martín 730

S2000CJJ ROSARIO (Provincia de Santa Fe)

República Argentina

ASESORES LEGALES DEL EMISOR

Departamento de Asuntos Legales

BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO



**AUDITORES DEL EMISOR**  
 Deloitte & Co. SRL  
 Paraguay 777 - Piso 14  
 S2000CVO ROSARIO (Provincia de Santa Fe)  
 República Argentina

**COLOCADORES**  
 BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO  
 Agentes y Sociedades de Bolsa del  
 MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.

ROSARIO  
FIDUCIARIA

2

**Fideicomiso Financiero Profinsa II****Estado de Situación Patrimonial Fiduciario**

Al 31 de marzo de 2012

presentado en forma comparativa

-Notas 2 y 3-

	31.03.12	31.12.11		31.03.12	31.12.11
	\$			\$	
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	245.843	4.963	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.4 y 5)	1.045.541	2.175.940
Inversiones temporarias (Anexo C y Nota 5)	292.152	219.286	Deudas Fiscales (Notas 4.5 y 5)	194.424	182.452
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.2 y 5)	3.648.663	4.831.800	Otras Deudas (Notas 4.6 y 5)	149.091	295.852
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>4.186.658</b>	<b>5.056.049</b>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>1.389.056</b>	<b>2.654.244</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>Total del Pasivo</b>	<b>1.389.056</b>	<b>2.654.244</b>
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.2 y 5)	815.985	1.368.021	<b>PATRIMONIO NETO</b> (según Estado		
Otros créditos (Notas 4.3 y 5)	36.835	36.341	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	3.650.422	3.806.167
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>852.820</b>	<b>1.404.362</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>5.039.478</b>	<b>6.460.411</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>5.039.478</b>	<b>6.460.411</b>			

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado al solo efecto de su identificación  
Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2012Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.  
(en carácter de Fiduciario)FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS  
Jorge F. Felcaro - SocioMiguel Carlos Celestino Araya  
Presidente

3

**Fideicomiso Financiero Profinsa II****Estado de Resultados Fiduciario**

Correspondiente al ejercicio económico N° 3

Período de tres meses

iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de marzo de 2012

presentado en forma comparativa

-Notas 2 y 3-

	31.03.12	31.03.11
	\$	
Intereses por Créditos por cesión fiduciaria	274.889	634.590
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(65.168)	(235.467)
Cargo por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(255.395)	(85.671)
Resultados financieros generados por activos	2.866	-
Intereses		
Gastos (Anexo H)	(59.279)	(151.725)
Resultado del período antes de impuesto – (Pérdida)/Ganancia	(102.087)	161.727
Impuesto a las Ganancias (Nota 3.10)	(53.658)	(86.589)
<b>Resultado neto del período - (Pérdida)/Ganancia</b>	<b>(155.745)</b>	<b>75.138</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado al solo efecto de su identificación  
Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2012Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.  
(en carácter de Fiduciario)FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS  
Jorge F. Felcaro - SocioMiguel Carlos Celestino Araya  
Presidente

**Fideicomiso Financiero GRANCOOP VIII****Estado de Situación Patrimonial Fiduciario**

Al 31 de marzo de 2012

comparativo con el ejercicio irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2011

	31.03.12	31.12.11		31.03.12	31.12.11
	\$			\$	
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	147.105	292.815	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	4.969.177	4.973.905
Inversiones corrientes (Nota 4.2)	191.410	-	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	107.434	60.253
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	4.401.384	4.682.742	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	301.721	69.546
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	301.826	410.972	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>5.378.332</b>	<b>5.103.704</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>5.041.725</b>	<b>5.386.529</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	715.299	2.862.271
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	3.145.586	4.313.541	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>715.299</b>	<b>2.862.271</b>
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	44.777	31.795	<b>Total del Pasivo</b>	<b>6.093.631</b>	<b>7.965.975</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>3.190.363</b>	<b>4.345.336</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b> (según Estado		
<b>Total del Activo</b>	<b>8.232.088</b>	<b>9.731.865</b>	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	2.138.457	1.765.890
			<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>8.232.088</b>	<b>9.731.865</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

(Nuestro Informe se extiende por separado)

VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS  
Contadores Públicos NacionalesRosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.  
(en carácter de Fiduciario)Miguel Carlos Celestino Araya  
Presidente**Fideicomiso Financiero GRANCOOP VIII****Estado de Resultados Fiduciario**

Correspondiente al ejercicio económico N° 2

período de tres meses

iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de marzo de 2012

	31.03.12
	\$
Intereses por Créditos por cesión fiduciaria	662.098
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria Privados	(332.051)
Cargo por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(46.813)
Resultados Financieros Generados por Activos:	
Resultado por tenencia de inversiones	410
Gastos (Anexo H)	(184.188)
Resultado del período antes de impuestos – Ganancia	99.456
Impuesto a las Ganancias (Nota 3.9)	(38.211)
<b>Resultado Neto del período - Ganancia</b>	<b>61.245</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

(Nuestro Informe se extiende por separado)

VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS  
Contadores Públicos NacionalesRosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.  
(en carácter de Fiduciario)Miguel Carlos Celestino Araya  
Presidente

**Fideicomiso Financiero Fidebica XIV****Estado de Situación Patrimonial Fiduciario**

Al 31 de Marzo de 2012

comparativo con el ejercicio económico N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2011

	31.03.12	31.12.11		31.03.12	31.12.11
	\$			\$	
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	39.855	26.676	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	462.162	2.495.772
Inversiones corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	408.741	420.674	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	201.209	145.748
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	5.630.667	6.234.867	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	222.174	254.224
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	174.790	399.446	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>885.545</b>	<b>2.895.744</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>6.254.053</b>	<b>7.081.663</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>885.545</b>	<b>2.895.744</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PATRIMONIO NETO</b> (según Estado		
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	2.425.355	3.658.236	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	7.905.529	7.955.821
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	111.666	111.666	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>8.791.074</b>	<b>10.851.565</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>2.537.021</b>	<b>3.769.902</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>8.791.074</b>	<b>10.851.565</b>			

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 27/04/2012  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282

**Rosario Administradora**  
**Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)

**Dr. Guillermo Rezával (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 15.613

**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente

**Fideicomiso Financiero Fidebica XIV****Estado de Resultados Fiduciario**

Correspondiente al ejercicio económico N° 3

por el período de tres meses

iniciado el 1° de enero de 2012

y finalizado el 31 de marzo de 2012

comparativo con el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2011

y finalizado el 31 de marzo de 2011

	31.03.12	31.03.11
	\$	\$
Intereses por Créditos por cesión fiduciaria	303.802	783.731
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(53.829)	(548.947)
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(167.795)	(52.790)
Resultados Financieros generados por activos:		
Resultado por tenencia de inversiones	8.067	22.233
Gastos (Anexo H)	(77.266)	(92.750)
<b>Ganancia del período antes del Impuesto</b>	<b>12.979</b>	<b>111.477</b>
Impuesto a las Ganancias (Nota 3.9)	(63.271)	(39.017)
<b>Resultado del período – (Pérdida) Ganancia</b>	<b>(50.292)</b>	<b>72.460</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 27/04/2012  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282

**Rosario Administradora**  
**Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)

**Dr. Guillermo Rezával (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 15.613

**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente

**Fideicomiso Financiero Fidebica XV****Estado de Situación Patrimonial Fiduciario**

Al 31 de Marzo de 2012

comparativo con el ejercicio económico N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2011

	31.03.12	31.12.11		31.03.12	31.12.11
	\$			\$	
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	39.852	27.200	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	3.580.939	5.886.917
Inversiones corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	609.755	765.418	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	117.086	73.823
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	7.382.798	7.641.795	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	443.379	452.186
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	181.448	285.272	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>4.141.404</b>	<b>6.412.926</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>8.213.853</b>	<b>8.719.685</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>4.141.404</b>	<b>6.412.926</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PATRIMONIO NETO</b> (según Estado		
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	3.085.854	4.794.141	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	7.252.046	7.194.643
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	93.743	93.743	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>11.393.450</b>	<b>13.607.569</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>3.179.597</b>	<b>4.887.884</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>11.393.450</b>	<b>13.607.569</b>			

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 2/05/2012  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282

**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)

**Dr. Guillermo Rezával (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 15.613

**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente

**Fideicomiso Financiero Fidebica XV****Estado de Resultados Fiduciario**

Correspondiente al ejercicio económico N° 3

iniciado el 1° de enero de 2012

y finalizado el 31 de marzo de 2012

comparativo con el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2011

y finalizado el 31 de marzo de 2011

	31.03.12	31.03.11
	\$	\$
Intereses por Créditos por cesión fiduciaria	381.408	1.069.312
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(191.673)	(773.971)
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(23.419)	35.249
Resultados Financieros generados por activos:		
Resultado por tenencia de inversiones	19.337	5.876
Gastos (Anexo H)	(84.731)	(318.863)
<b>Ganancia del período antes del Impuesto</b>	<b>100.922</b>	<b>17.603</b>
Impuesto a las Ganancias (Nota 3.9)	(43.519)	(6.161)
<b>Resultado del período – Ganancia</b>	<b>57.403</b>	<b>11.442</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 2/05/2012  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282

**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)

**Dr. Guillermo Rezával (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 15.613

**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente

**Fideicomiso Financiero Fidebica XXI**Estado de Situación Patrimonial Fiduciario  
Al 31 de Marzo de 2012

	31.03.12		31.03.12
	\$		\$
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Caja y Bancos (Nota 4.1)	5.638.147	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.4 y 5)	31.750.930
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.2 y 5 y Anexo E)	30.696.074	Deudas Fiscales (Notas 4.5 y 5)	21.138
Otros Créditos (Notas 4.3 y 5)	1.230.973	Otras Deudas (Notas 4.6 y 5)	2.038.061
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>37.565.194</b>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>33.810.129</b>
		<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.4 y 5)	6.253.536
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.2 y 5 y Anexo E)	17.757.486	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>6.253.536</b>
Otros Créditos (Notas 4.3 y 5)	265.688	<b>Total del Pasivo</b>	<b>40.063.665</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>18.023.174</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b> (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	15.524.703
<b>Total del Activo</b>	<b>55.588.368</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>55.588.368</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 4/05/2012  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)**Dr. Guillermo Rezával (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 15.613**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente**Fideicomiso Financiero Fidebica XXI**Estado de Resultados Fiduciario  
Correspondiente al ejercicio económico irregular N° 1  
por el período de 83 días iniciado el 9 de enero de 2012  
y finalizado el 31 de marzo de 2012

	31.03.12
	\$
Intereses por Créditos por cesión fiduciaria	1.539.138
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(1.300.452)
Provisión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(549.003)
Gastos (Anexo H)	(448.793)
<b>Pérdida del período antes del Impuesto</b>	<b>(759.110)</b>
Impuesto a las Ganancias (Nota 3.9)	265.688
<b>Resultado del período – Pérdida</b>	<b>(493.422)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 4/05/2012  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)**Dr. Guillermo Rezával (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 15.613**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente



ROSARIO  
FIDUCIARIA

## Fideicomiso Financiero Fidebica XX

### Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 31 de Marzo de 2012

comparativo con el ejercicio económico irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2011

	31.03.12	31.12.11		31.03.12	31.12.11
	\$			\$	
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	60.006	-	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	26.226.862	30.621.834
Inversiones corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	4.669.349	-	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	469.829	161.985
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	26.370.118	32.241.375	Deudas Bancarias (Notas 4.7 y 5)	-	461
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	274.520	2.707.869	Otras Deudas (Notas 4.8 y 5)	1.671.291	2.184.620
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>31.373.993</b>	<b>34.949.244</b>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>28.367.982</b>	<b>32.968.900</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	19.366.048	22.413.860	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	7.430.339	10.087.047
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	189.110	193.226	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>7.430.339</b>	<b>10.087.047</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>19.555.158</b>	<b>22.607.086</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>35.798.321</b>	<b>43.055.947</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>50.929.151</b>	<b>57.556.330</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b> (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	15.130.830	14.500.383
			<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>50.929.151</b>	<b>57.556.330</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 3/05/2012  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282

**Rosario Administradora**  
**Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)

**Dr. Guillermo Rezával (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 15.613

**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero Fidebica XX

### Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio económico N° 2

por el período de tres meses

iniciado el 1° de enero de 2012

y finalizado el 31 de marzo de 2012

	31.03.12
	\$
Intereses por Créditos por cesión fiduciaria	3.064.561
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(1.962.120)
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	11.758
Resultados Financieros generados por activos:	
Resultado por tenencia de inversiones	54.349
Gastos (Anexo H)	(198.629)
<b>Ganancia del período antes del Impuesto</b>	<b>969.919</b>
Impuesto a las Ganancias (Nota 3.9)	(339.472)
<b>Resultado del período – Ganancia</b>	<b>630.447</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 3/05/2012  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282

**Rosario Administradora**  
**Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)

**Dr. Guillermo Rezával (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 15.613

**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente



## Fideicomiso Financiero Fidebica XIX

**Estado de Situación Patrimonial Fiduciario**  
Al 31 de Marzo de 2012  
comparativo con el ejercicio económico irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2011

	31.03.12	31.12.11		31.03.12	31.12.11
	\$			\$	
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	48.308	54.147	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	17.294.646	21.619.320
Inversiones corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	2.377.375	3.710.807	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	12.571	12.120
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	16.876.050	20.259.495	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	858.671	1.311.487
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	152.469	404.055	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>18.165.888</b>	<b>22.942.927</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>19.454.202</b>	<b>24.428.504</b>			
			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	2.649.620	5.573.396
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	12.623.115	15.599.559	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>2.649.620</b>	<b>5.573.396</b>
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	427.958	356.194	<b>Total del Pasivo</b>	<b>20.815.508</b>	<b>28.516.323</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>13.051.073</b>	<b>15.955.753</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b> (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)		
<b>Total del Activo</b>	<b>32.505.275</b>	<b>40.384.257</b>		11.689.767	11.867.934
			<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>32.505.275</b>	<b>40.384.257</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 2/05/2012  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282

**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)

**Dr. Guillermo Rezával (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 15.613

**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero Fidebica XIX

**Estado de Resultados Fiduciario**  
Correspondiente al ejercicio económico N° 2  
por el período de tres meses  
iniciado el 1° de enero de 2012  
y finalizado el 31 de marzo de 2012

	31.03.12
	\$
Intereses por Créditos por cesión fiduciaria	946.690
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(995.641)
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(192.018)
Resultados Financieros generados por activos:	
Resultado por tenencia de inversiones	86.568
Gastos (Anexo H)	(95.530)
<b>Pérdida del período antes del Impuesto</b>	<b>(249.931)</b>
Impuesto a las Ganancias (Nota 3.9)	71.764
<b>Resultado del período – Pérdida</b>	<b>(178.167)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 2/05/2012  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282

**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)

**Dr. Guillermo Rezával (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 15.613

**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente



ROSARIO  
FIDUCIARIA

## Fideicomiso Financiero Fidebica XVIII

### Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 31 de Marzo de 2012

comparativo con el ejercicio económico irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2011

	31.03.12	31.12.11		31.03.12	31.12.11
	\$			\$	
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	38.989	46.427	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	17.337.978	19.910.194
Inversiones corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	2.110.755	2.981.445	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	13.531	13.410
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	16.808.864	19.091.390	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	812.151	1.250.851
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	472.790	545.851	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>18.163.660</b>	<b>21.174.455</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>19.431.398</b>	<b>22.665.113</b>			
			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	1.421.908	4.951.939
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	14.899.677	18.379.863	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>1.421.908</b>	<b>4.951.939</b>
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	380.564	363.822	<b>Total del Pasivo</b>	<b>19.585.568</b>	<b>26.126.394</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>15.280.241</b>	<b>18.743.685</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b> (según Estado		
<b>Total del Activo</b>	<b>34.711.639</b>	<b>41.408.798</b>	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	15.126.071	15.282.404
			<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>34.711.639</b>	<b>41.408.798</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 2/05/2012  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282

**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)

**Dr. Guillermo Rezával (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 15.613

**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero Fidebica XVIII

### Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio económico N° 2

por el período de tres meses

iniciado el 1° de enero de 2012

y finalizado el 31 de marzo de 2012

	31.03.12
	\$
Intereses por Créditos por cesión fiduciaria	936.166
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(923.643)
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(125.240)
Resultados Financieros generados por activos:	
Resultado por tenencia de inversiones	39.310
Gastos (Anexo H)	(99.668)
<b>Pérdida del período antes del Impuesto</b>	<b>(173.075)</b>
Impuesto a las Ganancias (Nota 3.9)	16.742
<b>Resultado del período – Pérdida</b>	<b>(156.333)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 2/05/2012  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282

**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)

**Dr. Guillermo Rezával (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 15.613

**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente



## Fideicomiso Financiero Fidebica XVII

### Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 31 de Marzo de 2012

comparativo con el ejercicio económico irregular N°1 finalizado el 31 de diciembre de 2011

	31.03.12	31.12.11		31.03.12	31.12.11
	\$			\$	
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	38.320	35.143	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	8.389.417	12.430.135
Inversiones corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	1.045.514	1.464.998	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	37.270	7.896
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	10.499.690	12.084.650	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	358.057	611.752
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	241.650	486.920	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>8.784.744</b>	<b>13.049.783</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>11.825.174</b>	<b>14.071.711</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>8.784.744</b>	<b>13.049.783</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PATRIMONIO NETO</b> (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)		
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	7.553.138	9.658.662		10.816.085	10.902.084
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	222.517	221.494	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>19.600.829</b>	<b>23.951.867</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>7.775.655</b>	<b>9.880.156</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>19.600.829</b>	<b>23.951.867</b>			

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 2/05/2012  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282

**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)

**Dr. Guillermo Rezával (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 15.613

**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero Fidebica XVII

### Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio económico N° 2

por el período de tres meses

iniciado el 1° de enero de 2012

y finalizado el 31 de marzo de 2012

	31.03.12
	\$
Intereses por Créditos por cesión fiduciaria	559.424
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(427.465)
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(140.278)
Resultados Financieros generados por activos:	
Resultado por tenencia de inversiones	35.516
Gastos (Anexo H)	(85.543)
<b>Pérdida del período antes del Impuesto</b>	<b>(58.346)</b>
Impuesto a las Ganancias (Nota 3.9)	(27.653)
<b>Resultado del período – Pérdida</b>	<b>(85.999)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 2/05/2012  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282

**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)

**Dr. Guillermo Rezával (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 15.613

**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente



ROSARIO  
FIDUCIARIA

## Fideicomiso Financiero Fidebica XVI

### Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 31 de Marzo de 2012

comparativo con el ejercicio económico irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2011

	31.03.12	31.12.11		31.03.12	31.12.11
	\$			\$	
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	37.708	34.587	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	4.198.721	7.709.756
Inversiones corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	757.594	1.162.355	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	61.379	7.198
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	8.790.143	10.073.639	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	772.344	786.748
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	133.762	375.237	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>5.032.444</b>	<b>8.503.702</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>9.719.207</b>	<b>11.645.818</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>5.032.444</b>	<b>8.503.702</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PATRIMONIO NETO</b> (según Estado		
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	5.419.985	7.079.158	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	10.259.638	10.374.164
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	152.890	152.890	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>15.292.082</b>	<b>18.877.866</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>5.572.875</b>	<b>7.232.048</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>15.292.082</b>	<b>18.877.866</b>			

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 02/05/2012  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282

**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)

**Dr. Guillermo Rezával (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 15.613

**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero Fidebica XVI

### Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio económico N° 2

por el período de tres meses

iniciado el 1° de enero de 2012

y finalizado el 31 de marzo de 2012

	31.03.12
	\$
Intereses por Créditos por cesión fiduciaria	460.973
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(234.672)
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(214.215)
Resultados Financieros generados por activos:	
Resultado por tenencia de inversiones	15.239
Gastos (Anexo H)	(88.172)
<b>Pérdida del período antes del Impuesto</b>	<b>(60.847)</b>
Impuesto a las Ganancias (Nota 3.9)	(53.679)
<b>Resultado del período – Pérdida</b>	<b>(114.526)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 02/05/2012  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7-282

**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)

**Dr. Guillermo Rezával (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 15.613

**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente



## Fideicomiso Financiero PROCRED I

### Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 31 de Marzo de 2012

comparativo con el ejercicio económico irregular N°1 finalizado el 31 de diciembre de 2011

	31.03.12	31.12.11		31.03.12	31.12.11
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	2.305.158	2.741.775	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	7.704.539	15.387.016
Inversiones corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	410.432	-	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	312.489	127.006
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	7.466.671	14.786.484	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	351.237	702.134
Otros créditos (Notas 4.4 y 5)	434.543	510.654	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>8.368.265</b>	<b>16.216.156</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>10.616.804</b>	<b>18.038.913</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>8.368.265</b>	<b>16.216.156</b>
			<b>PATRIMONIO NETO</b> (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	2.248.539	1.822.757
<b>Total del Activo</b>	<b>10.616.804</b>	<b>18.038.913</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>10.616.804</b>	<b>18.038.913</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 04/05/2012  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7.282

**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)

**Dr. Guillermo Rezával (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 15.613

**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero PROCRED I

### Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio económico N° 2

por el período de tres meses

iniciado el 1° de enero de 2012

y finalizado el 31 de marzo de 2012

	31.03.12
	\$
Intereses por Créditos por cesión fiduciaria	1.092.173
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(452.272)
Cargo por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	73.938
Resultados Financieros Generados por Activos:	
Intereses	10.432
Gastos (Anexo H)	(109.035)
Resultado del período antes de impuestos – Ganancia	615.236
Impuesto a las Ganancias (Nota 3.9)	(189.454)
<b>Resultado Neto del período - Ganancia</b>	<b>425.782</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 04/05/2012  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7.282

**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)

**Dr. Guillermo Rezával (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 15.613

**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente



ROSARIO  
FIDUCIARIA

## Fideicomiso Financiero GRANCOOP VII

### Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 31 de marzo de 2012

comparativo con el ejercicio irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2011

	31.03.12	31.12.11		31.03.12	31.12.11
	\$			\$	
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	324.009	109.746	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	6.449.561	7.178.325
Inversiones corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	341.247	555.387	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	205.597	142.677
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	6.432.346	6.290.212	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	323.231	395.024
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	329.745	440.962	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>6.978.389</b>	<b>7.716.026</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>7.427.347</b>	<b>7.396.307</b>			
			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	-	793.035
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	2.505.992	4.064.191	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>-</b>	<b>793.035</b>
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	67.840	67.840	<b>Total del Pasivo</b>	<b>6.978.389</b>	<b>8.509.061</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>2.573.832</b>	<b>4.132.031</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>10.001.179</b>	<b>11.528.338</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b> (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	<b>3.022.790</b>	<b>3.019.277</b>
			<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>10.001.179</b>	<b>11.528.338</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

(Nuestro Informe se extiende por separado)

VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS  
Contadores Públicos Nacionales

Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.  
(en carácter de Fiduciario)

Miguel Carlos Celestino Araya  
Presidente

## Fideicomiso Financiero GRANCOOP VII

### Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio económico N° 2

período de tres meses

iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de marzo de 2012

	31.03.12
	\$
Intereses por Créditos por cesión fiduciaria	601.561
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(328.395)
Cargo por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(116.340)
Resultados Financieros Generados por Activos:	
Resultado por tenencia de inversiones	7.859
Gastos (Anexo H)	(96.636)
Resultado del período antes de impuestos – Ganancia	68.049
Impuesto a las Ganancias (Nota 3.9)	(64.536)
<b>Resultado Neto del período - Ganancia</b>	<b>3.513</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

(Nuestro Informe se extiende por separado)

VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS  
Contadores Públicos Nacionales

Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.  
(en carácter de Fiduciario)

Miguel Carlos Celestino Araya  
Presidente



## Fideicomiso Financiero GRANCOOP VI

### Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 31 de marzo de 2012

comparativo con el ejercicio económico N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2011

	31.03.12	31.12.11		31.03.12	31.12.11
	\$			\$	
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	564.664	1.857.490	Valores de Deuda Fiduciaria Privados (Notas 4.5 y 5)	11.840.534	13.245.594
Inversiones corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	1.252.042	-	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	536.964	456.850
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	10.578.869	11.837.777	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	577.284	690.368
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	155.471	405.055	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>12.954.782</b>	<b>14.392.812</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>12.551.046</b>	<b>14.100.322</b>			
			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	41.775	1.533.192
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	5.121.726	6.834.535	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>41.775</b>	<b>1.533.192</b>
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	92.493	92.493	<b>Total del Pasivo</b>	<b>12.996.557</b>	<b>15.926.004</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>5.214.219</b>	<b>6.927.028</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>17.765.265</b>	<b>21.027.350</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b> (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	4.768.708	5.101.346
			<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>17.765.265</b>	<b>21.027.350</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

(Nuestro Informe se extiende por separado)

**VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS**  
Contadores Públicos Nacionales

**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)

**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero GRANCOOP VI

### Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio económico N° 3

por el período de tres meses

iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de marzo de 2012

	31.03.12
	\$
Intereses por Créditos por cesión fiduciaria	951.202
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(640.233)
Cargo por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(486.130)
Resultados Financieros Generados por Activos:	
Resultado por tenencia de inversiones	21.042
Gastos (Anexo H)	(95.869)
Resultado del período antes de impuestos – Pérdida	(249.988)
Impuesto a las Ganancias (Nota 3.9)	(82.650)
<b>Resultado Neto del Período - Pérdida</b>	<b>(332.638)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

(Nuestro Informe se extiende por separado)

**VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS**  
Contadores Públicos Nacionales

**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)

**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente

**Fideicomiso Financiero GRANCOOP V****Estado de Situación Patrimonial Fiduciario**

Al 31 de marzo de 2012

comparativo con el ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2011

	31.03.12	31.12.11		31.03.12	31.12.11
	\$			\$	
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	492.748	1.179.248	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	6.925.363	9.332.673
Inversiones corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	728.440	-	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	295.186	273.062
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	6.922.752	9.278.181	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	405.180	508.413
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	159.995	501.435	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>7.625.729</b>	<b>10.114.148</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>8.303.935</b>	<b>10.958.864</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>7.625.729</b>	<b>10.114.148</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PATRIMONIO NETO</b> (según Estado		
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	2.647.137	2.702.407	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	3.372.915	3.594.695
Otros Créditos (Notas 4.4 y 5)	47.572	47.572	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>10.998.644</b>	<b>13.708.843</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>2.694.709</b>	<b>2.749.979</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>10.998.644</b>	<b>13.708.843</b>			

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

(Nuestro Informe se extiende por separado)

VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS  
Contadores Públicos Nacionales

Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.  
(en carácter de Fiduciario)

Miguel Carlos Celestino Araya  
Presidente

**Fideicomiso Financiero GRANCOOP V****Estado de Resultados Fiduciario**

Correspondiente al ejercicio económico N° 3

por el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de marzo de 2012

comparativo con el período de tres meses

iniciado el 1° de enero de 2011 y finalizado el 31 de marzo de 2011

	31.03.12	31.03.11
	\$	
Intereses por Créditos por cesión fiduciaria	579.369	1.262.047
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(399.840)	(722.695)
Cargo por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(297.671)	(255.660)
Resultados Financieros Generados por Activos:		
Resultado por tenencia de inversiones	13.440	8.964
Gastos (Anexo H)	(76.213)	(114.677)
Resultado del período antes de impuestos – (Pérdida) Ganancia	(180.915)	177.979
Impuesto a las Ganancias (Nota 3.9)	(40.865)	(103.579)
<b>Resultado Neto del período - (Pérdida) Ganancia</b>	<b>(221.780)</b>	<b>74.400</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

(Nuestro Informe se extiende por separado)

VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS  
Contadores Públicos Nacionales

Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.  
(en carácter de Fiduciario)

Miguel Carlos Celestino Araya  
Presidente

**Fideicomiso Financiero GRANCOOP IV****Estado de Situación Patrimonial Fiduciario**

Al 31 de marzo de 2012

comparativo con el ejercicio N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2011

	31.03.12	31.12.11		31.03.12	31.12.11
	\$			\$	
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y bancos (Nota 4.1)	362.129	92.754	Valores de deuda fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	1.423.243	3.044.484
Inversiones corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	260.586	480.695	Deudas fiscales (Notas 4.6 y 5)	38.210	5.559
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	3.772.480	4.959.286	Otras deudas (Notas 4.7 y 5)	180.740	252.110
Otros créditos (Notas 4.4 y 5)	157.527	357.609	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>1.642.193</b>	<b>3.302.153</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>4.552.722</b>	<b>5.890.344</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1.642.193</b>	<b>3.302.153</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PATRIMONIO NETO</b> (según Estado		
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	456.829	808.071	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	<b>3.371.701</b>	<b>3.400.605</b>
Otros créditos (Notas 4.4 y 5)	4.343	4.343	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>5.013.894</b>	<b>6.702.758</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>461.172</b>	<b>812.414</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>5.013.894</b>	<b>6.702.758</b>			

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

(Nuestro Informe se extiende por separado)

VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS  
Contadores Públicos NacionalesRosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.  
(en carácter de Fiduciario)Miguel Carlos Celestino Araya  
Presidente**Fideicomiso Financiero GRANCOOP IV****Estado de Resultados Fiduciario**

Correspondiente al ejercicio económico N° 3

por el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de marzo de 2012

comparativo con el período de tres meses

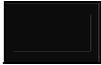
iniciado el 1° de enero de 2011 y finalizado el 31 de marzo de 2011

	31.03.12	31.03.11
	\$	
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	260.807	731.991
Intereses por valores de deuda fiduciaria	(114.175)	(405.128)
Cargo por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(90.568)	(351.098)
Resultados financieros generados por activos:		
Resultado por tenencia de inversiones	6.892	9.520
Gastos (Anexo H)	(58.656)	(80.081)
Resultado del período antes de impuestos – Ganancia (Pérdida)	4.300	(94.796)
Impuesto a las Ganancias (Nota 3.9)	(33.204)	(81.205)
<b>Resultado neto del período - Pérdida</b>	<b>(28.904)</b>	<b>(176.001)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

(Nuestro Informe se extiende por separado)

VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS  
Contadores Públicos NacionalesRosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.  
(en carácter de Fiduciario)Miguel Carlos Celestino Araya  
Presidente

**Fideicomiso Financiero Insuagro II****Estado de Situación Patrimonial Fiduciario**Al 31 de marzo de 2012  
Cifras en pesos - Notas 2 y 3

	31.03.12	31.12.11		31.03.12	31.12.11
<b>ACTIVO</b>					
			\$		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Caja y Bancos (Nota 4.1)	562.315	920.944			
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.2 y 5)	17.835.636	17.115.587			
Otros Créditos (Nota 4.3 y 5)	621	1.793			
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>18.398.572</b>	<b>18.038.324</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>18.398.572</b>	<b>18.038.324</b>			
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.4 y 5)				15.583.740	15.994.151
Deudas Fiscales (Notas 4.5 y 5)				330.851	47.583
Otras Deudas (Notas 4.6 y 5)				340.654	365.169
<b>Total del Pasivo Corriente</b>				<b>16.255.245</b>	<b>16.406.903</b>
<b>Total del Pasivo</b>				<b>16.255.245</b>	<b>16.406.903</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b> (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)				<b>2.143.327</b>	<b>1.631.421</b>
<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>18.398.572</b>	<b>18.038.324</b>		<b>18.398.572</b>	<b>18.038.324</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado al solo efecto de su identificación  
Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2012**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS  
Jorge F. Felcaro - Socio**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente**Fideicomiso Financiero Insuagro II****Estado de Resultados Fiduciario**Correspondiente al ejercicio económico N° 2  
período de tres meses  
inciado el 1° de enero de 2012  
finalizado el 31 de marzo de 2012  
Cifras en pesos - Notas 2 y 3

	31.03.12
	\$
Intereses por Créditos por cesión fiduciaria	1.531.626
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(636.709)
Cargo por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(7.273)
Gastos de administración (Anexo H)	(96.180)
Resultado del período antes de impuestos – Ganancia	791.464
Impuesto a las Ganancias (Nota 3.9)	(279.558)
<b>Ganancia neta del período</b>	<b>511.906</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado al solo efecto de su identificación  
Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2012**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS  
Jorge F. Felcaro - Socio**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente



## Fideicomiso Financiero Credishopp II

### Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 31 de marzo de 2012

comparativo con el ejercicio económico irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2011

	31.03.12	31.12.11		31.03.12	31.12.11
	\$			\$	
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	97.049	100.083	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.5 y 5)	859.137	2.397.089
Inversiones corrientes (Nota 4.2 y Anexo C)	286.906	236.154	Deudas Fiscales (Notas 4.6 y 5)	183.850	125.518
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	4.102.056	5.118.098	Otras Deudas (Notas 4.7 y 5)	169.294	270.803
Otros créditos (Notas 4.4 y 5)	-	56.621	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	1.212.281	2.793.410
<b>Total del Activo Corriente</b>	4.486.011	5.510.956	<b>Total del Pasivo</b>	1.212.281	2.793.410
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PATRIMONIO NETO</b> (según Estado		
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.3 y 5 y Anexo E)	86.245	594.771	de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	3.375.517	3.327.859
Otros créditos (Notas 4.4 y 5)	15.542	15.542	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	4.587.798	6.121.269
<b>Total del Activo No Corriente</b>	101.787	610.313			
<b>Total del Activo</b>	4.587.798	6.121.269			

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 08/05/2012  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7.282

**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)

**Dr. Guillermo Rezával (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 15.613

**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente

## Fideicomiso Financiero Credishopp II

### Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio económico N° 2

por el período de tres meses

iniciado el 1° de enero de 2012

y finalizado el 31 de marzo de 2012

	31.03.12
	\$
Intereses por Créditos por cesión fiduciaria	313.842
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(85.615)
Cargo por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(41.217)
Resultados Financieros Generados por Activos:	
Resultado por tenencia de inversiones	10.752
Gastos (Anexo H)	(90.470)
Resultado del período antes de impuestos – Ganancia	107.292
Impuesto a las Ganancias (Nota 3.9)	(59.634)
<b>Resultado Neto del período - Ganancia</b>	<b>47.658</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación  
Con nuestro informe de fecha 08/05/2012  
**BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.**  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 7.282

**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)

**Dr. Guillermo Rezával (Socio)**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Prov. Santa Fe - M.N. 15.613

**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente



## Fideicomiso Financiero Agrofactoring Aval Rural II

### Estado de Situación Patrimonial Fiduciario

Al 31 de marzo de 2012

Cifras expresadas en pesos - Notas 2 y 3

	31.03.12	31.12.11		31.03.12	31.12.11
	\$			\$	
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	114.901	182.048	Valores de Deuda Fiduciaria a pagar (Notas 4.4 y 5)	17.200.232	16.655.565
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.2 y 5)	17.030.084	16.490.277	Deudas Fiscales (Notas 4.5 y 5)	1.362	41.722
Otros Créditos (Notas 4.3 y 5)	55.565	83.348	Otras Deudas (Notas 4.6 y 5)	170.977	224.955
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>17.200.550</b>	<b>16.755.673</b>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>17.372.571</b>	<b>16.922.242</b>
			<b>Total del Pasivo</b>	<b>17.372.571</b>	<b>16.922.242</b>
			<b>PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO (Nota 2.1)</b>	<b>(172.021)</b>	<b>(166.569)</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>17.200.550</b>	<b>16.755.673</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>17.200.550</b>	<b>16.755.673</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado al solo efecto de su identificación  
Véase nuestro informe de fecha  
07 de mayo de 2012

**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS  
Jorge F. Felcaro - Socio

**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente



## Fideicomiso Financiero Agrofactoring Aval Rural II

### Estado de Resultados Fiduciario

Correspondiente al ejercicio económico N° 2

período de tres meses

iniciado el 1 de enero de 2012 y finalizado el 31 de marzo de 2012

Cifras expresadas en pesos - Notas 2 y 3

	31.03.12
	\$
Intereses por créditos por cesión fiduciaria	251.041
Intereses por valores fiduciarios	(250.473)
Cargo por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(5.452)
Resultados financieros generados por activos	
Diferencia de cambio	24
Gastos de administración (Anexo H)	(592)
<b>Pérdida del período antes de impuesto</b>	<b>(5.452)</b>
Impuesto a las ganancias (Nota 3.7)	-
<b>Pérdida neta del período</b>	<b>(5.452)</b>
Resultados acumulados al inicio del ejercicio	(166.569)
Resultados acumulados al cierre del período - (Pérdida)	(172.021)

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado al solo efecto de su identificación  
Véase nuestro informe de fecha  
07 de mayo de 2012

**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)

FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS  
Jorge F. Felcaro - Socio

**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente

**Fideicomiso Financiero Advanta III****Estado de Situación Patrimonial Fiduciario**

Al 31 de marzo de 2012

Cifras expresadas en pesos - Notas 2 y 3

	31.03.12	31.12.11		31.03.12	31.12.11
	\$			\$	
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Notas 4.1)	1.701.464	-	Valores de Deuda Fiduciaria (Notas 4.4 y 5)	14.301.093	13.555.538
Créditos por cesión fiduciaria (Notas 4.2 y 5)	17.082.984	16.774.978	Deudas Fiscales (Notas 4.5 y 5)	224.764	-
Otros Créditos (Nota 4.3)	-	10.884	Otras Deudas (Notas 4.6 y 5)	658.525	31.097
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>18.784.448</b>	<b>16.785.862</b>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>15.184.382</b>	<b>13.586.635</b>
			<b>Total del Pasivo</b>	<b>15.184.382</b>	<b>13.586.635</b>
			<b>PATRIMONIO NETO</b> (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)	<b>3.600.066</b>	<b>3.199.227</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>18.784.448</b>	<b>16.785.862</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>18.784.448</b>	<b>16.785.862</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado al solo efecto de su identificación  
Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2012**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS  
Jorge F. Felcaro - Socio**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente**Fideicomiso Financiero Advanta III****Estado de Resultados Fiduciario**

Correspondiente al ejercicio económico N° 2

período de tres meses

iniciado el 1 de enero de 2012 y finalizado el 31 de marzo de 2012

Cifras expresadas en pesos - Notas 2 y 3

	31.03.12
	\$
Intereses por Créditos por cesión fiduciaria	1.583.294
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(745.555)
Cargo por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(3.111)
Gastos de administración (Anexo H)	(216.278)
<b>Ganancia del período antes de impuesto</b>	<b>618.350</b>
Impuesto a las ganancias (Nota 3.8)	(217.511)
<b>Ganancia neta del período</b>	<b>400.839</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado al solo efecto de su identificación  
Véase nuestro informe de fecha  
7 de mayo de 2012**Rosario Administradora  
Sociedad Fiduciaria S.A.**  
(en carácter de Fiduciario)FELCARO, ROLDAN Y ASOCIADOS  
Jorge F. Felcaro - Socio**Miguel Carlos Celestino Araya**  
Presidente